



SP-62-2023

MEMORANDO

PARA:

OFICIAL DE INFORMACION PUBLICA (OIP)

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

MARTHA GABRIELA FLORES

DE:

JEFE SECCION PROVEEDURIA

ING. MOISES MORAZAN

ASUNTO:

LICITACIONES FEBRERO 2023

FECHA:

09 DE MARZO DE 2023

Por este medio le notifico que durante el mes de Marzo del año 2023 se iniciaron los siguientes procesos Licitatarios.

1.- LPN-01-2022

SUMINISTRO DE UNIFORMES Y CALZADO PARA PERSONAL FEMENINO Y MASCULINO DE LAS DIFERENTES UNIDADES OPERATIVAS DEL INFOP A NIVEL NACIONAL

2.- LPrivN 01-2023

CONTRATACION DE POLIZA DE SEGURO DE VEHICULOS Y MOTOCICLETAS, A NIVEL NACIONAL PARA USO EXCLUSIVO DEL INFOP





Aviso de Licitación Pública Nacional

República de Honduras

INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION PROFESIONAL (INFOP)

"SUMINISTRO DE UNIFORMES Y CALZADO PARA PERSONAL FEMENINO Y MASCULINO DE LAS DIFERENTES UNIDADES OPERATIVAS DEL INFOP A NIVEL NACIONAL"

 El Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP), invita a las Empresas interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional (LPN) No. 01-2022 a presentar ofertas selladas para el "Suministro de Uniformes y Calzado para Personal Femenino y Masculino de las Diferentes Unidades Operativas del INFOP a Nivel Nacional", el cual está conformado por dos (2) lotes, descritos así:

LOTE	DESCRIPCION
Lote 1	Uniformes (12 partidas)
Lote 2	Calzado (6 partidas)

- El financiamiento para la realización del presente proceso, proviene de fondos propios del INFOP.
- La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de la Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.
- Los interesados podrán adquirir los documentos de la presente licitación, mediante solicitud escrita en la División Administrativa y Financiera, ubicada en el primer piso del Edificio Administrativo del Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP), en la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C.- Los documentos de la licitación también podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "HonduCompras" (www.honducompras.gob.hn). Y son completamente gratis.
- Las ofertas deberán de presentarse en la siguiente dirección: División Administrativa y Financiera del INFOP, ubicada en el primer piso del Edificio principal del INFOP, frente a la primera entrada de la Colonia Miraflores, Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, en sobre o paquete cerrado, a partir del día 01 de febrero de 2023, en horario de oficina (7:30 a.m. a 3:30 p.m.) hasta la fecha límite establecida para la Recepción y apertura de Ofertas que es: El 20 de marzo del 2023, a las 9:30 a.m.-La apertura de las Ofertas tendrá lugar en el Auditorio INFOP Miraflores; contiguo al Taller de Construcción Civil. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en la dirección indicada. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía y/o Fianza de Mantenimiento de la oferta por un monto equivalente al 2% del monto total de la Oferta.

Tegucigalpa, M.D.C., 18 de enero de 2023.

Abg Fredis Alonse Cerrato Valla Director Ejecutivo

HALFMAR

Instituto Nacional de

Formación Profesional

Gobierno de la República



MEMORANDO

CD-SO-08-11-2022-6:a:

PARA:

JOSE ROGELIO SANCHEZ

SECRETARIO GENERAL

DE:

FREDIS ALONSO CERRATO

DIRECTOR EJECUTIVO

ASUNTO:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO

FECHA:

09 de noviembre de 2022

En Sesión Ordinaria Nº 19-2022 celebrada el día martes 08 de noviembre de 2022, en su punto de Agenda N°6. Dirección Ejecutiva, Inciso "a", "Aprobación de Bases de Licitación Pública Nacional LPN 01-2022 "Suministro de uniforme y calzado para personal femenino y masculino de las diferentes unidades operativas de INFOP a nivel Nacional" el Consejo Directivo del INFOP acuerda la siguiente Resolución CD-SO-08-11-2022-6:a:

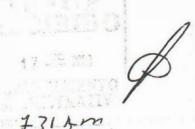
CONSIDERANDO: QUE EN FECHA 26 DE OCTUBRE DE 2022, MEDIANTE MEMORANDO DAF-621-2022 EL JEFE DE DIVISIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA REMITIÓ AL SECRETARIO GENERAL EL PLIEGO DE CONDICIONES LICITACIÓN PÚBLICA LPN NO. 01-2021 "SUMINISTRO DE UNIFORMES Y CALZADO PARA PERSONAL FEMENINO Y MASCULINO DE LAS DIFERENTES UNIDADES OPERATIVAS DEL INFOP A NIVEL NACIONAL", CON DICTÁMENES FAVORABLE DE LA UNIDAD DE ASESORÍA LEGAL (039-2022), AUDITORIA INTERNA (MEMORÁNDUM UAI-170-2022) Y OBSERVACIONES DE SITRAINFOP (NOTA DE FECHA 26 DE OCTUBRE 2022), CON LA FINALIDAD DE QUE SEAN SOMETIDAS AL CONSEJO DIRECTIVO PARA SU APROBACIÓN.

POR TANTO,

EL CONSEJO DIRECTIVO EN APLICACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 11, 23, 26, 40, 57, 59, 60 NUMERAL 5) Y DEMAS APLICABLES DE LA LEY DE CONTRATACIÓN DEL ESTADO; 37, 38, 39, 51, 98, 99, 100, 149, 150, 151 Y DEMAS APLICABLES DE SU REGLAMENTO Y, 15 DE LA LEY DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION PROFESIONAL (INFOP), POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

Bulev ar Centroamérica Tegucigalpa, frente a colonia Miraflores.









Instituto Nacional de Formación Profesional

Gobierno de la República



RESUELVE,

PRIMERO: APROBAR LAS BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN 01-2022 "SUMINISTRO DE UNIFORME Y CALZADO PARA PERSONAL FEMENINO Y MASCULINO DE LAS DIFERENTES UNIDADES OPERATIVAS DE INFOP A NIVEL NACIONAL".

SEGUNDO: LA PRESENTE RESOLUCION ES DE EJECUCIÓN INMEDIATA.



Bulev ar Centroamérica Tegucigalpa, frente a colonia Miraflores.









DOCUMENTO DE LICITACIÓN

INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION PROFESIONAL (INFOP)

LICITACION PÚBLICA NACIONAL LPN No. 01-2022

"SUMINISTRO DE UNIFORMES Y CALZADO PARA PERSONAL FEMENINO Y MASCULINO DE LAS DIFERENTES UNIDADES OPERATIVAS DEL INFOP A NIVEL NACIONAL"

Contratante: INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN

PROFESIONAL (INFOP)

Financiamiento: FONDOS PROPIOS

Tegucigalpa, M.D.C., Septiembre 2022

PARTE 1 – Procedimientos de Licitación

Sección I. Instrucciones a los Oferentes

Índice de Cláusulas

¡Error! Marcador no definido.

Sección I. Instrucciones a los Oferentes	4
A. Generalidades	4
B. Contenido de los Documentos de Licitación	6
C. Preparación de las Ofertas	8
D. Presentación y Apertura de las Ofertas	14
E. Evaluación y Comparación de las Ofertas	17
F. Adjudicación del Contrato	
Sección II. Datos de la Licitación (DDL)	25
A. Disposiciones Generales	
B. Contenido de los Documentos de Licitación	
C. Preparación de las Ofertas	27
D. Presentación y Apertura de Ofertas	
E. Evaluación y Comparación de las Ofertas	
F. Adjudicación del Contrato	36
Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación	39
1.Criterios de Evaluación (IAO 36.3 (d))	
2. Contratos Múltiples (IAO 36.6)	
3. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 38.2)	
4. Margen de Preferencia Nacional (IAO 35.1)	
Sección IV. Formularios de la Oferta	41
Formulario de Información sobre el Oferente	
Formulario de Información sobre los Miembros del Consorcio	

Formulario de Presentación de la Oferta	44
DECLARACION JURADA SOBRE ACEPTACION DE TERMINOS	48
DECLARACION JURADA SOBRE EL DELITO DE LAVADO DE ACTIVOS	49
Formularios de Listas de Precios	50
CUADRO RESUMEN POR LOTE	
Precio y Cronograma de Cumplimiento - Servicios Conexos	52
FORMATO GARANTIA MANTENIMIENTO DE OFERTA	53
FICHA TÉCNICA DEL PRODUCTO	65
Sección V. Países Elegibles	57
Sección VI. Lista de Requisitos	61
1.Lista de Bienes y Plan de Entregas	
2.Lista de Servicios Conexos y Cronograma de Cumplimiento	
3. Especificaciones Técnicas y Generales	65
Sección VII. Condiciones Generales del Contrato	93
Sección VIII. Condiciones Especiales del Contrato	112
Sección IX. Formularios del Contrato	119
1. Contrato (sujeto a cambios)	
2.Garantía de Cumplimiento	
3. Garantía de Calidad	126
Aviso de Licitación Pública Nacional	127

Sección I. Instrucciones a los Oferentes		
	A. Generalidades	
1.Alcance de la licitación	1.1 El Comprador indicado en los Datos de la Licitación (DDL) emite estos Documentos de Licitación para la adquisición de los bienes y servicios conexos especificados en Sección VI, Lista de Requisitos. El nombre y número de identificación de esta Licitación Pública Nacional (LPN) para adquisición de bienes están especificados en los DDL. El nombre, identificación y número de lotes están indicados en los DDL.	
	1.2 Para todos los efectos de estos Documentos de Licitación:	
	(a) el término "por escrito" significa comunicación en forma escrita (por ejemplo, por correo electrónico) con prueba de recibido;	
	(b) "día" significa día calendario.	
2. Fuente de fondos	2.1 La contratación a que se refiere esta Licitación se financiará con recursos provenientes de la(s) fuente(s) de financiamiento especificada(s) en los DDL .	
3. Fraude y corrupción	3.1 El Estado Hondureño exige a todos los organismos ejecutores y organismos contratantes, al igual que a todas las firmas, entidades o personas oferentes por participar o participando en procedimientos de contratación, incluyendo, entre otros, solicitantes, oferentes, contratistas, consultores y concesionarios (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes), observar los más altos niveles éticos durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Los actos de fraude y corrupción están prohibidos.	
	3.2 Si se comprobare que ha habido entendimiento malicioso entre dos o más oferentes, las respectivas ofertas no serán consideradas, sin perjuicio de la responsabilidad legal en que éstos hubieren incurrido.	
	3.3 Los actos de fraude y corrupción son sancionados por la Ley de Contratación del Estado, sin perjuicio de la responsabilidad en que se pudiera incurrir conforme al Código Penal.	
4. Oferentes elegibles	4.1 Podrán participar en esta Licitación todas las empresas que teniendo plena capacidad de ejercicio, no se hallen comprendidas en alguna de las circunstancias siguientes:	
	(a) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones	

incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas;

- (b) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;
- (c) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;
- (d) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;
- (e) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;
- (f) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el literal anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco;
- (g) Haber intervenido directamente o como asesores en

	T
	cualquier etapa de los procedimientos de contratación; y,
	(h) Estar suspendido del Registro de Proveedores y Contratistas o tener vigente sanción de suspensión para participar en procedimientos de contratación administrativa.
	4.2 Las Ofertas presentadas por un Consorcio constituido por dos o más empresas deberán cumplir con los siguientes requisitos, a menos que se indique otra cosa en los DDL:
	(a) la Oferta deberá ser firmada de manera que constituya una obligación legal para todos los socios;
	 (b) todos los socios serán responsables mancomunada y solidariamente por el cumplimiento del Contrato de acuerdo con las condiciones del mismo;
	(c) uno de los socios deberá ser designado como representante y autorizado para contraer responsabilidades y para recibir instrucciones por y en nombre de cualquier o todos los miembros del Consorcio;
	(d) la ejecución de la totalidad del Contrato, incluyendo los pagos, se harán exclusivamente con el socio designado;
	(e) con la Oferta se deberá presentar el Acuerdo de Consorcio firmado por todas las partes.
	4.3 Los Oferentes deberán proporcionar al Contratante evidencia satisfactoria de su continua elegibilidad, en los términos de la Sub cláusula 16.1 de las IAO, cuando el Contratante razonablemente la solicite.
5.Elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos	5.1 Todos los Bienes y Servicios Conexos que hayan de suministrarse de conformidad con el contrato pueden tener su origen en cualquier país.
	B. Contenido de los Documentos de Licitación
6. Secciones de los Documentos de Licitación	6.1 Los Documentos de Licitación están compuestos por las Partes 1, 2 y 3 incluidas sus respectivas secciones que a continuación se indican y deben ser leídas en conjunto con cualquier enmienda emitida en virtud de la Cláusula 8 de las IAO.
	PARTE 1 – Procedimientos de Licitación
	Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO)

	• Sección II. Datos de la Licitación (DDL)	
	Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación	
	• Sección IV. Formularios de la Oferta	
	• Sección V. Países Elegibles	
	PARTE 2 – Requisitos de los Bienes y Servicios	
	• Sección VI. Lista de Requerimientos	
	PARTE 3 – Contrato	
	• Sección VII. Condiciones Generales del Contrato (CGC)	
	• Sección VIII. Condiciones Especiales del Contrato (CEC)	
	• Sección IX. Formularios del Contrato	
	6.2 El Llamado a Licitación emitido por el Comprador no forma parte de los Documentos de Licitación.	
	6.3 El Comprador no se responsabiliza por la integridad de los Documentos de Licitación y sus enmiendas, de no haber sido obtenidos directamente del Comprador.	
	6.4 Es responsabilidad del Oferente examinar todas las instrucciones, formularios, términos y especificaciones de los Documentos de Licitación. La presentación incompleta de la información o documentación requerida en los Documentos de Licitación puede constituir causal de rechazo de la oferta.	
7. Aclaración de los Documentos de Licitación	Todo aquel que haya obtenido de manera oficial los documentos de licitación que requiera alguna aclaración sobre los Documentos de Licitación deberá comunicarse con el Comprador por escrito a la dirección del Comprador que se suministra en los DDL . El Comprador responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes las reciba el Comprador por lo menos el número de días antes de la fecha límite para la presentación de ofertas indicado en los DDL . El Comprador enviará copia de las respuestas, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente, a todos los que hubiesen adquirido los Documentos de Licitación directamente del Comprador.	
	7.2 Las respuestas a solicitudes de aclaración se publicarán además en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "HonduCompras", (www.honducompras.gob.hn).	
	7.3 Si como resultado de las aclaraciones, el Comprador considera necesario enmendar los Documentos de Licitación, deberá hacerlo siguiendo el procedimiento indicado en la Cláusula 8 y Sub	

		cláusula 24.2 de las IAO.
8. Enmienda a los Documentos de Licitación	8.1	El Comprador podrá, en cualquier momento antes del vencimiento del plazo para presentación de ofertas, enmendar los Documentos de Licitación mediante la emisión de una enmienda.
	8.2	Toda enmienda emitida formará parte integral de los Documentos de Licitación y deberá ser comunicada por escrito a todos los que hayan obtenido los documentos de Licitación directamente del Comprador.
	8.3	Las enmiendas a documentos de licitación se publicarán además en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "HonduCompras", (www.honducompras.gob.hn).
	8.4	El Comprador podrá, a su discreción, prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles Oferentes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta las enmiendas en la preparación de sus ofertas, de conformidad con la Sub cláusula 24.2 de las IAO.
		C. Preparación de las Ofertas
9. Costo de la Oferta	9.1	El Oferente financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta, y el Comprador no estará sujeto ni será responsable en ningún caso por dichos costos, independientemente de la modalidad o del resultado del proceso de licitación.
10.Idioma de la Oferta	10.1	La Oferta, así como toda la correspondencia y documentos relativos a la oferta intercambiados entre el Oferente y el Comprador deberán ser escritos en español. Los documentos de soporte y material impreso que formen parte de la Oferta, pueden estar en otro idioma con la condición de que los apartes pertinentes estén acompañados de una traducción fidedigna al español. Para efectos de interpretación de la oferta, dicha traducción prevalecerá.
11.Documentos que componen la	11.1	La Oferta estará compuesta por los siguientes documentos:
Oferta		(a) Formulario de Oferta y Lista de Precios, de conformidad con las Cláusulas 12, 14 y 15 de las IAO;
		(b) Garantía de Mantenimiento de la Oferta, de conformidad con la Cláusula 21 de las IAO;
		(c) Confirmación escrita que autorice al signatario de la oferta a comprometer al Oferente, de conformidad con la Cláusula 22 de las IAO;
		(d) Evidencia documentada, de conformidad con la cláusula 16 de las IAO, que establezca que el Oferente es elegible para

	presentar una oferta;
	(e) Evidencia documentada, de conformidad con la Cláusula 17 de las IAO, que certifique que los Bienes y Servicios Conexos que proporcionará el Oferente son de origen elegible;
	(f) Evidencia documentada, de conformidad con las Cláusulas 18 y 30 de las IAO, que establezca que los Bienes y Servicios Conexos se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación;
	(g) Evidencia documentada, de conformidad con la Cláusula 19 de las IAO, que establezca que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada; y
	(h) Cualquier otro documento requerido en los DDL .
12.Formulario de Oferta y Lista de Precios	12.1 El Oferente presentará el Formulario de Oferta utilizando el formulario suministrado en la Sección IV, Formularios de la Oferta. Este formulario deberá ser debidamente llenado sin alterar su forma y no se aceptarán sustitutos. Todos los espacios en blanco deberán ser llenados con la información solicitada.
	12.2 El Oferente presentará la Lista de Precios de los Bienes y Servicios Conexos, según corresponda a su origen y utilizando los formularios suministrados en la Sección IV, Formularios de la Oferta.
13.Ofertas Alternativas	13.1 A menos que se indique lo contrario en los DDL , no se considerarán ofertas alternativas.
14.Precios de la Oferta y Descuentos	14.1 Los precios y descuentos cotizados por el Oferente en el Formulario de Presentación de la Oferta y en la Lista de Precios deberán ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación.
	14.2 Todos los lotes y artículos deberán enumerarse y cotizarse por separado en el Formulario de Lista de Precios. Si una Lista de Precios detalla artículos, pero no los cotiza, se asumirá que los precios están incluidos en los precios de otros artículos. Asimismo, cuando algún lote o artículo no aparezca en la Lista de Precios se asumirá que no está incluido en la oferta, y de considerarse que la oferta cumple sustancialmente, se aplicarán los ajustes correspondientes, de conformidad con la Cláusula 31 de las IAO.
	14.3 El precio cotizado en el formulario de Presentación de la Oferta deberá ser el precio total de la oferta, excluyendo cualquier descuento que se ofrezca.
	14.4 El Oferente cotizará cualquier descuento incondicional e indicará su

método de aplicación en el formulario de Presentación de la Oferta.

- 14.5 Las expresiones DDP (Delivered Duty Paid: Entregado Derechos Pagados, lugar de destino convenido), DAP (Delivered At Place: Entrega en lugar, de destino convenido) y otros términos afines se regirán por las normas prescritas en la edición vigente de Incoterms publicada por la Cámara de Comercio Internacional (www.iccwbo.org), según se indique en los DDL. Los precios deberán cotizarse como se indica en cada formulario de Lista de Precios incluidos en la Sección IV, Formularios de la Oferta. El desglose de los componentes de los precios se requiere con el único propósito de facilitar al Comprador la comparación de las ofertas. Esto no limitará de ninguna manera el derecho del Comprador para contratar bajo cualquiera de los términos ofrecidos. Al cotizar los precios, el Oferente podrá incluir costos de transporte cotizados por empresas transportadoras registradas en cualquier país elegible, de conformidad con la Sección V, Países Elegibles. Asimismo, el Oferente podrá adquirir servicios de seguros de cualquier país elegible de conformidad con la Sección V, Países Elegibles. Los precios deberán registrarse de la siguiente manera:
 - (i) el precio de los bienes cotizados entregados en el lugar de destino convenido en Honduras especificado en los DDL, incluyendo todos los derechos de aduana y los impuestos a la venta o de otro tipo ya pagados o por pagar sobre los componentes y materia prima utilizada en la fabricación o ensamblaje de los bienes;
 - (ii) todo impuesto a las ventas u otro tipo de impuesto que obligue Honduras a pagar sobre los Bienes en caso de ser adjudicado el Contrato al Oferente.
- 14.6 Los precios cotizados por el Oferente serán fijos durante la ejecución del Contrato y no estarán sujetos a ninguna variación por ningún motivo.
- 14.7 Si así se indica en la sub cláusula 1.1 de las IAO, el Llamado a Licitación será por ofertas para contratos individuales (lotes) o para combinación de contratos (grupos). A menos que se indique lo contrario en los **DDL**, los precios cotizados deberán corresponder al 100% de los artículos indicados en cada lote y al 100% de las cantidades indicadas para cada artículo de un lote. Los Oferentes que deseen ofrecer reducción de precios (descuentos) por la adjudicación de más de un contrato deberán indicar en su oferta los descuentos aplicables de conformidad con la Sub cláusula 14.4 de las IAO, siempre y cuando las ofertas por todos los lotes sean presentadas y abiertas al mismo tiempo.

15.Moneda de la Oferta

15.1 El Oferente cotizará en Lempiras salvo que en los DDL se indique que los Oferentes podrán expresar el precio de su oferta en cualquier moneda plenamente convertible. En tal caso, los

		Oferentes que deseen que se les pague en varias monedas, deberán cotizar su oferta en esas monedas, pero no podrán emplear más de tres monedas además del Lempira.
16.Documentos que establecen la elegibilidad del Oferente	16.1	Para establecer su elegibilidad, de conformidad con la Cláusula 4 de las IAO, los Oferentes deberán completar el Formulario de Oferta, incluido en la Sección IV, Formularios de la Oferta.
17.Documentos que establecen la elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos	17.1	No se requiere presentar documentos para establecer elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos.
18.Documentos que establecen la conformidad de los Bienes y Servicios Conexos	18.1	Con el fin de establecer la conformidad de los Bienes y Servicios Conexos, los Oferentes deberán proporcionar como parte de la Oferta evidencia documentada acreditando que los Bienes cumplen con las especificaciones técnicas y los estándares especificados en la Sección VI, Lista de Requerimientos.
	18.2	La evidencia documentada puede ser en forma de literatura impresa, planos o datos, y deberá incluir una descripción detallada de las características esenciales técnicas y de funcionamiento de cada artículo demostrando conformidad sustancial de los Bienes y Servicios Conexos con las especificaciones técnicas. De ser procedente el Oferente incluirá una declaración de variaciones y excepciones a las provisiones en los Requisitos de los Bienes y Servicios.
	18.3	Los Oferentes también deberán proporcionar una lista detallada que incluya disponibilidad y precios actuales de repuestos, herramientas especiales, etc. necesarias para el adecuado y continuo funcionamiento de los bienes durante el período indicado en los DDL , a partir del inicio de la utilización de los bienes por el Comprador.
	18.4	Las normas de fabricación, procesamiento, material y equipo así como las referencias a marcas o números de catálogos que haya incluido el Comprador en los Requisitos de los Bienes y Servicios son solamente descriptivas y no restrictivas. Los Oferentes pueden ofrecer otras normas de calidad, marcas, y/o números de catálogos siempre y cuando demuestren a satisfacción del Comprador, que las substituciones son sustancialmente equivalentes o superiores a las especificadas en los Requisitos de los Bienes y Servicios.

19.Documentos que 19.1 La evidencia documentada de las calificaciones del Oferente para ejecutar el contrato si su oferta es aceptada, deberá establecer a establecen las Calificaciones del completa satisfacción del Comprador: Oferente que, si se requiere en los DDL, el oferente que no fabrique o (a) produzca los bienes a ser suministrados en Honduras deberá presentar una Autorización del Fabricante mediante el formulario incluido en la Sección IV, Formularios de la Oferta. (b) que, si se requiere en los DDL, en el caso de un Oferente que no está establecido comercialmente en Honduras, el Oferente está o estará (si se le adjudica el contrato) representado por un Agente en Honduras equipado y con capacidad para cumplir con las obligaciones de mantenimiento, reparaciones y almacenamiento de repuestos, estipuladas en las Condiciones del Contrato y/o las Especificaciones Técnicas; (c) que el Oferente cumple con cada uno de los criterios de calificación estipulados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación. 20.Período de Las ofertas se deberán mantener válidas por el período determinado 20.1 Validez de las en los DDL a partir de la fecha límite para la presentación de Ofertas ofertas establecida por el Comprador. Toda oferta con un período de validez menor será rechazada por el Comprador por incumplimiento. 20.2 En circunstancias excepcionales y antes de que expire el período de validez de la oferta, el Comprador podrá solicitarle a los Oferentes que extiendan el período de la validez de sus ofertas. Las solicitudes y las respuestas serán por escrito. La Garantía de Mantenimiento de Oferta también ésta deberá prorrogarse por el período correspondiente. Un Oferente puede rehusar a tal solicitud sin que se le haga efectiva su Garantía de Mantenimiento de la Oferta. A los Oferentes que acepten la solicitud de prórroga no se les pedirá ni permitirá que modifiquen sus ofertas, con excepción de lo dispuesto en la Sub cláusula 20.3 de las IAO. 20.3 En el caso de contratos con precio fijo, si la adjudicación se retrasase por un período mayor a cincuenta y seis (56) días a partir del vencimiento del plazo inicial de validez de la oferta, el precio del Contrato será ajustado mediante la aplicación de un factor que será especificado en la solicitud de prórroga. La evaluación de la oferta deberá basarse en el precio cotizado sin tomar en cuenta el ajuste mencionado. 21.Garantía de El Oferente deberá presentar como parte de su Oferta, una Garantía 21.1 Mantenimiento de

Oferta

de Mantenimiento de la Oferta.

- 21.2 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta será por la suma estipulada en los DDL y denominada en Lempiras. En caso de que la oferta se presente en varias monedas, a los fines del cálculo de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta, estas se convertirán en Lempiras a la tasa de cambio aplicable según la Sub cláusula 34.1 de las IAO.
- 21.3 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá:
 - (a) ser presentada en original (no se aceptarán copias);
 - (b) permanecer válida por un período que expire 30 días después de la fecha límite de la validez de las Ofertas, o del período prorrogado, si corresponde.
- 21.4 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta podrá ser:
 - (a) garantía bancaria emitida por una institución debidamente autorizada por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros;
 - (b) Fianza emitida por una institución debidamente autorizada por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros;
 - (c) Cheque certificado;
 - (d) Bonos del Estado representativos de obligaciones de la deuda pública, que fueren emitidos de conformidad con la Ley de Crédito Público.
- 21.5 Todas las Ofertas que no estén acompañadas por una Garantía de Mantenimiento de la oferta que sustancialmente responda a lo requerido en la cláusula mencionada, serán rechazadas por el Comprador por incumplimiento.
- 21.6 La Garantía de Mantenimiento de Oferta de los Oferentes cuyas Ofertas no fueron seleccionadas serán devueltas inmediatamente después de que el Oferente seleccionado suministre su Garantía de Cumplimiento.
- 21.7 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta se podrá hacer efectiva si:
 - (a) el Oferente retira su Oferta durante el período de validez de la Oferta especificado por el Oferente en la Oferta; o
 - (b) el Oferente seleccionado no acepta las correcciones al Precio de su Oferta, de conformidad con la Sub cláusula 31.4 de las IAO;
 - (c) si el Oferente seleccionado no cumple dentro del plazo

estipulado con: firmar el Contrato; o (i) (ii) suministrar la Garantía de Cumplimiento solicitada. La Garantía de Mantenimiento de la Oferta de un Consorcio deberá ser emitida en nombre del Consorcio que presenta la Oferta. El Oferente preparará un original de los documentos que 22. Formato y 22.1 comprenden la oferta según se describe en la Cláusula 11 de las firma de la Oferta IAO y lo marcará claramente como "ORIGINAL". Además, el Oferente deberá presentar el número de copias de la oferta que se indica en los DDL y marcar claramente cada ejemplar como "COPIA". En caso de discrepancia, el texto del original prevalecerá sobre el de las copias. 22.2 El original y todas las copias de la oferta deberán estar firmadas por la persona debidamente autorizada para firmar en nombre del Oferente. 22.3 Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma o las iniciales de la persona que firma la Oferta. D. Presentación y Apertura de las Ofertas 23. Presentación, Los Oferentes siempre podrán enviar sus ofertas por correo o entregarlas personalmente. Los Oferentes tendrán la opción de Sello e presentar sus ofertas electrónicamente cuando así se indique en los Identificación de DDL. las Ofertas (a) Los Oferentes que presenten sus ofertas por correo o las entreguen personalmente incluirán el original y cada copia de la oferta, inclusive ofertas alternativas si fueran permitidas en virtud de la Cláusula 13 de las IAO, en sobres separados, cerrados en forma inviolable y debidamente identificados como "ORIGINAL" y "COPIA". Los sobres conteniendo el original y las copias serán incluidos a su vez en un solo sobre. El resto del procedimiento será de acuerdo con la Sub cláusula 23.2 de las IAO. 23.2 Los sobres interiores y el sobre exterior deberán: llevar el nombre y la dirección del Oferente; (a) estar dirigidos al Comprador y llevar la dirección que se (b) indica en la Sub cláusula 24.1 de las IAO: (c) llevar la identificación específica de este proceso de licitación indicado en la Sub Cláusula 1.1 de las IAO y

		cualquier otra identificación que se indique en los DDL ; y
		(d) llevar una advertencia de no abrir antes de la hora y fecha de apertura de ofertas, especificadas de conformidad con la Sub cláusula 27.1 de las IAO.
		Si los sobres no están sellados e identificados como se requiere, el Comprador no se responsabilizará en caso de que la oferta se extravíe o sea abierta prematuramente.
24. Plazo para presentar las Ofertas	24.1	Las ofertas deberán ser recibidas por el Comprador en la dirección y no más tarde que la fecha y hora que se indican en los DDL .
	24.2	El Comprador podrá a su discreción, extender el plazo para la presentación de ofertas mediante una enmienda a los Documentos de Licitación, de conformidad con la Cláusula 8 de las IAO. En este caso todos los derechos y obligaciones del Comprador y de los Oferentes previamente sujetos a la fecha límite original para presentar las ofertas quedarán sujetos a la nueva fecha prorrogada.
25. Ofertas tardías	25.1	El Comprador no considerará ninguna oferta que llegue con posterioridad al plazo límite para la presentación de ofertas, en virtud de la Cláusula 24 de las IAO. Toda oferta que reciba el Comprador después del plazo límite para la presentación de las ofertas será declarada tardía y será rechazada y devuelta al Oferente remitente sin abrir.
26. Retiro, sustitución y modificación de las Ofertas	26.1	Un Oferente podrá retirar, sustituir o modificar su oferta después de presentada mediante el envío de una comunicación por escrito, de conformidad con la Cláusula 23 de las IAO, debidamente firmada por un representante autorizado, y deberá incluir una copia de dicha autorización de acuerdo a lo estipulado en la Sub cláusula 22.2 (con excepción de la comunicación de retiro que no requiere copias). La sustitución o modificación correspondiente de la oferta deberá acompañar dicha comunicación por escrito. Todas las comunicaciones deberán ser:
		(a) presentadas de conformidad con las Cláusulas 22 y 23 de las IAO (con excepción de la comunicación de retiro que no requiere copias) y los respectivos sobres deberán estar claramente marcados "RETIRO", "SUSTITUCION" o "MODIFICACION" y
		(b) recibidas por el Comprador antes del plazo límite establecido para la presentación de las ofertas, de conformidad con la Cláusula 24 de las IAO.
	26.2	Las ofertas cuyo retiro fue solicitado de conformidad con la Sub cláusula 26.1 de las IAO serán devueltas sin abrir a los Oferentes

remitentes.

26.3 Ninguna oferta podrá ser retirada, sustituida o modificada durante el intervalo comprendido entre la fecha límite para presentar ofertas y la expiración del período de validez de las ofertas indicado por el Oferente en el Formulario de Oferta, o cualquier extensión si la hubiese.

27. Apertura de las Ofertas

- 27.1 El Comprador llevará a cabo el Acto de Apertura de las ofertas en público en la dirección, fecha y hora establecidas en los **DDL**. El procedimiento para apertura de ofertas presentadas electrónicamente si fueron permitidas, es el indicado en la Sub Cláusula 23.1 de las IAO.
- 27.2 Primero se abrirán los sobres marcados como "RETIRO" y se leerán en voz alta y el sobre con la oferta correspondiente no será abierto sino devuelto al Oferente remitente. No se permitirá el retiro de ninguna oferta a menos que la comunicación de retiro pertinente contenga la autorización válida para solicitar el retiro y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Seguidamente, se abrirán los sobres marcados "SUSTITUCION" se leerán en voz alta y se intercambiará con la oferta correspondiente que está siendo sustituida; la oferta sustituida no se abrirá y se devolverá al Oferente remitente. No se permitirá ninguna sustitución a menos que la comunicación de sustitución correspondiente contenga una autorización válida para solicitar la sustitución y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Los sobres marcados como "MODIFICACION" se abrirán y leerán en voz alta con la oferta correspondiente. No se permitirá ninguna modificación a las ofertas a menos que la comunicación de modificación correspondiente contenga la autorización válida para solicitar la modificación y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Solamente se considerarán en la evaluación los sobres que se abren y leen en voz alta durante el Acto de Apertura de las Ofertas.
- 27.3 Todos los demás sobres se abrirán de uno en uno, leyendo en voz alta: el nombre del Oferente y si contiene modificaciones; los precios de la oferta, incluyendo cualquier descuento u ofertas alternativas; la existencia de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta; y cualquier otro detalle que el Comprador considere pertinente. Solamente los descuentos y ofertas alternativas leídas en voz alta se considerarán en la evaluación. Ninguna oferta será rechazada durante el Acto de Apertura, excepto las ofertas tardías, de conformidad con la Sub cláusula 25.1 de las IAO.
- 27.4 El Comprador preparará un acta del acto de apertura de las ofertas que incluirá como mínimo: el nombre del Oferente y si hay retiro, sustitución o modificación; el precio de la Oferta, por lote si corresponde, incluyendo cualquier descuento y ofertas alternativas si estaban permitidas; y la existencia o no de la Garantía de

		Mantenimiento de la Oferta. Se solicitará a los representantes de los Oferentes presentes que firmen la hoja de asistencia. Una copia del acta será distribuida a los Oferentes que presentaron sus ofertas a tiempo, y será publicado en línea si fue permitido ofertar electrónicamente. Una copia del acta de apertura de ofertas será publicada en el sistema HonduCompras.
		E. Evaluación y Comparación de las Ofertas
28.Confidencialidad	28.1	No se divulgará a los Oferentes ni a ninguna persona que no esté oficialmente involucrada con el proceso de la licitación, información relacionada con la revisión, evaluación, comparación y pos calificación de las ofertas, ni sobre la recomendación de adjudicación del contrato hasta que se haya publicado la adjudicación del Contrato.
		Cualquier intento por parte de un Oferente para influenciar al Comprador en la revisión, evaluación, comparación y pos calificación de las ofertas o en la adjudicación del contrato podrá resultar en el rechazo de su oferta.
	28.3	No obstante lo dispuesto en la Sub cláusula 28.2 de las IAO, si durante el plazo transcurrido entre el Acto de Apertura y la fecha de adjudicación del contrato, un Oferente desea comunicarse con el Comprador sobre cualquier asunto relacionado con el proceso de la licitación, deberá hacerlo por escrito.
29.Aclaración de las Ofertas	29.1	Para facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y pos calificación de las ofertas, el Comprador podrá, a su discreción, solicitar a cualquier Oferente aclaraciones sobre su Oferta. No se considerarán aclaraciones a una oferta presentadas por Oferentes cuando no sean en respuesta a una solicitud del Comprador. La solicitud de aclaración por el Comprador y la respuesta deberán ser hechas por escrito. No se solicitará, ofrecerá o permitirá cambios en los precios o a la esencia de la oferta, excepto para confirmar correcciones de errores aritméticos descubiertos por el Comprador en la evaluación de las ofertas, de conformidad con la Cláusula 31 de las IAO.
30.Cumplimiento de las Ofertas	30.1	Para determinar si la oferta se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Comprador se basará en el contenido de la propia oferta.
	30.2	Una oferta que se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación es la que satisface todos los términos, condiciones y especificaciones estipuladas en dichos documentos sin desviaciones, reservas u omisiones significativas. Una desviación,

reserva u omisión significativa es aquella que:

- (a) afecta de una manera sustancial el alcance, la calidad o el funcionamiento de los Bienes y Servicios Conexos especificados en el Contrato; o
- (b) limita de una manera sustancial, contraria a los Documentos de Licitación, los derechos del Comprador o las obligaciones del Oferente en virtud del Contrato; o
- (c) de rectificarse, afectaría injustamente la posición competitiva de los otros Oferentes que presentan ofertas que se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación.
- 30.3 Si una oferta no se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, deberá ser rechazada por el Comprador y el Oferente no podrá ajustarla posteriormente mediante correcciones de las desviaciones, reservas u omisiones significativas.

31.Diferencias, errores y omisiones

- 31.1 Si una oferta se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Comprador podrá dispensar alguna diferencia u omisión cuando ésta no constituya una desviación significativa.
- 31.2 Cuando una oferta se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Comprador podrá solicitarle al Oferente que presente dentro de un plazo razonable, información o documentación necesaria para rectificar diferencias u omisiones relacionadas con requisitos no significativos de documentación. Dichas omisiones no podrán estar relacionadas con ningún aspecto del precio de la Oferta. Si el Oferente no cumple con la petición, su oferta podrá ser rechazada.
- 31.3 A condición de que la oferta cumpla sustancialmente con los Documentos de Licitación, el Comprador corregirá errores aritméticos de la siguiente manera:
 - (a) si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido, a menos que hubiere un error obvio en la colocación del punto decimal, entonces el precio total cotizado prevalecerá y se corregirá el precio unitario;
 - (b) si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total;
 - (c) si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras a menos que la cantidad expresada en palabras corresponda a un error aritmético, en

		cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos (a) y (b) mencionados.
	31.4	Si el Oferente que presentó la oferta evaluada como la más baja no acepta la corrección de los errores, su oferta será rechazada.
32.Examen preliminar de las Ofertas	32.1	El Comprador examinará todas las ofertas para confirmar que todos los documentos y la documentación técnica solicitada en la Cláusula 11 de las IAO han sido suministrados y determinará si cada documento entregado está completo.
	32.2	El Comprador confirmará que los siguientes documentos e información han sido proporcionados con la oferta. Si cualquiera de estos documentos o información faltara, la oferta será rechazada.
		(a) Formulario de Oferta, de conformidad con la Sub cláusula 12.1 de las IAO;
		(b) Lista de Precios, de conformidad con la Sub cláusula 12.2 de las IAO; y
		(c) Garantía de Mantenimiento de la Oferta, de conformidad con la Cláusula 21 de las IAO.
33.Examen de los Términos y Condiciones; Evaluación Técnica	33.1	El Comprador examinará todas las ofertas para confirmar que todas las estipulaciones y condiciones de las CGC y de las CEC han sido aceptadas por el Oferente sin desviaciones, reservas u omisiones significativas.
1 conto	33.2	El Comprador evaluará los aspectos técnicos de la oferta presentada en virtud de la Cláusula 18 de las IAO, para confirmar que todos los requisitos estipulados en la Sección VI, Requisitos de los Bienes y Servicios de los Documentos de Licitación, han sido cumplidos sin ninguna desviación o reserva significativa.
	33.3	Si después de haber examinado los términos y condiciones y efectuada la evaluación técnica, el Comprador establece que la oferta no se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación de conformidad con la Cláusula 30 de las IAO, la oferta será rechazada.
34.Conversión a una sola moneda	34.1	Para efectos de evaluación y comparación, el Comprador convertirá todos los precios de las ofertas expresados en diferentes monedas a Lempiras utilizando el tipo de cambio vendedor establecido por el Banco Central de Honduras para transacciones semejantes, vigente 28 días antes de la fecha de apertura de Ofertas.
35.Preferencia nacional	35.1	En caso de que en esta Licitación se presenten ofertas de empresas extranjeras, se aplicará un margen de preferencia nacional en los términos establecidos en los artículos 53 de la Ley de Contratación

	1	
		del Estado y 128 de su Reglamento.
	35.2	El margen de preferencia nacional no será aplicable cuando convenios bilaterales o multilaterales de libre comercio dispusieren que los oferentes extranjeros tendrán trato nacional.
36.Evaluación de las Ofertas	36.1	El Comprador evaluará todas las ofertas que se determine que hasta esta etapa de la evaluación se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación.
	36.2	Para evaluar las ofertas, el Comprador utilizará únicamente los factores, metodologías y criterios definidos en la Cláusula 36 de las IAO. No se permitirá ningún otro criterio ni metodología.
	36.3	Al evaluar las Ofertas, el Comprador considerará lo siguiente:
		(a) el precio cotizado de conformidad con la Cláusula 14 de las IAO;
		(b) el ajuste del precio por correcciones de errores aritméticos de conformidad con la Sub cláusula 31.3 de las IAO;
		(c) el ajuste del precio debido a descuentos ofrecidos de conformidad con la Sub cláusula 14.4 de las IAO;
		(d) ajustes debidos a la aplicación de criterios de evaluación especificados en los DDL de entre los indicados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación;
		(e) ajustes debidos a la aplicación de un margen de preferencia, si corresponde, de conformidad con la cláusula 35 de las IAO.
	36.4	Al evaluar una oferta el Comprador excluirá y no tendrá en cuenta:
		(a) los impuestos sobre las ventas y otros impuestos similares pagaderos en Honduras sobre los bienes si el contrato es adjudicado al Oferente;
		(b) ninguna disposición por ajuste de precios durante el período de ejecución del contrato, si estuviese estipulado en la oferta.
	36.5	La evaluación de una oferta requerirá que el Comprador considere otros factores, además del precio cotizado, de conformidad con la Cláusula 14 de las IAO. Estos factores estarán relacionados con las características, rendimiento, términos y condiciones de la compra de los Bienes y Servicios Conexos. El efecto de los factores seleccionados, si los hubiere, se expresarán en términos monetarios para facilitar la comparación de las ofertas, a menos que se indique lo contrario en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación. Los factores, metodologías y criterios que se
		apliquen serán aquellos especificados de conformidad con la Sub

	1/ 1 262 (1) 1 1 712
	cláusula 36.3 (d) de las IAO.
	36.6 Si así se indica en los DDL , estos Documentos de Licitación permitirán que los Oferentes coticen precios separados por uno o más lotes, y permitirán que el Comprador adjudique uno o varios lotes a más de un Oferente. La metodología de evaluación para determinar la combinación de lotes evaluada como la más baja, está detallada en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.
37.Comparación de las Ofertas	37.1 El Comprador comparará todas las ofertas que cumplen sustancialmente para determinar la oferta evaluada como la más baja, de conformidad con la Cláusula 36 de las IAO.
38.Poscalificación del Oferente	38.1 El Comprador determinará, a su entera satisfacción, si el Oferente seleccionado como el que ha presentado la oferta evaluada como la más baja y ha cumplido sustancialmente con la oferta, está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.
	38.2 Dicha determinación se basará en el examen de la evidencia documentada de las calificaciones del Oferente que éste ha presentado, de conformidad con la Cláusula 19 de las IAO.
	38.3 Una determinación afirmativa será un requisito previo para la adjudicación del Contrato al Oferente. Una determinación negativa resultará en el rechazo de la oferta del Oferente, en cuyo caso el Comprador procederá a determinar si el Oferente que presentó la siguiente oferta evaluada como la más baja está calificado para ejecutar el contrato satisfactoriamente.
39.Derecho del comprador a aceptar cualquier oferta y a rechazar cualquiera o todas las ofertas	39.1 El Comprador se reserva el derecho a aceptar o rechazar cualquier oferta, de anular el proceso licitatorio y de rechazar todas las ofertas en cualquier momento antes de la adjudicación del contrato, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna ante los Oferentes.
40.Declaración de Licitación Desierta o Fracasada	40.1 La Licitación podrá declararse desierta cuando no se hubieren presentado ofertas o no se hubiese satisfecho el mínimo de oferentes previsto en los DDL. Se declarará desierto el lote en el cual no se hubieren presentado ofertas o no se hubiese satisfecho el mínimo de oferentes previsto en los DDL.
	40.2 La Licitación deberá declararse fracasada cuando:
	 a) Se hubiere omitido en el procedimiento alguno de los requisitos esenciales establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento; b) Las ofertas recibidas no se ajustan a los requisitos esenciales
	establecidos en el Reglamento de la Ley de Contratación del Estado o el Pliegos de Condiciones;

	 c) Se comprueba la existencia de colusión; d) Cuando todas las ofertas se reciban por precios considerablemente superiores al presupuesto estimado por la administración; e) Motivos de fuerza mayor debidamente comprobados que determinaren la no conclusión del contrato, entendiéndose como tal entre otras: Catástrofes provocadas por fenómenos naturales, accidentes, huelgas, guerra, revoluciones, motines, desorden social, naufragio e incendio.
	F. Adjudicación del Contrato
41.Criterios de Adjudicación	41.1 El Comprador adjudicará el Contrato al Oferente cuya oferta haya sido determinada la oferta evaluada como la más baja y cumple sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación, siempre y cuando el Comprador determine que el Oferente está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.
42.Derecho del Comprador a variar las cantidades en el momento de la adjudicación	42.1 Al momento de adjudicar el Contrato, el Comprador se reserva el derecho a aumentar o disminuir la cantidad de los Bienes y Servicios Conexos especificados originalmente en la Sección VI, Lista de Requerimientos, siempre y cuando esta variación no exceda los porcentajes indicados en los DDL , y no altere los precios unitarios u otros términos y condiciones de la Oferta y de los Documentos de Licitación.
43.Notificación de Adjudicación del Contrato	 43.1 Antes de la expiración del período de validez de las ofertas, el Comprador notificará por escrito a todos los Oferentes. 43.2 El Comprador publicará en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "HonduCompras" (www.honducompras.gob.hn), los resultados de la licitación, identificando la oferta y número de lotes y la siguiente información: (i) nombre de todos los Oferentes que presentaron ofertas; (ii) los precios que se leyeron en voz alta en el acto de apertura de las ofertas; (iii) nombre de los Oferentes cuyas ofertas fueron evaluadas y precios evaluados de cada oferta evaluada; (iv) nombre de los Oferentes cuyas ofertas fueron rechazadas y las razones de su rechazo; y (v) nombre del Oferente seleccionado y el precio cotizado, así como la duración y un resumen del alcance del contrato adjudicado. Después de la publicación de la adjudicación del contrato, los Oferentes no favorecidos podrán solicitar por escrito al Comprador explicaciones de las razones por las cuales sus ofertas no fueron seleccionadas. El Comprador, después de la adjudicación del Contrato, responderá prontamente y por escrito a cualquier Oferente no favorecido que solicite dichas explicaciones. 43.3 El adjudicatario deberá presentar, previo a su contratación, entre

otros, lo siguiente: (a) Constancia de Servicio de Administración de Rentas de Honduras (antes DEI) de no haber sido objeto de sanción administrativa firme en dos o más expedientes por infracciones tributarias durante los últimos cinco años: (b) Constancia de la Procuraduría General de la República de no haber sido objeto de resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración; (c) Constancia del Instituto Hondureño de Seguridad Social, IHSS, de encontrarse al día en el pago de sus cotizaciones o contribuciones a dicho instituto, de conformidad con lo previsto en el artículo 65 párrafo segundo, literal b) reformado de la Ley del Seguro Social. (d) Constancia de la ONCAE, de estar inscrito en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado. (e) Constancia de cumplir con el pago del salario mínimo y demás derechos laborales extendida por la Secretaria de Trabajo y Seguridad Social, en caso de que la contratación haga uso intensivo de personal sujeto a pagos de salario mínimo como por ejemplo servicios de seguridad y limpieza. 44.Firma del Inmediatamente después de la notificación de adjudicación, el Comprador enviará al Oferente seleccionado el Contrato y las Contrato Condiciones Especiales del Contrato. 44.2 El Oferente seleccionado tendrá un plazo de 30 días después de la fecha de recibo del Contrato para firmarlo, fecharlo y devolverlo al Comprador. 44.3 Cuando el Oferente seleccionado suministre el Contrato firmado y la garantía de cumplimiento de conformidad con la Cláusula 45 de las IAO, el Comprador informará inmediatamente a cada uno de los Oferentes no seleccionados y les devolverá su garantía de Mantenimiento de la oferta, de conformidad con la Sub Cláusula 21.4 de las IAO. 45.Garantía de 45.1 Dentro de los treinta (30) días siguientes al recibo de la notificación de adjudicación de parte del Comprador, el Oferente seleccionado Cumplimiento del Contrato deberá presentar la Garantía de Cumplimiento del Contrato, de conformidad con las CGC, utilizando para dicho propósito el formulario de Garantía de Cumplimiento incluido en la Sección IX, Formularios del Contrato, u otro formulario aceptable para el Comprador. El Comprador notificará inmediatamente el nombre del Oferente seleccionado a todos los Oferentes no favorecidos y les devolverá las Garantías de Mantenimiento de la Oferta de conformidad con la Sub Cláusula 21.4 de las IAO. 45.2 Si el Oferente seleccionado no cumple con la presentación de la

Garantía de Cumplimiento mencionada anteriormente o no firma el

Contrato, esto constituirá bases suficientes para anular la adjudicación del contrato y hacer efectiva la Garantía de Mantenimiento de la Oferta. En tal caso, el Comprador podrá adjudicar el Contrato al Oferente cuya oferta sea evaluada como la siguiente más baja y que se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación, y que el Comprador determine que está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.

Sección II. Datos de la Licitación (DDL)

Los datos específicos que se presentan a continuación sobre los bienes y servicios conexos que hayan de adquirirse, complementarán, suplementarán o enmendarán las disposiciones en las Instrucciones a los Oferentes (IAO). En caso de conflicto, las disposiciones contenidas aquí prevalecerán sobre las disposiciones en las IAO.

Cláusula en las IAO	A. Disposiciones Generales				
IAO 1.1	El Comprador es: Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP)				
	El nombre y número de identificación de la LPN es: Licitación Pública Nacional (LPN) No. 01-2022 "SUMINISTRO DE UNIFORMES Y CALZADO PARA PERSONAL FEMENINO Y MASCULINO DE LAS DIFERENTES UNIDADES OPERATIVAS DEL INFOP A NIVEL NACIONAL" El número, identificación y nombre de los Lotes que comprende esta LPN es: Lote 1 Uniformes (12 partidas)				
		No. de Partida	Cant. Unidades	Descripción	
		1	374	Camisa Manga Larga para Instructor	
		2	38	Camisa Manga larga para Instructor Femenino	
		3	51	Gabacha manga Corta para Mantenimiento, Almacén, Editorial y Reproducción.	
		4	567	Gabacha Manga Corta para Instructor Centro de Formación de Producción Industrial (La Ceiba, San Pedro Sula., San Lorenzo y Tegucigalpa)	
		5	62	Gabacha Manga Corta para Instructor Hotelería, Restaurante y Bar, Procesamiento de alimentos	
		6	93	Gabacha Manga Corta para Personal de Aseo Femenino	
		7	859	Pantalón Jeans para Hombre	
		8	209	Pantalón Jeans para Mujer	

No. de Partida	Cant. Unidad	Descripción
9	197	Camisa Manga Larga para Vigilancia
10	226	Camisa Manga Corta para Transporte y Consejería
11	22	Overoles manga larga
12	49	Camisa Manga Corta para Vigilancia

Lote 2.- Calzado (6 partidas)

No. de Partida	Cant. (pares)	Descripción
1	106	Zapatilla cerrada de meter para Dama, color negra
2	7	Zapato de trabajo tipo burro bajo con cubo de hierro para hombre (Zapatilla de Seguridad para riesgos mecánicos)
3	55	Zapato de trabajo tipo burro bajo para hombre (Zapatilla de amarrar)
4	20	Zapato para trabajo tipo burro alto con cubo de hierro para hombre (Bota baja de seguridad para riesgos mecánicos)
5	401	Zapato de trabajo tipo burro alto para hombre (Bota baja de trabajo)
6	104	Botas de Hule forradas interiormente color negro plantilla antideslizante

Nota: Este suministro debe ser entregado en un plazo de ciento veinte (120) días calendario contados a partir de la firma del contrato.

Este suministro va dirigido únicamente al personal que indica la cláusula 66 del XVI Contrato Colectivo de Condiciones de Trabajo.

IAO 2.1

La contratación a que se refiere esta licitación, se financiará con recursos provenientes de fondos propios del INFOP y afectará el presupuesto del año 2022.

IAO 4.2	Quienes presenten sus ofertas a través de un Consorcio constituido por dos o más empresas, deberán mediante un Acuerdo de Consorcio firmado por todas las partes acreditar lo siguiente: (a) que la Oferta deberá ser firmada de manera que constituya una obligación legal para todos los socios; (b) que todos los socios serán responsables mancomunada y solidariamente por el cumplimiento del Contrato de acuerdo con las condiciones del mismo; (c) que uno de los socios deberá ser designado como representante y autorizado para contraer responsabilidades y para recibir instrucciones por y en nombre de cualquier o todos los miembros del Consorcio; (d) que la ejecución de la totalidad del Contrato, incluyendo los pagos, se harán exclusivamente con el socio designado; NOTA: Las firmas de este documento deberán estar debidamente autenticadas por Notario Público.
IAO 4.3	Las empresas que formen parte del Consorcio deberán presentar de forma individual la documentación exigida en la cláusula IAO 11.1 (h) de estos DDL.
	B. Contenido de los Documentos de Licitación
IAO 7.1	El INFOP deberá recibir cualquier solicitud de aclaración a más tardar 15 días antes de la fecha límite de presentación de Ofertas, es decir el día 06 de marzo del 2023 , para lo cual, los Oferentes deberán remitir por escrito su solicitud de aclaración a la División Administrativa y Financiera (atención Lic. Gilberto Sanabria Díaz), ubicada en el primer piso del Edificio principal del INFOP, frente a la primera entrada de la Colonia Miraflores, Tegucigalpa, M.D.C., Honduras. Para cualquier consulta llamar al teléfono 2230-0678 extensión 203.
	El INFOP deberá responder cualquier consulta que resulte de la revisión del pliego, a más tardar 08 días antes de la fecha límite de la presentación de ofertas, es decir, el día 13 de marzo del año en curso.
	NOTA: No se atenderán consultas efectuadas por los Oferentes después del día 06 de marzo del 2023.
	C. Preparación de las Ofertas
IAO 11 1(b)	Documentos Adicionales
IAO 11.1(h)	Los Oferentes deberán acompañar su Oferta con los documentos que a continuación se describen, en el orden siguiente:

- Declaración Jurada del Representante Legal de la Empresa con la firma debidamente autenticada por Notario Público, de la buena calidad del suministro ofertado.
- 2. Declaración Jurada del Representante Legal de la Empresa con la firma debidamente autenticada por Notario Público, mediante la cual se establezca la aceptación incondicional de todas y cada una de las cláusulas y condiciones contenidas en este Pliego de Condiciones; y manifestación expresa que tanto la Empresa como su Representante Legal reúnen todos los requisitos exigidos por las leyes hondureñas para poder ofertar y contratar con el INFOP. Además, deberá de expresar que cuenta con la idoneidad técnica exigida en el artículo 35 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, garantizando el pedido y cualquier reclamo durante y después del proceso licitatorio. Ver formato establecido en la Sección IV "Formulario de Solicitudes", página 48.
- 3. Declaración Jurada del Representante Legal de la Empresa con la firma debidamente autenticada por Notario Público, de no estar comprendido en ninguna de las inhabilidades establecidas en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado. Ver formato establecido en la Sección IV "Formulario de Solicitudes", página 46.
- 4. Declaración Jurada del Representante Legal de la Empresa con la firma debidamente autenticada por Notario Público, en la que éste declare que tanto él, como la Sociedad Mercantil y los socios que la integran, no están comprendidos en los artículos 36 y 37 de la Ley Especial Contra el Lavado de Activos. Ver formato establecido en la Sección IV "Formulario de Solicitudes", página 49.
- Fotocopia de la Escritura Pública de Constitución de la Sociedad o Declaración de Comerciante Individual y sus modificaciones en caso de haberlas, debidamente inscritas en el Registro Mercantil correspondiente.
- 6. Fotocopia del Poder General de Representación o Administración, otorgado al Representante Legal de la Empresa, debidamente inscrito en el Registro respectivo.
- 7. Fotocopia de la Tarjeta de Identidad, Pasaporte o Carné de Residencia si es extranjero, del Representante Legal.
- 8. Fotocopia del Registro Tributario Nacional (numérico) del Representante Legal y la Empresa oferente.

- 9. Constancia vigente a la fecha de presentación de la oferta de estar inscrito en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado (ONCAE). En caso de estar en proceso de inscripción, acompañar Constancia de presentación de su Solicitud de inscripción ante la ONCAE.
- 10. Fotocopia del Permiso de Operación vigente para el año 2022, emitido por la Municipalidad de su domicilio.
- 11. Balance General y Estado de Resultados de los años 2019, 2020 y 2021, auditados por un profesional de la Contaduría Pública o Perito Mercantil y Contador Público, debidamente colegiado y solvente; o, una Firma Auditora debidamente inscrita en la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS). El Contador y el Auditor deberán presentar la Constancia de solvencia del Colegio Profesional al cual están inscritos.
- 12. Constancia de Solvencia vigente a la fecha de presentación de la oferta, emitida por el Departamento de Aportantes del Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP).
- 13. Constancia y/o solicitud con sello de recibido vigente a la fecha de presentación de la oferta, de la Sociedad Mercantil (Representante Legal y los Socios que la integran) de no ser objeto de denuncias, investigaciones o procesos judiciales relativos al crimen organizado, narcotráfico o corrupción, emitida por el Ministerio Público a través de las instancias siguientes:
 - Dirección de Lucha Contra el Narcotráfico (DLCN)
 - Fiscalía Especial para la Transparencia y Combate a la Corrupción Pública (FETCCOP)
 - Fiscalía Especial Contra el Crimen Organizado (FESCCO)
 - Unidad Fiscal Especializada contra las Redes de Corrupción (UFERCO)

- 14. Constancia vigente a la fecha de presentación de la oferta, de antecedentes penales del Representante Legal de la Empresa.
- 15. Descripción de las especificaciones técnicas que se detallan en la Parte 2 Sección VI. No. 3 de este Pliego de Condiciones (A partir de la página 65), debidamente firmadas y selladas por el oferente o su Representante Legal.
- 16. Cartas de referencia que acrediten que el oferente ha suministrado en el país, bienes relacionados con el lote o partida para el cual están ofertando o productos similares, durante los últimos 5 años.
- 17. Especificar el plazo de entrega del suministro, el cual deberá ser igual o menor a ciento veinte (120) días calendario contados a partir de la firma del contrato.
- 18. **Muestras**. Al momento de presentar las Ofertas, se debe acompañar fotografías y dos (2) muestras físicas del producto ofertado por partida, las cuales deben estar debidamente identificadas con su nombre, número de partida y especificaciones técnicas. Además, deberán estar apropiadamente empacados para evitar deterioro, ya que el INFOP no se hará responsable por los daños que las muestras puedan sufrir por no acatar esta disposición.

NOTA: La no presentación de estas muestras en el momento de la apertura de ofertas, será objeto de descalificación.

19. Constancia extendida por la administración del INFOP, que no tiene o no ha tenido reclamos con el Instituto por contrataciones anteriores.

ACLARACIÓN 1: Para todo lo anterior, la documentación que sea presentada en fotocopia deberá encontrarse debidamente autenticada. Los oferentes deberán presentar un certificado de autenticidad para copias y otro para firmas.

Los documentos extendidos fuera del país deben estar apostillados o cumplir con el proceso de legalización dentro y fuera Honduras, según corresponda.

Todo documento presentado en otro idioma deberá ser traducido al idioma español; dicha traducción deberá contar con el visto bueno de la Sección de Traducciones de la Secretaría de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores.

ACLARACIÓN 2: A efecto de que los participantes en este proceso identifiquen cuáles de los documentos enunciados en esta cláusula tienen el carácter de subsanables y cuáles no, pueden remitirse a las cláusulas IAO 31.2 e

	IAO 32.2 de estos Datos de Licitación (DDL).
IAO 13.1	No se considerarán ofertas alternativas.
IAO 14.5	La edición de Incoterms DDP.
IAO 14.6 (i)	El lugar de destino convenido es: División Administrativa y Financiera, ubicada en el primer piso del edificio principal del INFOP, frente a la entrada de la Colonia Miraflores, Tegucigalpa, M.D.C., Honduras.
IAO 14.7	Los precios cotizados para cada lote deberán corresponder al 100% de los artículos listados para cada lote.
	Los precios cotizados para cada Partida de un lote deberán corresponder al 100% de las cantidades especificadas de esa partida dentro de ese lote.
IAO 15.1	Solo se aceptarán ofertas en Lempiras.
IAO 19.1 (a)	N/A
IAO 20.1	El período de validez de las Ofertas será de 120 días calendario, contados a partir de la fecha límite de presentación de ofertas.
IAO 21.2	La oferta deberá incluir una Garantía de Mantenimiento de la Oferta equivalente al 2% del monto total ofertado, incluyendo el Impuesto Sobre Ventas (15%).
	Dicha garantía deberá ser extendida a favor del Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP) y podrá consistir en un Cheque Certificado, Garantía Bancaria y/o Fianza de Compañía Aseguradora Nacional, debidamente calificada por la autoridad competente, utilizando el formulario incluido en la Sección IV "Formulario de Oferta", página 53.
	NOTA: El Oferente deberá acompañar con su oferta una Declaración Jurada extendida por el Representante Legal de la Institución Garante con firma debidamente autenticada por Notario Público, dirigida al INFOP, mediante la cual el emisor de la garantía haga constar que la Institución Bancaria cumple con los requisitos establecidos en el artículo 241 del Reglamento de Ley de Contratación del Estado.
IAO 21.3 (b)	La vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta deberá ser de 150 días calendario a partir de la fecha límite de presentación de ofertas.

IAO 22.1	La oferta original deberá ir acompañada de dos copias físicas y una copia en formato digital PDF (misma que deberá ser entregada en una memoria USB). El sobre (debidamente cerrado, sellado y firmado) que contenga la Oferta original se rotulará claramente como "ORIGINAL" y los sobres con las copias se deberán rotular como "PRIMERA COPIA" y "SEGUNDA COPIA". Toda la Oferta deberá estar foliada, firmada y sellada por el Oferente o Representante Legal, acompañándose a la misma el listado de documentos a
	presentar contenido en la Sección IV "Formularios de la Oferta" de este Pliego.
	D. Presentación y Apertura de Ofertas
IAO 23.1	Los oferentes no podrán presentar ofertas electrónicamente.
IAO 23.2 (c)	Todos los sobres que contengan las ofertas deberán llevar las siguientes leyendas de identificación:
	PARTE CENTRAL: Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP)
	ESQUINA SUPERIOR IZQUIERDA: Nombre de la Empresa Oferente, dirección completa número de teléfono y correo electrónico
	ESQUINA SUPERIOR DERECHA: Identificar si el contenido es ORIGINAL, PRIMERA COPIA o SEGUNDA COPIA.
	ESQUINA INFERIOR DERECHA: Oferta para: LPN No. 01-2022 "Suministro de Uniformes y Calzado para Personal Femenino y Masculino de las Diferentes Unidades Operativas del INFOP a nivel Nacional".
	ESQUINA INFERIOR IZQUIERDA: "Abrir hasta el día 20 de marzo del año 2023, a las 9:30 a.m."
IAO 24.1	Las ofertas deberán ser entregadas en físico en la División Administrativa y Financiera, ubicada en el primer piso del Edificio principal del INFOP, frente a la primera entrada de la Colonia Miraflores, Tegucigalpa, M.D.C., Honduras.
	NOTA: Las ofertas podrán ser entregadas si así lo desea el Oferente, a partir del día 1º de febrero del año en curso, en horario de oficina (7:30 a.m. a 3:30 p.m.) hasta la fecha límite establecida para la Recepción de Ofertas que es el día 20 de marzo del 2023, a las 9:30 a.m.

IAO 27.1 La apertura de las ofertas tendrá lugar en:

Dirección: Auditorio del INFOP Miraflores, ubicados contiguo al Taller de Construcción Civil.

Ciudad: Tegucigalpa, M.D.C.

País: Honduras, C.A.

Fecha: 20 de marzo del 2023 Hora: 9:30 a.m.

El acto de apertura de las ofertas será presidido por el Jefe de la División Administrativa y Financiera del INFOP o el Representante autorizado que éste designe, con la asistencia de los representantes de las dependencias involucradas del INFOP en este tipo de actos, auditoría interna como observador, un representante de la Junta Directiva Central del SITRAINFOP, así como por un representante de cada oferente que asista al acto. Dicho evento podrá contar con la presencia de observadores externos, de lo cual quedará constancia en el acta correspondiente; para lo cual se contará con todas las medidas de bioseguridad para evitar la propagación y contagio del Covid-19.

ACLARACIÓN: La audiencia de apertura de los sobres sellados, se realizará con dos Ofertas por partida, de lo contrario se declarará desierta dicha partida.

NOTA 1: En cumplimiento de las medidas de seguridad emitidas por SINAGER solo podrá asistir un Representante por Oferente al acto de apertura, quienes podrán verificar que los sobres no han sido objeto de violación o han sido abiertos de alguna forma.

NOTA 2: La Administración está obligada a respetar la confidencialidad de la información reservada del oferente, de conformidad con los artículos 6 párrafo segundo de la Ley de Contratación del Estado, 10 y 12 párrafo segundo de su Reglamento, en tal sentido en ningún caso se permitirá obtener fotocopia o tomar fotografías de las ofertas, pudiendo los interesados revisar únicamente los aspectos técnicos de las mismas.

E. Evaluación y Comparación de las Ofertas

IAO 31.2

Documentos Subsanables

Podrán ser subsanados los defectos u omisiones contenidos en las ofertas, en cuanto no impliquen modificaciones del precio, objeto y condiciones ofrecidas, de acuerdo con lo previsto en los artículos 5 párrafo segundo, 50 de la Ley de Contratación del Estado y 132 de su Reglamento.

Para los fines anteriores se entenderá subsanable la omisión de la información o de los documentos siguientes:

- a) La falta de copia de la oferta;
- b) La falta de literatura descriptiva o de muestras, salvo que este pliego de condiciones dispusiere lo contrario;

	c) La omisión de datos que no tenga relación directa con el precio, según disponga este pliego de condiciones;			
	d) La inclusión de datos en unidades de medida diferentes;			
	e) La falta de la auténtica de los documentos que acompañan la oferta			
	presentada y demás formalidades que deban contener los mismos			
	(firmas, sellos, etc);			
	f) La falta de cualquiera de los documentos enunciados en los numerales:			
	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 16 y 19 de la cláusula IAO			
	11.1 (h) de los Datos de Licitación (DDL).			
	g) Los demás defectos u omisiones no sustanciales previstos en este pliego			
	de condiciones.			
	NOTA: En estos casos, el oferente deberá subsanar el defecto u omisión dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la omisión correspondiente; si no lo hiciere la oferta no será considerada.			
	Documentos no subsanables			
	No podrán ser subsanados los siguientes documentos:			
	a) Formulario de Presentación de Oferta, de conformidad con la sub-			
	cláusula 12.1 de las IAOVer Sección IV Formularios de la Oferta,			
	página 44.			
b) Formulario de Lista de Precios. Ver Sección IV For				
	Oferta, página 50. c) Garantía de Mantenimiento de Oferta, de conformidad con la cláusula			
	21 de las IAO Ver Sección IV Formularios de la Oferta, página 53.			
IAO 32.2	d) Descripción de las especificaciones técnicas que se detallan en la Parte			
	2 Sección VI. No. 3 de este Pliego de Condiciones (Página 65),			
	debidamente firmadas y selladas por el oferente o su Representante			
	Legal.			
	e) Lista de Bienes y Plan de Entregas Ver Sección VI Lista de requisitos,			
	página 63.			
	f) Plazo de entrega del Suministro			
	El análisis y evaluación de las ofertas se hará con dos oferentes por cada			
	Lote o Partida y será efectuada por una Comisión nombrada por el Director			
	Ejecutivo conforme lo establecen los artículos 125 y 126 del Reglamento de la			
	Ley de Contratación del Estado, incluyendo en esta comisión a un miembro del			
IAO 36.1	Sindicato de Trabajadores del INFOP (SITRAINFOP). Cláusula 6			
	Contrato Colectivo de Condiciones de Trabajo vigente.			
	Las ofertas se evaluarán con el Dictamen Técnico de calidad emitido por el			
	laboratorio del Servicio de Administración de Rentas (SAR), en base al análisis			
	de las muestras proporcionadas por cada participante en el proceso, aunque el			
	precio de la oferta sea el más alto, o sea que las ofertas se evaluaran en base a			
	la calidad del producto. Todo en apego a lo indicado en el Artículo 140 del			
	Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.			

Inadmisibilidad de Ofertas

Serán declaradas como inadmisibles las ofertas que se encuentren en cualquiera de las condiciones siguientes:

- a) No estar firmado por el oferente o su Representante Legal, el Formulario de Presentación de la Oferta y cualquier documento referente a precios unitarios o precios por partidas específicas;
- b) Estar escritas en lápiz "grafito";
- c) Haberse omitido la Garantía de Mantenimiento de oferta, o cuando fuere presentada por un monto o vigencia inferior al exigido o sin ajustarse a los tipos de garantía admisibles;
- d) Haberse presentado por compañías o personas inhabilitadas para contratar con el Estado, de acuerdo con los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado;
- e) Haberse presentado con raspaduras o enmiendas en el precio, plazo de entrega, cantidad o en otro aspecto sustancial de la propuesta, salvo cuando hubieran sido expresamente salvadas por el oferente en el mismo documento;
- f) Haberse presentado por oferentes que no hayan acreditado satisfactoriamente su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica o profesional;
- g) Establecer condicionamientos que no fueren requeridos;
- h) Establecer cláusulas diferentes a las previstas en la Ley de Contratación del Estado, su Reglamento o en este pliego de condiciones;
- i) Haberse presentado por oferentes que hubieren ofrecido pagos u otros beneficios indebidos a funcionarios o empleados para influir en la adjudicación del contrato;
- j) Si el valor de la Oferta sobrepasa el presupuesto establecido por el Órgano contratante para este Proceso.
- k) Si el oferente tiene reclamos administrativos pendientes con el INFOP.
- l) Incurrir en otras causales de inadmisibilidad previstas en las leyes o que expresa y fundadamente dispusiera este pliego de condiciones.

IAO 36.3 (d)	NO APLICA
IAO 36.6	Los Oferentes podrán cotizar precios separados por uno o más partidas.

IAO 40.1	De acuerdo a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Contratación del Estado y 172 de su Reglamento, se declarará desierto o fracasado este proceso, cuando se den cualquiera de las siguientes situaciones:
	Licitación Desierta
	Para que el Órgano Responsable de la contratación no declare desierta ésta Licitación, se deberá contar por lo menos con dos ofertas por lote o partida.
	Licitación Fracasada
	El Órgano Responsable de la contratación declarará fracasado este proceso, en los casos enunciados en la sub-cláusula 40.2 de las IAO de este pliego de condiciones.
	Inadmisibilidad de ofertas
	Las ofertas se declararan inadmisibles cuando se encuentren en cualquiera de las situaciones previstas en los artículos 131, 132 párrafo final, 135, 139 literal c) y 141 párrafo segundo y tercero del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, así como en lo enunciado en la Cláusula IAO.36.1 de estos DDL.
	Rechazo de Ofertas Colusorias Si se comprobare que ha habido entendimiento malicioso entre dos o más oferentes, las respectivas ofertas no serán consideradas, sin perjuicio de la responsabilidad legal en que éstos hubieren incurrido.
	F. Adjudicación del Contrato
IAO 41.1	La Adjudicación se hará al oferente cuya oferta haya sido evaluada de mejor calidad, bajo el entendido que la oferta presentada cumpla con todos los requisitos de participación, incluyendo su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica o profesional.
	La adjudicación se puede hacer por partida o lote.
IAO 43.1	Antes de la expiración del período de validez de las ofertas, la administración dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de emitida la Resolución de Adjudicación por parte del Consejo Directivo del INFOP, procederá a notificar al o los oferentes seleccionados el resultado de dicho proceso.

IAO 43.3

Dentro de los treinta (30) días siguientes al recibo de la notificación de adjudicación, el oferente deberá firmar el Contrato debiendo presentar al momento de su firma la siguiente documentación:

- a) Constancia vigente extendida por la Procuraduría General de la República (PGR), indicando que: 1) El oferente no ha sido objeto de Resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración Pública durante los últimos cinco (5) años; y, 2) El Representante Legal no tiene cuentas ni juicios pendientes con el Estado de Honduras, durante los últimos cinco (5) años.
- b) Constancia de Solvencia extendida por el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS).
- c) Constancias de solvencia emitida por el Servicio de Administración de Rentas (SAR) de la Empresa y de su Representante Legal.
- d) Constancia vigente de la Sociedad Mercantil (Representante Legal y los Socios que la integran) de no ser objeto de denuncias, investigaciones o procesos judiciales relativos al crimen organizado, narcotráfico o corrupción, emitida por el Ministerio Público a través de las instancias siguientes:
 - Dirección de Lucha Contra el Narcotráfico (DLCN)
 - Fiscalía Especial para la Transparencia y Combate a la Corrupción Pública (FETCCOP)
 - Fiscalía Especial Contra el Crimen Organizado (FESCCO)
 - Unidad Fiscal Especializada contra las Redes de Corrupción (UFERCO)

ACLARACIÓN: Las constancias enumeradas en este inciso d) aplican en caso que las mismas no hayan sido presentadas por el Oferente con su oferta. Si el Oferente acompaño junto a su oferta constancia de tener estos documentos en trámite tendrá que presentar obligatoriamente las constancias definitivas emitidas por el Ministerio Público, o en su defecto, Constancia de ese ente que acredite que el atraso en la emisión de dicho documento es del Ministerio Público y no imputable al solicitante.

e) Garantía de Cumplimiento por un 15% del valor total del contrato y con una vigencia de 120 días calendario más 3 meses adicionales, contados a partir de la firma del contrato.

NOTA: De no presentar alguno de los documentos anteriores, el contrato no podrá ser suscrito y el órgano contratante podrá adjudicar al segundo lugar.

Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación (NO APLICA)

Índice

- 1. Criterios de Evaluación (IAO 36.3(d))
- 2. Contratos Múltiples (IAO 36.6)
- 3. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 38.2)
- 4. Margen de Preferencia Nacional (IAO 35.1)

1. Criterios de Evaluación (IAO 36.3 (d)) (NO APLICA)

2. Contratos Múltiples (IAO 36.6)

El Comprador podrá adjudicar uno o varios lotes a más de un oferente. Para determinar la combinación de lotes, la Comisión Evaluadora tomará en consideración los siguientes criterios: Cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas, valor de la oferta, capacidad financiera del oferente y experiencia en el suministro.

3. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 38.2) (NO APLICA)

El Comprador efectuará la calificación del Oferente de conformidad con lo establecido en la Sub Cláusula 36.3 (d) de las IAO, empleando únicamente los requisitos ahí estipulados.

4. Margen de Preferencia Nacional (IAO 35.1)

El margen de preferencia nacional se aplicará en los términos establecidos en los artículos 53 de la Ley de Contratación del Estado y 128 de su Reglamento, que disponen:

(a) Artículo 53 de la Ley de Contratación del Estado:

"ARTÍCULO 53.- Margen de preferencia nacional. Cuando hubieren oferentes nacionales y extranjeros, para fines exclusivos de comparación y evaluación, y consecuentemente con la escogencia de la mejor oferta, tratándose de suministros, se sumará a la mejor oferta extranjera un valor equivalente al de los impuestos de

importación correspondientes, si el bien o suministro estuviera gravado con dicho impuesto, de no ser así, una suma equivalente al quince por ciento (15%) del valor de dicha oferta, si se trata de obra pública y servicios básicos, siempre para efectos de evaluación y escogencia de la mejor oferta, se sumará a la oferta de compañías extranjeras hasta un siete y medio por ciento (7 1/2%) del monto de la oferta. Si de esta operación resulta que la mejor oferta extranjera es superior en monto a la nacional se escogerá esta última como la mejor oferta de la licitación procediendo entonces a la adjudicación del contrato.

Este último mecanismo no se aplicará a los participantes extranjeros a los cuales deba darse trato nacional en virtud de acuerdos bilaterales o multilaterales de comercio de los cuales el Estado sea parte y cuando se trate de la ejecución de empréstitos otorgados por organismos financieros internacionales, en cuyo caso se aplicarán los márgenes de preferencia en los términos que lo permitan los instructivos o políticas de adquisiciones de dichos organismos."

(b) Artículo 128 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado:

"Artículo 128. Margen de preferencia nacional. Cuando se trate de suministros de bienes o servicios, para establecer el precio de comparación a que se refiere el literal a) del artículo 126 que antecede, y únicamente con fines de evaluación, al precio CIF ofrecido por proveedores extranjeros se agregará, siempre que no estuviere incluido, el valor de impuestos de importación previstos en el Arancel de Aduanas o en normas legales especiales o, de resultar exentos, una suma equivalente al quince por ciento del valor de la oferta que corresponda. La comparación se producirá entre ofertas de bienes o servicios producidos en el territorio nacional y ofertas de bienes o servicios importados; un bien se considerará de origen nacional cuando el costo de los materiales, mano de obra y servicios locales empleados en su fabricación no sea inferior al cuarenta por ciento (40%) del precio ofertado.

Si se tratare de obra pública, a las ofertas de contratistas extranjeros se agregará, para efectos de comparación, una cantidad equivalente al siete punto cinco por ciento (7.5%) de su respectivo valor.

Si de la comparación sobre las bases anteriores resulta que la mejor oferta extranjera es superior a la de la mejor oferta nacional se adjudicará el contrato a esta última, de acuerdo con lo previsto en el artículo 53 de la Ley."

Sección IV. Formularios de la Oferta

Índice de Formularios

Formulario de Información sobre el Oferente	42
Formulario de Información sobre los Miembros del Consorcio	43
Formulario de Presentación de la Oferta	44
Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades	46
Declaración Jurada sobre Aceptación de Términos	48
Declaración Jurada sobre el Delito de Lavado de Activos	49
Lista de Precios	51
Precio y Cronograma de Cumplimiento - Servicios Conexos	52
Formato de Garantía de Mantenimiento de Oferta	53
Autorización del Fabricante	54
Ficha Técnica del Producto.	65
Lista de Documentos a Presentar	56

Formulario de Información sobre el Oferente

[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán substitutos.]

	Fecha: [indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]
	LPN No.: [indicar el número del proceso licitatorio]
	Página de páginas
1.	Nombre jurídico del Oferente[indicar el nombre jurídico del Oferente]
2.	Si se trata de un Consorcio, nombre jurídico de cada miembro: [indicar el nombre jurídico de cada miembro del Consorcio]
3.	País donde está constituido o incorporado el Oferente en la actualidad o País donde intenta constituirse o incorporarse [indicar el país de ciudadanía del Oferente en la actualidad o país donde intenta constituirse o incorporarse]
4.	Año de constitución o incorporación del Oferente: [indicar el año de constitución o incorporación del Oferente]
5.	Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado: [indicar la Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado]
6.	Información del Representante autorizado del Oferente:
	Nombre: [indicar el nombre del representante autorizado]
	Dirección: [indicar la dirección del representante autorizado]
	Números de teléfono y facsímile: [indicar los números de teléfono y facsímile del representante autorizado]
	Dirección de correo electrónico: [indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]
7.	Se adjuntan copias de los documentos originales de: [marcar la(s) casilla(s) de los documentos originales adjuntos]
Ĩ	Estatutos de la Sociedad de la empresa indicada en el párrafo1 anterior, y de conformidad con las Sub cláusulas 4.1 y 4.2 de las IAO.
Ĩ	Si se trata de un Consorcio, carta de intención de formar el Consorcio, o el Convenio de Consorcio, de conformidad con la Sub cláusula 4.1 de las IAO.
Î	Si se trata de un ente gubernamental hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Sub cláusula 4.4 de las IAO.

Formulario de Información sobre los Miembros del Consorcio

[El Oferente y cada uno de sus miembros deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas a continuación]

Fecha: [Indicar la fecha (día, mes y año) de la prese LPN No.: [indicar el número de		,
Página _	de _	página

- 1. Nombre jurídico del Oferente/indicar el nombre jurídico del Oferente/
- 2. Nombre jurídico del miembro del Consorcio [indicar el Nombre jurídico del miembro del Consorcio]
- 3. Nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio [indicar el nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]
- 4. Año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio: [indicar el año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]
- 5. Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el País donde está constituido o incorporado: [Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el país donde está constituido o incorporado]
- 6. Información sobre el Representante Autorizado del miembro del Consorcio:

Nombre: [indicar el nombre del representante autorizado del miembro del Consorcio]

Dirección: [indicar la dirección del representante autorizado del miembro del Consorcio]

Números de teléfono y facsímile: [[indicar los números de teléfono y facsímile del representante autorizado del miembro del Consorcio]

Dirección de correo electrónico: [[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado del miembro del Consorcio]

- 7. Copias adjuntas de documentos originales de: [marcar la(s) casillas(s) de los documentos adjuntos]
- Estatutos de la Sociedad de la empresa indicada en el párrafo 2 anterior, y de conformidad con las Sub cláusulas 4.1 y 4.2 de las IAO.
- Si se trata de un ente gubernamental Hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Sub cláusula 4.4 de las IAO.

Formulario de Presentación de la Oferta

[El Oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones a este formulario ni se aceptarán substituciones.]

Fecha: [Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]

LPN No.: [indicar el número del proceso licitatorio]

Llamado a Licitación No.: [indicar el No. del Llamado]

Alternativa No. [indicar el número de identificación si esta es una oferta alternativa]

A: [nombre completo y dirección del Comprador]

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a los documentos de licitación, incluso sus Enmiendas Nos. [indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda];

Ofrecemos proveer los siguientes Bienes y Servicios Conexos de conformidad con los Documentos de Licitación y de acuerdo con el Plan de Entregas establecido en la Lista de Requerimientos: [indicar una descripción breve de los bienes y servicios conexos];

El precio total de nuestra Oferta, excluyendo cualquier descuento ofrecido en el rubro (d) a continuación es: [indicar el precio total de la oferta en palabras y en cifras, indicando las diferentes cifras en las monedas respectivas];

Los descuentos ofrecidos y la metodología para su aplicación son:

Descuentos. Si nuestra oferta es aceptada, los siguientes descuentos serán aplicables: [detallar cada descuento ofrecido y el artículo específico en la Lista de Bienes al que aplica el descuento].

Metodología y Aplicación de los Descuentos. Los descuentos se aplicarán de acuerdo a la siguiente metodología: [Detallar la metodología que se aplicará a los descuentos];

Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido en la Sub cláusula 20.1 de las IAO, a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas de conformidad con la Sub cláusula 24.1 de las IAO. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período;

Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con la Cláusula 44 de las IAO y Cláusula 17 de las CGC;

La nacionalidad del oferente es: [indicar la nacionalidad del Oferente, incluso la de todos los miembros que comprende el Oferente, si el Oferente es un Consorcio]

No tenemos conflicto de intereses de conformidad con la Cláusula 4 de las IAO;

Nuestra empresa, sus afiliados o subsidiarias, incluyendo todos los subcontratistas o proveedores para ejecutar cualquier parte del contrato son elegibles, de conformidad con la Cláusula 4 de las IAO;

Las siguientes comisiones, gratificaciones u honorarios han sido pagados o serán pagados en relación con el proceso de esta licitación o ejecución del Contrato: [indicar el nombre completo de cada receptor, su dirección completa, la razón por la cual se pagó cada comisión o gratificación y la cantidad y moneda de cada dicha comisión o gratificación]

Nombre del Receptor	Dirección	Concepto	Monto

(Si no han sido pagadas o no serán pagadas, indicar "ninguna".)

Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.

Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra oferta que reciban.

Firma: [indicar el nombre completo de la persona cuyo nombre y calidad se indican] En calidad de [indicar la calidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]

Nombre: [indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: [indicar el nombre completo del Oferente]

El día	del mes	del año	[indicar la fecha de
la firma]			

Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades

Yo, may	yor de edad, estad	lo civi	i1		, de nacion	alidad
, con do	omicilio	en				
	у	con	Tarjeta	de	Identidad/pasaporte	No.
actuando en n	ni condición de Rej	oresent	tante Leg	gal de	e <u>(Indicar el N</u>	<u>ombre</u>
de la Empresa Oferente / En caso	de Consorcio ind	icar al	Conso	cio	y a las empresas o	jue lo
integran)		, por	la prese	nte H	IAGO DECLARA	CIÓN
JURADA: Que ni mi persona, ni r	ni representada se	encue	ntra con	nprer	ndidos en ninguna	de las
prohibiciones o inhabilidades a que	se refieren los artíc	culos 1	15 y 16	de la	Ley de Contrataci	ón del
Estado, que a continuación se transcri	ben:					

"ARTÍCULO 15.- Aptitud para contratar e inhabilidades. Podrán contratar con la Administración, las personas naturales o jurídicas, hondureñas o extranjeras, que teniendo plena capacidad de ejercicio, acrediten su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica y profesional y no se hallen comprendidas en algunas de las circunstancias siguientes:

- 1) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas;
- 2) DEROGADO:
- 3) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;
- 4) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;
- 5) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;
- 6) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;
- 7) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges,

- personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el numeral anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco; y,
- 8) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción.

ARTÍCULO 16.- Funcionarios cubiertos por la inhabilidad. Para los fines del numeral 7) del artículo anterior, se incluyen el Presidente de la República y los Designados a la Presidencia, los Secretarios y Subsecretarios de Estado, los Directores Generales o Funcionarios de igual rango de las Secretarías de Estado, los Diputados al Congreso Nacional, los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, los miembros del Tribunal Supremo Electoral, el Procurador y Subprocurador General de la República, los magistrados del Tribunal Superior de Cuentas, el Director y Subdirector General Probidad Administrativa, el Comisionado Nacional de Protección de los Derechos Humanos, el Fiscal General de la República y el Fiscal Adjunto, los mandos superiores de las Fuerzas Armadas, los Gerentes y Subgerentes o funcionarios de similares rangos de las instituciones descentralizadas del Estado, los Alcaldes y Regidores Municipales en el ámbito de la contratación de cada Municipalidad y los demás funcionarios o empleados públicos que por razón de sus cargos intervienen directa o indirectamente en los procedimientos de contratación."

En fe de lo cual firmo la	presente en la ciudad	de	
Departamento de	, a los	días de mes de	de
·			
Firma:			

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).

DECLARACION JURADA SOBRE ACEPTACION DE TERMINOS

Yo,, nombre del Oferente o Representante Legal, mayor de eda
(indicar estado civil, profesión, nacionalidad y domicilio), con Tarjeta de Identidad Númer
, actuando en mi condición de Representante Legal de la Sociedad Mercantil denominado
, por este medio <u>DECLARO BAJO JURAMENTO:</u> Que mi representada en s
condición de participante del proceso de Licitación Pública Nacional (LPN) No. 01-202
"SUMINISTRO DE UNIFORMES Y CALZADO PARA PERSONAL FEMENINO
MASCULINO DE LAS DIFERENTES UNIDADES OPERATIVAS DEL INFOP A NIVE
NACIONAL" acepta incondicionalmente todas y cada una de las cláusulas y condiciones contenida
en este Pliego de Condiciones; declarando a la vez de forma expresa que tanto mi Representada com
mi persona, reunimos todos los requisitos exigidos por las leyes hondureñas para poder ofertar
contratar con el INFOP. Así mismo manifiesto expresamente que mi Representada cuenta con
idoneidad técnica exigida en el artículo 35 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado
garantizando la entrega eficiente del suministro, su instalación, prueba y capacitación; así com
responder por cualquier reclamo que el INFOP presente mientras se encuentre vigente la Garantía o
Calidad.
Para los fines pertinentes, se firma la presente, en la ciudad de, a los,
del día de del año dos mil veintiuno.
Firma Autorizada y Sello:
Nombre y Cargo del Firmante:
Nombre del Oferente:
Dirección:

DECLARACION JURADA SOBRE EL DELITO DE LAVADO DE ACTIVOS

Yo,, nombre del Oferente o Representante Legal, mayor de edad
(indicar estado civil, profesión, nacionalidad y domicilio), con Tarjeta de Identidad Número
, actuando en mi condición de Representante Legal de la Sociedad Mercantil denominada
, por este medio <u>DECLARO BAJO JURAMENTO:</u> Que tanto mi persona
como mi Representada y los socios que forman parte de la empresa, no estamos comprendidos en
ninguno de los delitos establecidos en los artículos 36 y 37 de la Ley Especial Contra el Lavado de
Activos. Todo en virtud de estar participando en la licitación pública 01-2022.
Para los fines pertinentes, se firma la presente, en la ciudad de, a los, del
día De del año dos mil veintiuno.
Firma Autorizada y Sello:
Nombre y Cargo del Firmante:
Nombre del Oferente:
Dirección:



50

Formularios de Listas de Precios

[El Oferente completará estos formularios de Listas de Precios de acuerdo con las instrucciones indicadas. La lista de artículos y lotes en la columna l de la Lista de Precios deberá coincidir con la Lista de Bienes y Servicios Conexos detallada por el Comprador en los Requisitos de los Bienes y Servicios.]

Lista de Precios

	País del Cor Hondu	•		Fed	Lote:	No: nativa No: Lote Descripción igina N° de	
No. de	2 Passainaión de les Rienes	Facha da antrasa	4 Cantidad	5 Precio Unitario	6	7 Impuestos sobre la	8 Precio
Artículo	Descripción de los Bienes	Fecha de entrega según definición de Incoterms	Canuqad	entregado en [[indicar lugar de destino convenido] de cada artículo	Precio Total por cada artículo (Col. 4×5)	Impuestos sobre la venta y otros pagaderos por artículo si el contrato es adjudicado de acuerdo con IAO 14.5.6(a)(ii)	Total por artículo (Col.
Indicar No. de Artículo Lote o Partida	Indicar Nombre de los Bienes	[Indicar la fecha de entrega ofertada]	[Indicar el número de unidades a proveer y el nombre de la unidad física de medida	[Indicar precio unitario]	[Indicar precio total por cada artículo]	[Indicar impuesto sobre la venta y otros pagaderos por artículo si el contrato es adjudicado]	precio
					Precio Total		

Nombre, Firma y Sello del Oferente o Representante Legal

Precio y Cronograma de Cumplimiento - Servicios Conexos (No Aplica)

					Fecha:	
	M	Ionedas de co	nformidad con la Sul	b cláusula IAO 15	LPN No:	
					Alternativa No:	
					LPN No:	le
1	2	2	1 4			1 7
1	2	3	4	5	6	7
Servicio	Descripción de los Servicios (excluye transporte interno y	País de Origen	Fecha de entrega en el	Cantidad y unidad física	Precio unitario	Precio total por servicio
	otros servicios requeridos en Honduras para transportar los		lugar de destino final			(0.15 (
N°	bienes a su destino final)					(Col 5 x 6 o un estimado)
[indicar	[indicar el nombre de los Servicios]	[indicar el país	[indicar la fecha de	[indicar le número de unidades a suministrar	[indicar el precio	[indicar el precio total
número		de origen de los	entrega al lugar de	y el nombre de la unidad física de medida]	unitario por servicio]	por servicio]
del		Servicios]	destino final por			
servicio]			servicio]			
		_				
				Precio Total de la Oferta		

FORMATO GARANTIA MANTENIMIENTO DE OFERTA NOMBRE DE ASEGURADORA / BANCO

GARANTIA / FIANZA			
DE MANTENIMIENTO DE OFERTA N°			
FECHA DE EMISION:			
AFIANZADO/GARANTIZADO:			
DIRECCION Y TELEFONO:			
Fianza / Garantía a favor de Afianzado/Garantizado, mantendrá la OFERTA, presentada	_, para en	garantizar la	que el licitación
SUMA AFIANZADA/GARANTIZADA:	-		
VIGENCIA De: Hasta:			
BENEFICIARIO:			
RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, I CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARAN GARANTÍA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMET LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECERÁ SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓ A las Garantías Bancarias o fianzas emitidas a favor BENEFICIARIO no deber anulen o limiten la cláusula especial obligatoria.	TÍA/FIAN A OBLIG DE CON EN A LA LA PRI	NZA. LA PI ACIÓN SOI IFLICTO EI A JURISDIC ESENTE CI	RESENTE LIDARIA, NTRE EL CIÓN DE LÁUSULA
Se entenderá por el incumplimiento si el Afianzado/Garantizado:			
 a) Retira su oferta durante el período de validez de la misma. b) No acepta la corrección de los errores (si los hubiere) del Precio de la Oferta. c) Si después de haber sido notificado de la aceptación de su Oferta por el Corvalidez de la misma, no firma o rehúsa firmar el Contrato, o se rehúsa Cumplimiento. d) Cualquier otra condición estipulada en el pliego de condiciones. 			
En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de, del mes de del año	Municip	oio de	, a los

FIRMA AUTORIZADA

Autorización del Fabricante

(ÉSTE FORMULARIO NO APLICA)

[El Oferente solicitará al Fabricante que complete este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. Esta carta de autorización deberá estar escrita en papel membrete del Fabricante y deberá estar firmado por la persona debidamente autorizada para firmar documentos que comprometan el Fabricante. El Oferente lo deberá incluir en su oferta, si así se establece en los **DDL**.]

Fecha: [indicar la fecha (día, mes y año) de presentación de la oferta]

LPN No.: [indicar el número del proceso licitatorio]

Alternativa No.: [indicar el No. de identificación si esta es una oferta por una alternativa]

A: [indicar el nombre completo del Comprador]

POR CUANTO

T:.....

Nosotros [nombre completo del fabricante], como fabricantes oficiales de [indique el nombre de los bienes fabricados], con fábricas ubicadas en [indique la dirección completa de las fábricas] mediante el presente instrumento autorizamos a [indicar el nombre y dirección del Oferente] a presentar una oferta con el solo propósito de suministrar los siguientes Bienes de fabricación nuestra [nombre y breve descripción de los bienes], y a posteriormente negociar y firmar el Contrato.

Por este medio extendemos nuestro aval y plena garantía, conforme a la cláusula 27 de las Condiciones Generales del Contrato, respecto a los bienes ofrecidos por la firma antes mencionada.

riffila:			
[firma del(los) represe.	ntante(s) autorizado(s) d	del fabricante]	
Nombre: [indicar el nombre co	ompleto del representant	te autorizado del Fab	ricante]
Cargo: [indicar cargo]			
Debidamente autorizado para f	irmar esta Autorización	en nombre de: [nomb	ore completo del Oferentej
Fechado en el día	de	de 200	_ [fecha de la firma]

	LISTA DE DOCUMENTOS A PRESENTAR PARA	. Τ.Δ	
	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.0 -2022		
NOMBRE	DEL OFERENTE:		
	DEL REPRESENTANTE LEGAL:		
DIRECCIO			
TELEFON			
	E ENTREGA:	~-	
No.	CONCEPTO	SI	NO
1	Formulario de presentación de la Oferta		
2	Formulario de Lista de Precios (con cuadro resumen y por lote y partida ofertada)		
3	Garantía de Mantenimiento de Oferta		
4	Formulario de Información sobre el Oferente		
5	Formulario de Información sobre los miembros del Consorcio (Si Aplica)		
6	Declaración Jurada de buena calidad del suministro ofertado.		
	Declaración Jurada con la firma debidamente autenticada del		
	Representante Legal de la Sociedad Mercantil que representa,		
7	mediante la cual se establezca la aceptación incondicional de todas y	,	
	cada una de las cláusulas y condiciones contenidas en este Pliego de		
	Licitación Declaración Jurada con la firma debidamente autenticada, que tanto		
	el Representante Legal como la Sociedad Mercantil, no estan		
8	comprendidos en la inhabilidades establecidas en los artículos 15 y		
	16 de la Ley de Contratación del Estado.		
	Declaración Jurada con la firma debidamente autenticada, que tanto		
9	el Representante Legal como la Sociedad Mercantil, no estan		
	comprendidos en los artículos 36 y 37 de la Ley Especial Contra el Lavado de Activos.		
10	Fotocopia de la Escritura Pública de Constitución de la Sociedady		
10	sus modificaciones, en caso de haberlas, debidamente inscritas.		
	Fotocopia del Poder General de Representación o Administración		
11	otorgado al Representante Legal de la Sociedad Mercantil,		
	debidamente inscrito en el Registro respectivo. Fotocopia de la Tarjeta de Identidad, Pasaporte o Carné de		
12	Residencia si es extranjero, del Representante Legal.		
12	Fotocopia del Registro Tributario Nacional (numérico) del		
13	Representante Legal y la Sociedad Mercantil oferente.		
	Constancia vigente de estar inscrito en el Registro de Proveedores		
14	y Contratistas del Estado (ONCAE). En caso de estar en proceso		
	de inscripción, acompañar Constancia de presentación de su solicitud de inscripción ante la ONCAE.		
	Fotocopia del permiso de operación vigente para el año 2022,		
15	emitido por la Municipalidad de su domicilio.		
	Balance General y Estado de Resultados de los años 2019, 2020 y		
16	2021, auditados por un profesional de la Contaduría Pública o		
	Perito Mercantil y Contador Público, debidamente colegiado y		
	solvente; o, una firma auditora.		
17	Constancia de Solvencia vigente a la presentación de las ofertas, emitida por el Departamento de Aportantes del Instituto Nacional		
17	de Formación Profesional (INFOP).		
<u> </u>	((/-		ļ

	1	1	
18	Constancia vigente de la Sociedad Mercantil (Representante Legal y los Socios que la integran) de no ser objeto de denuncias emitida por el Ministerio Público a través Dirección de Lucha Contra el Narcotráfico (DLCN).		
19	Constancia vigente de la Sociedad Mercantil (Representante Legal y los Socios que la integran) de no ser objeto de denuncias emitida por el Ministerio Público a través de la Fiscalía Especial para la Transparencia y Combate a la Corrupción Pública (FETCCOP).		
20	Constancia vigente de la Sociedad Mercantil (Representante Legal y los Socios que la integran) de no ser objeto de denuncias emitida por el Ministerio Público a través de la Fiscalía Especial Contra el Crimen Organizado (FESCCO).		
21	Constancia vigente de la Sociedad Mercantil (Representante Legal y los Socios que la integran) de no ser objeto de denuncias emitida por el Ministerio Público a través de la Unidad Fiscal Especializada contra las Redes de Corrupción (UFERCO)		
22	Constancia vigente a la fecha de presentación de la oferta, de antecedentes penales del Representante Legal de la Sociedad Mercantil.		
23	Descripción de las especificaciones técnicas que se detallan en la Parte 2 Sección VI. No. 3 de este Pliego de Condiciones, debidamente firmadas y selladas por el oferente o su Representante Legal.		
24	Cartas de referencia que acrediten que el oferente ha suministrado en el país, bienes relacionados con el lote o partida para el cual están ofertando o productos similares, durante los últimos 5 años.		
25	Especificar el plazo de entrega del suministro, el cual deberá ser igual o menor a ciento veinte (120) días calendario contados a partir de la firma del contrato.		
26	Fotografias		
27	Dos (2) muestras físicas del producto ofertado por partida, los cuales deben estar debidamente identificadas con su nombre, número de partida, especificaciones técnicas.		
28	Declaración Jurada extendida por el Representante Legal de la Institución Garante con firma debidamente autenticada por Notario Público, dirigida al INFOP, mediante la cual el emisor de la garantía de mantenimiento haga constar que la Institución Bancaria cumple con los requisitos establecidos en el artículo 241 del Reglamento de Ley de Contratación del Estado.		
	FIRMA Y S ELLO DEL REPRES ENTANTE LEGAL		

Sección V. Países Elegibles

En esta licitación son elegibles bienes y empresas de todos los países, a condición de que cumplan los requisitos de participación establecidos en los Pliegos y en la Ley Hondureña.

PARTE 2 – Requisitos de los Bienes y Servicios

Sección VI. Lista de Requisitos

Índice

1. Lista de Bienes y Plan de Entregas	63
2. Lista de Servicios Conexos y Cronograma de Cumplimiento	64
3.Especificaciones Técnicas y Generales	65
4. Planos o Diseños	91
5. Inspecciones y Pruebas	92

Notas para la preparación de la Lista de Requisitos

El Comprador deberá incluir la Lista de Requisitos en los documentos de licitación, y deberá abarcar como mínimo, una descripción de los bienes y servicios a ser proporcionados y un plan de entregas.

La Lista de Requisitos tiene como objetivo proporcionar suficiente información para que los Oferentes puedan preparar sus ofertas eficientemente y con precisión, particularmente la Lista de Precios, para la cual se proporciona un formulario en la Sección IV. Además, la Lista de Requisitos, conjuntamente con la Lista de Precios, servirá como base en caso de que haya una variación de cantidades en el momento de la adjudicación del contrato, de conformidad con la Cláusula 41 de las IAO.

La fecha o el plazo de entrega deberá ser establecido cuidadosamente, teniendo en cuenta: (a) las implicaciones de los términos de entrega estipulados en las IAO, de conformidad con las provisiones de los Incoterms (es decir, los términos DDP, DPA, CIP, FCA y CPT), y (b) la fecha establecida aquí a partir de la cual empiezan las obligaciones del Proveedor relacionadas con la entrega (es decir, la notificación de adjudicación, la firma del contrato, la apertura o confirmación de la carta de crédito).

1.Lista de Bienes y Plan de Entregas

[El comprador completará este cuadro, excepto por la columna "Fecha de entrega ofrecida por el Oferente" la cual será completada por el Oferente]

Descripción de los Bienes	Cantidad	Unidad física	Lugar de destino		Fecha de Entrega	
			convenido según se indica en los DDL	Fecha más temprana de entrega	Fecha límite de entrega	Fecha de entrega ofrecida
						por el Oferente <i>[a</i> <i>ser</i>
						<i>especificada</i>
						por el
						Oferente]
Lote 1 Uniformes (unidades)	[Indicar la	[Indicar la unidad	Instituto Nacional	120 días	120 días	[indicar el
Lote 2 Calzado (pares)	Cantidad de	física de medida	de Formación	calendario a	calendario a	número de
	los	de la cantidad]	Profesional	partir de la	partir de la fecha	días después
	artículos a	-	(INFOP) Oficinas	fecha de la	de la firma del	de la fecha
	suministrar		principales,	firma del	contrato	del
			Tegucigalpa, M.D.C.	contrato		Contrato]

2.Lista de Servicios Conexos y Cronograma de Cumplimiento (No Aplica)

Servicio	Descripción del Servicio	Cantidad ¹	Unidad física	Lugar donde los servicios serán prestados	Fecha(s) final(es) de Ejecución de los Servicios

3. Especificaciones Técnicas y Generales

La documentación técnica sin incluir precios, deberá contener un detalle pormenorizado de las especificaciones técnicas ofrecidas para cumplir con los requerimientos exigidos según se detalla a continuación:

LOTE 1.- UNIFORMES:

PARTIDA No. 1: CAMISA MANGA LARGA PARA INSTRUCTOR CANTIDAD: 374

Camisa para hombre manga larga, con dos bolsas, en la bolsa izquierda lleva bordado en negro la palabra "INSTRUCTOR", y la palabra (siglas) INFOP, con un paletón encontrado en la parte de atrás, botones nacarados No. 18 o 20; tela Oxford, composición 65% de poliéster y 35% de algodón, color azul celeste, excelente textura, excelente solidez al lavado doméstico, excelente solidez a la luz solar, excelente solidez a la descarga del color, excelente solidez al cloro, excelente solidez al encogimiento, excelente solidez a la rotura o rasgadura.

PARTIDA No. 2: CAMISA MANGA LARGA PARA INSTRUCTOR (FEMENINO) CANTIDAD: 38

Camisa para mujer manga larga, con dos bolsas, en la bolsa izquierda lleva bordado en negro la palabra "INSTRUCTOR", y la palabra (siglas) INFOP, con un paletón encontrado en la parte de atrás, botones nacarados No. 18 o 20; tela Oxford, composición 65% de poliéster y 35% de algodón, color azul celeste, excelente textura, excelente solidez al lavado doméstico, excelente solidez a la luz solar, excelente solidez a la descarga del color, excelente solidez al cloro, excelente solidez al encogimiento, excelente solidez a la rotura o rasgadura.

PARTIDA No. 3: GABACHA MANGA CORTA PARA MANTENIMIENTO, ALMACÉN, EDITORIAL Y REPRODUCCION. CANTIDAD: 51

Gabacha manga corta, con cuatro bolsas; en la bolsa superior izquierda lleva bordada la palabra (siglas) "INFOP" en color negro, botones azul No.30 o 36 de cuello sport de 7 cm. de ancho acabado, traslape de botón de 2½ cm.; tela dacron singapur (tela tropical), composición 65% de poliéster y 35% de algodón, color azul bandera, excelente textura, excelente solidez al lavado doméstico, excelente solidez a la luz solar, excelente solidez a la descarga del color, excelente solidez al cloro, excelente solidez al encogimiento, excelente solidez a la rotura o rasgadura.

El largo de la gabacha debe ser a la altura de la rodilla, según cada talla.

PARTIDA No. 4: GABACHA MANGA CORTA PARA INSTRUCTOR CENTRO DE FORMACIÓN DE PRODUCCIÓN INDUSTRIAL (LA CEIBA, SAN PEDRO SULA, SAN LORENZO Y TEGUCIGALPA).

CANTIDAD: 567

Gabacha manga corta con cuatro bolsas, en la bolsa superior izquierda lleva bordada en color negro la palabra "INSTRUCTOR",y la palabra (siglas) INFOP, con dos paletones en la parte de atrás, con botones nacarados No.30 o 36 de cuello sport de 7 cm. de ancho acabado, traslape de botón de 2½ cm. de ancho; tela dacronsingapur (tela tropical), composición 65% de poliéster y 35% de algodón, color caqui, excelente textura, excelente solidez al lavado doméstico, excelente solidez a la luz solar, excelente solidez a la descarga del color, excelente solidez al cloro, excelente solidez al encogimiento, excelente solidez a la rotura o rasgadura.

El largo de la gabacha debe ser a la altura de la rodilla, según cada talla.

PARTIDA No. 5: GABACHA MANGA CORTA PARA INSTRUCTOR HOTELERÍA RESTAURANTES Y BAR, PROCESAMIENTO DE ALIMENTOS. CANTIDAD: 62

Gabacha manga corta con cuatro bolsas, en la bolsa superior izquierda lleva bordada la palabra "INSTRUCTOR", y la palabra (siglas) INFOP, en color negro, con dos paletones en la parte de atrás, con botones escondidos, No. 30 o 36 de cuello sport de 7 cm. de ancho acabado, traslape de botón de 2½ cm. de ancho; tela dacron singapur (tela tropical), composición 65% de poliéster y 35% de algodón, color blanco, excelente textura, excelente solidez al lavado doméstico, excelente solidez a la luz solar, excelente solidez a la descarga del color, excelente solidez al cloro, excelente solidez al encogimiento, excelente solidez a la rotura o rasgadura.

El largo de la gabacha debe ser a la altura de la rodilla, según cada talla.

PARTIDA No. 6: GABACHA MANGA CORTA PARA PERSONAL DE ASEO "FEMENINO" CANTIDAD: 93

Gabacha manga corta, con cuatro bolsas; en la bolsa superior izquierda lleva bordada la palabra (siglas) "INFOP" en color negro, botones azul No 30 o 36 de cuello sport de 7 cm. de ancho acabado, traslape de botón de 2½ cm. de ancho; tela dacron singapur (tela tropical), composición 65% de poliéster y 35% de algodón, color azul celeste, excelente textura, excelente solidez al lavado doméstico, excelente solidez a la luz solar, excelente solidez a la descarga del color, excelente solidez al cloro, excelente solidez al encogimiento, excelente solidez a la rotura o rasgadura.

El largo de la gabacha debe ser a la altura de la rodilla, según cada talla

PARTIDA No. 7: PANTALÓN JEANS PARA HOMBRE CANTIDAD: 859

Pantalón de azulón con dos bolsas en la parte de enfrente, en la bolsa derecha lleva el bolsillo, dos bolsas atrás, sobre costura doble en la entre pierna, en la parte trasera debajo de la pretina, al lado derecho lleva bordado en negro las (siglas) "INFOP", tejido: clase ligamentos de sarga de 3 o de 4 (usar tela pre lavada), composición 65% de poliéster y 35% de algodón, color azul, zipper # 4 de 8" y KK de metal, excelente textura, excelente solidez al lavado doméstico, excelente solidez a la luz solar, excelente solidez

a la descarga del color, excelente solidez al cloro, excelente solidez al encogimiento, excelente solidez a la rotura o rasgadura.

PARTIDA No. 8: PANTALÓN JEANS PARA MUJER. CANTIDAD: 209

Pantalón de azulón con dos bolsas en la parte de enfrente, en la bolsa derecha lleva el bolsillo, dos bolsas atrás, zipper No 4 de 8" YKK de metal, sobre costura doble en la entre pierna, en la parte trasera debajo de la pretina, al lado derecho lleva bordado en negro las (siglas) "INFOP", tejido: clase ligamentos de sarga de 3 o de 4 (usar tela pre lavada), composición 65% de poliéster y 35% de algodón, color azul, excelente textura, excelente solidez al lavado doméstico, excelente solidez a la luz solar, excelente solidez a la descarga del color, excelente solidez al cloro, excelente solidez al encogimiento, excelente solidez a la rotura o rasgadura.

PARTIDA No. 9: CAMISA MANGA LARGA PARA VIGILANCIA CANTIDAD: 197

Camisa para hombre manga larga, con dos bolsas, arriba de la bolsa izquierda lleva bordado en negro la palabra "INFOP", con un paletón encontrado en la parte de atrás, botones nacarados No. 18 o 20; tela oxford, composición 65% de poliéster y 35% de algodón, color caqui, excelente textura, excelente solidez al lavado doméstico, excelente solidez a la luz solar, excelente solidez a la descarga del color, excelente solidez al cloro, excelente solidez al rotura o rasgadura.

PARTIDA No. 10: CAMISA MANGA CORTA PARA TRANSPORTE Y CONSERJERÍA CANTIDAD: 226

Camisa para hombre manga corta con dos bolsas, en la bolsa izquierda lleva bordado en negro la palabra "INFOP", con un paletón encontrado en la parte de atrás, botones nacarados No. 18 o 20; tela Oxford, composición 65% de poliéster y 35% de algodón, **color azul celeste**, excelente textura, excelente solidez al lavado doméstico, excelente solidez a la luz solar, excelente solidez a la descarga del color, excelente solidez al cloro, excelente solidez al rotura o rasgadura.

PARTIDA No. 11: OVEROLES (MANGA LARGA) CANTIDAD: 22

Overol de azulón prelavado, con cuatro bolsas en la parte delantera, en la bolsa superior izquierda lleva bordado en negro la palabra (siglas) "INFOP", con dos bolsas en la parte de atrás, tejido: debe emplearse ligamento de sarga de 3 o 4, composición se debe utilizar mezclas que contengan 65% de poliéster y 35% de algodón, color azul, excelente textura, excelente solidez al lavado doméstico, excelente solidez a la luz solar, excelente solidez a la descarga del color, excelente solidez al cloro, excelente solidez al encogimiento, excelente solidez a la rotura o rasgado.

PARTIDA No. 12: CAMISA MANGA CORTA PARA VIGILANCIA CANTIDAD: 49

Camisa para hombre manga corta, con dos bolsas, arriba de la bolsa izquierda lleva bordado en negro la palabra "INFOP", con un paletón encontrado en la parte de atrás, botones nacarados No. 18 o 20; tela Oxford, composición 65% de poliéster y 35% de algodón, **color caqui**, excelente textura, excelente solidez al lavado doméstico, excelente solidez a la luz solar, excelente solidez a la descarga del color, excelente solidez al cloro, excelente solidez al rotura o rasgadura.

LOTE 2.- CALZADO

PARTIDA No. 1: ZAPATILLA CERRADA DE METER PARA DAMA CANTIDAD: 106 (pares)

FICHA TÉCNICA: ZAPATILLA DE METER COLOR NEGRA PARA DAMA ESPECIFICACIONES:

- Piel suave 1.6 mm de espesor calidad "A"
- Hilo resistente al agua y al aceite
- Plantilla vista de piel
- Suela de pvc, una sola pieza con el tacón, costurada
- Grabado de la suela antideslizante
- altura de talón 2 pulgadas sin plantilla

PARTIDA No. 2: ZAPATO DE TRABAJO TIPO BURRO BAJO CON CUBO DE HIERRO PARA HOMBRE

CANTIDAD: 7 (pares)

FICHA TÉCNICA: ZAPATILLA DE SEGURIDAD PARA RIESGOS MECÁNICOS. ESPECIFICACIONES:

- Cuero aceitado color negro 1.8 mm calidad "A"
- Forro de tela numbrelle color negro
- Hilo nylon grueso resistente al agua y al aceite
- 4 pares de ojetes hexagonales de latón inoxidable
- Refuerzo de acero (cambrillón) en el enfranque de la suela
- Puntera de acero con resistencia a la compresión de 2500 libras
- Pegamentos termoplásticos activados a alta temperatura
- Plantilla vista de piel color negro (acolchado)
- Cordón rollizo nylon grueso 40 pulgadas
- Suela tipo montaña una sola pieza con el tacón altura 3 pulgadas (7.5 cms)

PARTIDA No. 3: ZAPATO DE TRABAJO TIPO BURRO BAJO PARA HOMBRE CANTIDAD: 55 (pares)

FICHA TÉCNICA: ZAPATILLA DE AMARRAR ESPECIFICACIONES:

- Cuero aceitado 1.8 mm de espesor calidad "A"
- Forro de tela numbrelle en color negro
- Hilo nylon grueso resistente al agua y al aceite
- 4 pares de ojetes hexagonales de latón inoxidable
- Refuerzo de acero (cambrillón) en el enfranque de la suela Puntera de fibra solvente
- Pegamentos termoplásticos activados a alta temperatura
- Plantilla vista de piel color negro (acolchado)
- Cordón rollizo nylon 30 pulgadas
- Suela tipo montaña, una sola pieza con el tacón
- Altura de talón 3 pulgadas (7.5cms.) sin plantilla

_

PARTIDA No. 4: ZAPATO PARA TRABAJO TIPO BURRO ALTO CON CUBO DE HIERRO PARA HOMBRE

CANTIDAD: 20 (pares)

FICHA TÉCNICA: BOTA BAJA DE SEGURIDAD PARA RIESGOS MECÁNICOS ESPECIFICACIONES:

- Cuero aceitado color negro 1.8 mm de espesor calidad "A"
- Cuello de piel esponjado
- Forro de tela de algodón (numbrelle)
- Hilo nylon grueso resistente al agua y al aceite
- Tres costuras en el talón y cuatro laterales
- 5 pares de ojetes hexagonales de latón inoxidable
- Refuerzo de acero (cambrillón) en el enfranque de la suela
- Puntera de acero con resistencia a la comprensión de 2500 libras
- Pegamentos termoplásticos activados a alta temperatura
- Plantilla vista de piel color negro (acolchada)
- Cordón rollizo nylon grueso 40 pulgadas
- Suela tipo montaña, una sola pieza con el tacón, antideslizante
- Altura 6 pulgadas (15 cms.), sin plantilla

PARTIDA No. 5: ZAPATO DE TRABAJO TIPO BURRO ALTO PARA HOMBRE CANTIDAD: 401 (pares)

FICHA TÉCNICA: BOTA BAJA DE TRABAJO ESPECIFICACIONES:

- cuero aceitado color negro 1.8 mm espesor calidad "A"
- Cuello de piel esponjado
- Forro de tela numbrelle
- Hilo nylon grueso resistente al agua y al aceite
- 5 pares de ojetes hexagonales de latón inoxidable
- Refuerzo de acero (cambrillón) en el enfranque de la suela
- Puntera de fibra solvente
- Pegamento termoplásticos activados a alta temperatura
- Plantilla vista de piel color negro (acolchado)
- Cordón rollizo nylon grueso 40 pulgadas
- Suela tipo montaña, una sola pieza con el tacón, antideslizante
- Altura 6 pulgadas (15 cms) sin plantilla

PARTIDA No. 6: BOTAS DE HULE

CANTIDAD: 104 (pares)

FICHA TÉCNICA: BOTAS DE HULE FORRADAS INTERIORMENTE ESPECIFICACIONES:

-Botas de hule, forradas interiormente, **color negro**, plantilla antideslizante; corte elaborado con cloruro de polivinilo (PVC) y de excelente calidad.

RESUMEN UNIFORMES POR REGIONAL 2022

LOTE No. 1.- UNIFORMES

PARTIDA No. 1 "CAMISA MANGA LARGA PARA INSTRUCTOR"

N°-	REGIONAL						TALL	AS						TOTAL TALLAS	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL (I.S.V.)
		14	14.5	15	15.5	16	16.5	17	17.5	18	18.5	20	22			
1-	TEGUCIGALPA		12		72		72		39		9			204		
2-	SAN PEDRO SULA				7		12				3			22		
3-	LA CEIBA		3		9		27		15		12			66		
4-	SAN LORENZO		12		21		33		9		3	3		81		
5-	SAR				1									1		
	TOTAL		27		110		144		63		27	3		374		
!	I.						1				1				PRECIO	ı

PARTIDA No. 2 CAMISA MANGA LARGA PARA INSTRUCTOR FEMENINO

N°-	REGIONAL						TALL	AS						TOTAL TALLAS	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL (I.S.V.)
		14	14.5	15	15.5	16	16.5	17	17.5	18	18.5	20	22			
1-	TEGUCIGALPA															
2-	SAN PEDRO SULA		3		12		9		7		3	3		37		
3-	LA CEIBA															
4-	SAN LORENZO															
5-	SAR				1									1		
	TOTAL		3		13		9		7		3	3		38		

PARTIDA No. 3 GABACHA MANGA CORTA PARA ALMACEN, EDITORIAL, MANTENIMIENTO Y REPRODUCCION

N°-	REGIONAL						TAL	LAS						TOTAL TALLAS	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL (I.S.V.)
		14	14.5	15	15.5	16	16.5	17	17.5	18	18.5	20	22			
1-	TEGUCIGALPA		4		22		14		8		2			50		
2-	SAN PEDRO SULA															
3-	LA CEIBA															
4-	SAN LORENZO															
5-	SAR				1											
	TOTAL		4		23		14		8		2			51		
		•	•								•	•	•		DDECIO	

PARTIDA No. 4 GABACHA MANGA CORTA PARA INSTRUCTOR – CENTRO DE FORMACIÓN DE PRODUCCIÓN INDUSTRIAL

N°-	REGIONAL						TALL	AS						TOTAL TALLAS	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL (I.S.V.)
		14	14.5	15	15.5	16	16.5	17	17.5	18	18.5	20	22			
1-	TEGUCIGALPA		8		90		140		120		17		3	378		
2-	SAN PEDRO SULA		3		36		15		36		9	3		102		
3-	LA CEIBA		3		14		16		21					54		
4-	SAN LORENZO		2		12		12		4		2			32		
5-	SAR				1									1		
	TOTAL		16		153		183		181		28	3	3	567		

PARTIDA No. 5 GABACHA MANGA CORTA BLANCA PARA INSTRUCTOR – CENTRO DE FORMACIÓN DE PRODUCCIÓN INDUSTRIAL

N°-	REGIONAL						TALL	AS						TOTAL TALLAS	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL (I.S.V.)
		14	14.5	15	15.5	16	16.5	17	17.5	18	18.5	20	22			
1-	TEGUCIGALPA				6		12							18		
2-	SAN PEDRO SULA		3		3		3		6		12			27		
3-	LA CEIBA		3		6		3		2		2			16		
4-	SAN LORENZO															
5-	SAR				1									1		
	TOTAL		6		16		18		8		14			62		
															DDECIO	

PARTIDA No. 6 GABACHA MANGA CORTA PARA PERSONAL DE ASEO FEMENINO

N°-	REGIONAL						TALL	AS						TOTAL TALLAS	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL (I.S.V.)
		14	14.5	15	15.5	16	16.5	17	17.5	18	18.5	20	22			
1-	TEGUCIGALPA		6		20		20		30		4			80		
1	SAN PEDRO SULA						4							4		
3-	LA CEIBA				2		2							4		
4-	SAN LORENZO						2		2					4		
5-	SAR				1									1		
	TOTAL		6		23		28		32		4			93		

PARTIDA No. 7 PANTALONES JEANS DE HOMBRE

N°-	REGIONAL								T	ALLAS								TOTA L	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL (I.S.V.)
		28	30	31	32	33	34	35	36	38	40	42	44	46	48	56	60			
1-	TEGUCIGALPA	3	23	5	94	10	144		119	90	26	14	8					536		
2-	SAN PEDRO SULA			2	10	4	26		33	9	2	2		1	1			90		
3-	LA CEIBA		1		28	3	30	4	21	16	8	4	3					118		
4-	SAN LORENZO				11	11	38		36	14		4						114		
5-	SAR				1													1		
	TOTAL	3	24	7	144	28	238	4	209	129	36	24	11	1	1			859		
	1			l	1	1	1	I	<u> </u>	<u>I</u>		<u>I</u>		ı		1	1		PRECIO TOTAL (I.S.V.)	

PARTIDA 8.-PANTALON JEANS PARA MUJER

N°-	REGIONAL								TA	LLA	s							TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL (I.S.V.)
		26	28	29	30	31	32	33	34	35	36	38	40	42	44	46	48			
1-	TEGUCIGALPA				17	9	28		6	4	24	17	14	12	4			135		
2-	SAN PEDRO SULA		7				4		5		5	8	2	6				37		
3-	LA CEIBA				3		7						3					13		
4-	SAN LORENZO	3			3		6							4		4	3	23		
5-	SAR						1											1		
	TOTAL	3	7		23	9	46		11	4	29	25	19	22	4	4	3	209		

PARTIDA No. 9 CAMISAS MANGA LARGA PARA VIGILANCIA

N°-	REGIONAL						TALL	AS						TOTAL TALLAS	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL (I.S.V.)
		14	14.5	15	15.5	16	16.5	17	17.5	18	18.5	20	22			
1-	TEGUCIGALPA		4		48		60		40		4			156		
2-	SAN PEDRO SULA															
3-	LA CEIBA															
4-	SAN LORENZO		4		4		28		4					40		
5-	SAR				1									1		
	TOTAL		8		53		88		44		4			197		

PARTIDA No. 10 CAMISAS MANGA CORTA CELESTE PARA TRANSPORTE Y CONSEJERIA

N°-	REGIONAL						TALL	AS						TOTAL TALLAS	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL (I.S.V.)
		14	14.5	15	15.5	16	16.5	17	17.5	18	18.5	20	22			
1-	TEGUCIGALPA		9		75		46		17		6			153		
2-	SAN PEDRO SULA				8		8		4		4			24		
3-	LA CEIBA		4		8		12		8					32		
4-	SAN LORENZO				4		4		4			4		16		
5-	SAR				1									1		
	TOTAL		13		96		70		33		10	4		226		
											•				DDECIO	

PARTIDA No. 11 OVEROLES MANGA LARGA

N°-	REGIONAL				TAI	LLA		TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL (I.S.V.)
		s	M	L	XL	XXL	XXXL			
1-	TEGUCIGALPA									
2-	SAN PEDRO SULA			3	2	9		14		
3-	LA CEIBA	1	2	1	2	1		7		
4-	SAN LORENZO									
5-	SAR		1					1		
	TOTAL	1	3	4	4	10		22		
	•								PRECIO	

PARTIDA No. 12 CAMISAS MANGA CORTA PARA VIGILANCIA

N°-	REGIONAL						TALL	AS						TOTAL TALLAS	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL (I.S.V.)
		14	14.5	15	15.5	16	16.5	17	17.5	18	18.5	20	22			
1-	TEGUCIGALPA															
2-	SAN PEDRO SULA				4		12		4					20		
3-	LA CEIBA				24		4							28		
4-	SAN LORENZO															
5-	SAR				1									1		
	TOTAL				29		16		4					49		

LOTE No. 2.- CALZADO (pares)

PARTIDA No. 1 ZAPATILLA CERRADA DE METER PARA DAMA, COLOR NEGRA

N°-	REGIONAL		TALLA										PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL (I.S.V.)
		34	35	36	37	38	39	40	41	42	44			
1-	TEGUCIGALPA	2	2	6	15	23	14	4	4	2		72		
2-	SAN PEDRO SULA			3	2	2	4	2				13		
3-	LA CEIBA			4	1	2	4	1				12		
4-	SAN LORENZO		1		1	2		2		2		8		
5-	SAR					1						1		
	TOTAL	2	3	13	19	30	22	9	4	4		106		
	1	1	I	1	1	I	I	I	I	I	I		PRECIO	

PARTIDA No. 2 ZAPATO DE TRABAJO TIPO BURRO BAJO CON CUBO DE HIERRO PARA HOMBRE (ZAPATILLA DE SEGURIDAD PARA **RIESGOS MECÁNICOS)**

N°-	REGIONAL				,	TALLA	TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL (I.S.V.)					
		36	37	38	39	40	41	42	43	44	46			
1-	TEGUCIGALPA													
2-	SAN PEDRO SULA													
3-	LA CEIBA				1	2		2	1			6		
4-	SAN LORENZO													
5-	SAR			1								1		
	TOTAL			1	1	2		2	1			7		
	•												PRECIO TOTAL	

(I.S.V.)

PARTIDA No. 3 ZAPATO DE TRABAJO TIPO BURRO BAJO PARA HOMBRE (ZAPATILLA DE AMARRAR)

N°-	REGIONAL				,	TALLA						TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL (I.S.V.)
		37	38	39	40	41	42	43	44	45	46			
1-	TEGUCIGALPA		4	3	3	2	7	2	1		1	23		
2-	SAN PEDRO SULA					2	1	1	1	1		6		
3-	LA CEIBA		5	2	1	3	11	3				25		
4-	SAN LORENZO													
5-	SAR		1									1		
	TOTAL		10	5	4	7	19	6	2	1	1	55		
	•	•	•	•	•	•	•	•					PRECIO	

PARTIDA No. 4 ZAPATO PARA TRABAJO TIPO BURRO ALTO CON CUBO DE HIERRO PARA HOMBRE (BOTA BAJA DE SEGURIDAD PARA RIESGOS MECÁNICOS)

N°-	REGIONAL				,	TALLA	TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL (I.S.V.)					
		37	38	39	40	41	42	43	44	45	46			
1-	TEGUCIGALPA		2	3	3	2		2				12		
2-	SAN PEDRO SULA					1				1		2		
3-	LA CEIBA					1		4				5		
4-	SAN LORENZO													
5-	SAR		1									1		
	TOTAL		3	3	3	4		6		1		20		
	I .	1	1	1	1	I	1	1		1	1		PRECIO	

PARTIDA No. 5 ZAPATO DE TRABAJO TIPO BURRO ALTO PARA HOMBRE (BOTA BAJA DE TRABAJO)

N°-	REGIONAL				ŗ	ΓALLA							TOTAL	PRECIO UNITARI O	PRECI O TOTAL (I.S.V.)
		36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46			
1-	TEGUCIGALPA	1	2	21	40	68	30	80	13	3	2	1	261		
2-	SAN PEDRO SULA			1	5	19	22	18	2	4			71		
3-	LA CEIBA			1	9		6	4	1				21		
4-	SAN LORENZO		2	3	13	5	9	11	3	1			47		
5-	SAR			1									1		
	TOTAL	1	4	27	67	92	67	113	19	8	2	1	401		
	1			•			•			•				DDECIO	·

PARTIDA No. 6 BOTA DE HULE FORRADAS INTERIORMENTE COLOR NEGRO PLANTILLA ANTIDESLIZANTE

N°-	REGIONAL				,	TALLA	TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL (I.S.V.)					
		36	37	38	39	40	41	42	43	44	45			
1-	TEGUCIGALPA		1	5	6	17	6	26	6	3	1	71		
2-	SAN PEDRO SULA				2	2	1	1		1		7		
3-	LA CEIBA			2	1	4	7	6	4	1		25		
4-	SAN LORENZO													
5-	SAR				1							1		
	TOTAL		1	7	10	23	14	33	10	5	1	104		
		•			•		•			•	•		PRECIO TOTAL (I.S.V.)	

NOTA:

- Los uniformes y el calzado ofertado deberán contar con Dictamen de calidad, extendido por el Servicio de Administración de Rentas (SAR) que le servirá a la Comisión Evaluadora nombrada para este proceso, para la evaluación técnica de las ofertas en base a las especificaciones técnicas requeridas por el INFOP en este Pliego de Condiciones.
- Al momento de la entrega del producto (Uniformes y Calzado) por parte de El Proveedor, este será analizado por una Comisión nombrada para su recepción con el fin de verificar si el mismo está siendo entregado dentro del plazo establecido en su oferta, es conforme a las cantidades requeridas por el INFOP y cumple con los requerimientos técnicos solicitados por el INFOP a excepción de la calidad del producto para lo cual se requerirá del Dictamen de Calidad del SAR; de ser correctos estos datos, se levantará un Acta Provisional de Recepción y esa Comisión solicitará a la administración que se remita una pieza de cada partida al Laboratorio del Sistema de Administración de Rentas (SAR) para su evaluación, quienes emitirán un Dictamen Técnico con el cual la Comisión Receptora procederá a verificar si la calidad del producto entregado por El Proveedor coincide con el producto ofertado inicialmente y adjudicado, caso contrario El Proveedor deberá subsanar el suministro que no sea acorde a lo licitado en un plazo de 30 días contados a partir de la notificación de la no conformidad.- Entregado nuevamente el producto se remitirá una pieza al Laboratorio del SAR para su evaluación, emitiendo un Dictamen Técnico con lo cual la Comisión procederá nuevamente a revisar el producto reemplazado y

de ser conforme a lo licitado y adjudicado procederá a levantar el Acta de Recepción Final o en su defecto a notificar a la administración que El Proveedor no ha cumplido a cabalidad con lo requerido. - Todo este proceso debe realizarse dentro del plazo de vigencia de la Garantía de Cumplimiento del suministro.

4. Planos o Diseños

Este documento No incluye planos ni diseños

4. Inspecciones (No Aplica)

Sección VII. Condiciones Generales del Contrato

Índice de Cláusulas

1.	Definiciones	94
2.	Documentos del Contrato	95
3.	Fraude y Corrupción	95
4.	Interpretación	95
5.	Idioma	97
6.	Consorcio	97
7.	Elegibilidad	97
8.	Notificaciones	98
9.	Ley aplicable	98
10.	Solución de controversias	98
11.	Alcance de los suministros	99
12.	Entrega y documentos	
13.	Responsabilidades del Proveedor	99
14.	Precio del Contrato	99
15.	Condiciones de Pago	99
16.	Impuestos y derechos	100
17.	Garantía Cumplimiento	100
18.	Derechos de Autor	101
19.	Confidencialidad de la Información	101
20.	Subcontratación	102
21.	Especificaciones y Normas	102
22.	Embalaje y Documentos	102
23.	Seguros	103
24.	Transporte	103
25.	Inspecciones y Pruebas	103
26.	Liquidación por Daños y Perjuicios	104
27.	Garantía de los Bienes	104
28.	Indemnización por Derechos de Patente	105
29.	Limitación de Responsabilidad	106
30.	Cambio en las Leyes y Regulaciones	107
31.	Fuerza Mayor	
32.	Órdenes de Cambio y Enmiendas al Contrato	108
33.	Prórroga de los Plazos	108
34.	Terminación	109
35.	Cesión	111

1. Definiciones

- 1.1. Las siguientes palabras y expresiones tendrán los significados que aquí se les asigna:
 - (a) "El Sitio del Proyecto", donde corresponde, significa el lugar citado en las CEC.
 - (b) "Contrato" significa el Contrato celebrado entre el Comprador y el Proveedor, junto con los documentos del Contrato allí referidos, incluyendo todos los anexos y apéndices, y todos los documentos incorporados allí por referencia.
 - (c) "Documentos del Contrato" significa los documentos enumerados en el Contrato, incluyendo cualquier enmienda.
 - (d) "Precio del Contrato" significa el precio pagadero al Proveedor según se especifica en el Contrato, sujeto a las condiciones y ajustes allí estipulados o deducciones propuestas, según corresponda en virtud del Contrato.
 - (e) "Día" significa día calendario.
 - (f) "Cumplimiento" significa que el Proveedor ha completado la prestación de los Servicios Conexos de acuerdo con los términos y condiciones establecidas en el Contrato.
 - (g) "CGC" significa las Condiciones Generales del Contrato.
 - (h) "Bienes" significa todos los productos, materia prima, maquinaria y equipo, y otros materiales que el Proveedor deba proporcionar al Comprador en virtud del Contrato.
 - (i) "Comprador" significa la entidad que compra los Bienes y Servicios Conexos, según se indica en las CEC.
 - (j) "Servicios Conexos" significan los servicios incidentales relativos a la provisión de los bienes, tales como transporte, seguro, instalación, puesta en servicio, capacitación y mantenimiento inicial y otras obligaciones similares del Proveedor en virtud del Contrato.
 - (k) "CEC" significa las Condiciones Especiales del Contrato.
 - (l) "Subcontratista" significa cualquier persona natural, entidad privada con quienes el Proveedor ha subcontratado el suministro de cualquier porción de los Bienes o la ejecución de cualquier parte de los Servicios.
 - (m) "Proveedor" significa la persona natural, jurídica cuya oferta para ejecutar el contrato ha sido aceptada por el Comprador y es denominada como tal en el Contrato.

2. Documentos del Contrato

2.1 Sujetos al orden de precedencia establecido en el Contrato, se entiende que todos los documentos que forman parte integral del Contrato (y todos sus componentes allí incluidos) son correlativos, complementarios y recíprocamente aclaratorios. El Contrato deberá leerse de manera integral.

3. Fraude y Corrupción

- 3.1.El Estado Hondureño exige a todos los organismos ejecutores y organismos contratantes, al igual que a todas las firmas, entidades o personas oferentes por participar o participando en procedimientos de contratación, incluyendo, entre otros, solicitantes, oferentes, contratistas, consultores y concesionarios (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes), observar los más altos niveles éticos durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Los actos de fraude y corrupción están prohibidos.
- 3.2. El Comprador, así como cualquier instancia de control del Estado Hondureño tendrán el derecho revisar a los Oferentes, proveedores, contratistas, subcontratistas, consultores y concesionarios sus cuentas y registros y cualesquiera otros documentos relacionados con la presentación de propuestas y con el cumplimiento del contrato y someterlos a una auditoría por auditores designados por el Comprador, o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño. Para estos efectos, el Proveedor y sus subcontratistas deberán: (i) conserven todos los documentos y registros relacionados con este Contrato por un período de cinco (5) años luego de terminado el trabajo contemplado en el Contrato; y (ii) entreguen todo documento necesario para la investigación de denuncias de fraude o corrupción, y pongan a la disposición del Comprador o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño, los empleados o agentes del Proveedor y sus subcontratistas que tengan conocimiento del Contrato para responder las consultas provenientes de personal del Comprador o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño o de cualquier investigador, agente, auditor o consultor apropiadamente designado para la revisión o auditoría de los documentos. Si el Proveedor o cualquiera de sus subcontratistas incumple el requerimiento del Comprador o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño, o de cualquier otra forma obstaculiza la revisión del asunto por éstos, el Comprador o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño bajo su sola discreción, podrá tomar medidas apropiadas contra el Proveedor o subcontratista para asegurar el cumplimiento de esta obligación.
- 3.3. Los actos de fraude y corrupción son sancionados por la Ley de Contratación del Estado, sin perjuicio de la responsabilidad en que se pudiera incurrir conforme al Código Penal.

4. Interpretación

4.1 Si el contexto así lo requiere, el singular significa el plural, y

viceversa.

4.2 Incoterms

- (a) El significado de cualquier término comercial, así como los derechos y obligaciones de las partes serán los prescritos en los Incoterms, a menos que sea inconsistente con alguna disposición del Contrato.
- (b) El término DDP, DPA y otros similares, cuando se utilicen, se regirán por lo establecido en la edición vigente de los Incoterms especificada en la CEC, y publicada por la Cámara de Comercio Internacional en París, Francia.

4.3 Totalidad del Contrato

El Contrato constituye la totalidad de lo acordado entre el Comprador y el Proveedor y substituye todas las comunicaciones, negociaciones y acuerdos (ya sea escritos o verbales) realizados entre las partes con anterioridad a la fecha de la celebración del Contrato.

4.4 Enmienda

Ninguna enmienda u otra variación al Contrato será válida a menos que esté por escrito, fechada y se refiera expresamente al Contrato, y esté firmada por un representante de cada una de las partes debidamente autorizado.

4.5 Limitación de Dispensas

- (a) Sujeto a lo indicado en la Sub cláusula 4.5(b) siguiente de estas CGC, ninguna dilación, tolerancia, demora o aprobación por cualquiera de las partes al hacer cumplir algún término y condición del Contrato o el otorgar prórrogas por una de las partes a la otra, perjudicará, afectará o limitará los derechos de esa parte en virtud del Contrato. Asimismo, ninguna dispensa concedida por cualquiera de las partes por un incumplimiento del Contrato, servirá de dispensa para incumplimientos posteriores o continuos del Contrato.
- (b) Toda dispensa a los derechos, poderes o remedios de una de las partes en virtud del Contrato, deberá ser por escrito, llevar la fecha y estar firmada por un representante autorizado de la parte otorgando dicha dispensa y deberá especificar la obligación que está dispensando y el alcance de la dispensa.

4.6 Divisibilidad

Si cualquier provisión o condición del Contrato es prohibida o resultase inválida o inejecutable, dicha prohibición, invalidez o falta de ejecución no afectará la validez o el cumplimiento de las otras provisiones o condiciones del Contrato.

5. Idioma

- 5.1 El Contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al Contrato intercambiados entre el Proveedor y el Comprador, deberán ser escritos en español. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del Contrato, pueden estar en otro idioma siempre que los mismos estén acompañados de una traducción fidedigna de los apartes pertinentes al español y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del Contrato.
- 5.2 El Proveedor será responsable de todos los costos de la traducción al idioma que rige, así como de todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción de los documentos proporcionados por el Proveedor.

6. Consorcio

6.1 Si el Proveedor es un Consorcio, todas las partes que lo conforman deberán ser mancomunada y solidariamente responsables frente al Comprador por el cumplimiento de las disposiciones del Contrato y deberán designar a una de ellas para que actúe como representante con autoridad para comprometer al Consorcio. La composición o constitución del Consorcio no podrá ser alterada sin el previo consentimiento del Comprador.

7. Elegibilidad

- 7.1 El Proveedor y sus Subcontratistas deberán tener plena capacidad de ejercicio, y no hallarse comprendidos en alguna de las circunstancias siguientes:
- (a) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas;
- (b) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;
- (c) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;

- (d) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;
- (e) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;
- (f) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el numeral anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco;
- (g) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción; y,
- (h) Estar suspendido del Registro de Proveedores y Contratistas o tener vigente sanción de suspensión para participar en procedimientos de contratación administrativa.

8. Notificaciones

- 8.1 Todas las notificaciones entre las partes en virtud de este Contrato deberán ser por escrito y dirigidas a la dirección indicada en las CEC. El término "por escrito" significa comunicación en forma escrita con prueba de recibo.
- 8.2 Una notificación será efectiva en la fecha más tardía entre la fecha de entrega y la fecha de la notificación.
- 9. Ley aplicable
- 9.1 El Contrato se regirá y se interpretará según las leyes Hondureñas.
- 10. Solución de
- 10.1 El Comprador y el Proveedor harán todo lo posible para resolver

controversias

- amigablemente mediante negociaciones directas e informales, cualquier desacuerdo o controversia que se haya suscitado entre ellos en virtud o en referencia al Contrato.
- 10.2 Cualquier divergencia que se presente sobre un asunto que no se resuelva mediante un arreglo entre el Proveedor y el Comprador, deberá ser resuelto por éste, quien previo estudio del caso dictará su resolución y la comunicará al reclamante.
- 10.3 Contra la resolución del Comprador quedará expedita la vía judicial ante los tribunales de lo Contencioso Administrativo, salvo que las CEC establezcan la posibilidad de acudir al Arbitraje.

11. Alcance de los suministros

11.1 Los Bienes y Servicios Conexos serán suministrados según lo estipulado en la Lista de Requisitos.

12. Entrega y documentos

12.1 Sujeto a lo dispuesto en la Sub cláusula 32.1 de las CGC, la Entrega de los Bienes y Cumplimiento de los Servicios Conexos se realizará de acuerdo con el Plan de Entrega y Cronograma de Cumplimiento indicado en la Lista de Requisitos. Los detalles de los documentos que deberá suministrar el Proveedor se especifican en las CEC.

13. Responsabilidade s del Proveedor

13.1 El Proveedor deberá proporcionar todos los bienes y Servicios Conexos incluidos en el Alcance de Suministros de conformidad con la Cláusula 11 de las CGC y el Plan de Entrega y Cronograma de Cumplimiento, de conformidad con la Cláusula 12 de las CGC.

14. Precio del Contrato

14.1 Los precios que cobre el Proveedor por los Bienes proporcionados y los Servicios Conexos prestados en virtud del contrato no podrán ser diferentes de los cotizados por el Proveedor en su oferta, excepto por cualquier ajuste de precios autorizado en las CEC.

15. Condiciones de Pago

- 15.1 El precio del Contrato se pagará según se establece en las CEC.
- 15.2 La solicitud de pago del Proveedor al Comprador deberá ser por escrito, acompañada de documentación de soporte que describan, según corresponda, los Bienes entregados y los Servicios Conexos cumplidos, y de los documentos presentados de conformidad con las Cláusulas 7.4 y 12 de las CGC y en cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el Contrato.
- 15.3 El Comprador efectuará los pagos prontamente, pero de ninguna manera podrá exceder cuarenta y cinco (45) días después de la presentación de una factura o solicitud de pago por el Proveedor, y después de que el Comprador la haya aceptado.
- 15.4 Las monedas en que se le pagará al Proveedor en virtud de este

Contrato serán aquellas que el Proveedor hubiese especificado en su oferta.

15.5 Si el Comprador no efectuara cualquiera de los pagos al Proveedor en las fechas de vencimiento correspondiente o dentro del plazo establecido en las CEC, el Comprador pagará al Proveedor interés sobre los montos de los pagos morosos a la tasa de interés establecida en las CEC, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier juicio o fallo de arbitraje.

16. Impuestos y derechos

- 16.1 El Proveedor será totalmente responsable por todos los impuestos, gravámenes, timbres, comisiones por licencias, y otros cargos similares incurridos hasta la entrega de los Bienes contratados con el Comprador.
- 16.2 El Comprador interpondrá sus mejores oficios para que el Proveedor se beneficie con el mayor alcance posible de cualquier exención impositiva, concesiones, o privilegios legales que pudiesen aplicar al Proveedor en Honduras.

17. Garantía Cumplimiento

- 17.1 El Proveedor, dentro de los siguientes treinta (30) días de la notificación de la adjudicación del Contrato, deberá suministrar la Garantía de Cumplimiento del Contrato por el monto equivalente al quince por ciento (15%) del valor del contrato.
- 17.2 Los recursos de la Garantía de Cumplimiento serán pagaderos al Comprador como indemnización por cualquier pérdida que le pudiera ocasionar el incumplimiento de las obligaciones del Proveedor en virtud del Contrato.
- 17.3 Como se establece en las CEC, la Garantía de Cumplimiento, si es requerida, deberá estar denominada en la(s) misma(s) moneda(s) del Contrato, o en una moneda de libre convertibilidad aceptable al Comprador, y presentada en una de los formatos estipuladas por el Comprador en las CEC, u en otro formato aceptable al Comprador.
- 17.4 La validez de la Garantía de Cumplimiento excederá en tres (3) meses la fecha prevista de culminación de la entrega de los bienes.
- 17.5 Efectuada que fuere la entrega de los bienes y realizada la liquidación del contrato, cuando se establezca en las CEC, el Proveedor sustituirá la garantía de cumplimiento del contrato por una garantía de calidad de los bienes suministrados, con vigencia por el tiempo previsto en las CEC y cuyo monto será equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del Contrato.

18. Derechos de Autor

18.1 Los derechos de autor de todos los planos, documentos y otros materiales conteniendo datos e información proporcionada al Comprador por el Proveedor, seguirán siendo de propiedad del Proveedor. Si esta información fue suministrada al Comprador directamente o a través del Proveedor por terceros, incluyendo proveedores de materiales, el derecho de autor de dichos materiales seguirá siendo de propiedad de dichos terceros.

19. Confidencialidad de la Información

- 19.1 El Comprador y el Proveedor deberán mantener confidencialidad y en ningún momento divulgarán a terceros, sin el consentimiento por escrito de la otra parte, documentos, datos u otra información que hubiera sido directa o indirectamente proporcionada por la otra parte en conexión con el Contrato, antes, durante o después de la ejecución del mismo. No obstante lo anterior, el Proveedor podrá proporcionar a sus Subcontratistas los documentos, datos e información recibidos del Comprador para que puedan cumplir con su trabajo en virtud del Contrato. En tal caso, el Proveedor obtendrá de dichos Subcontratistas un compromiso de confidencialidad similar al requerido del Proveedor bajo la Cláusula 19 de las CGC.
- 19.2 El Comprador no utilizará dichos documentos, datos u otra información recibida del Proveedor para ningún uso que no esté relacionado con el Contrato. Asimismo el Proveedor no utilizará los documentos, datos u otra información recibida del Comprador para ningún otro propósito que el de la ejecución del Contrato.
- 19.3 La obligación de las partes de conformidad con las Sub cláusulas 19.1 y 19.2 de las CGC arriba mencionadas, no aplicará a información que:
 - (a) el Comprador o el Proveedor requieran compartir con el Banco u otras instituciones que participan en el financiamiento del Contrato;
 - (b) actualmente o en el futuro se hace de dominio público sin culpa de ninguna de las partes;
 - (c) puede comprobarse que estaba en posesión de esa parte en el momento que fue divulgada y no fue obtenida previamente directa o indirectamente de la otra parte; o
 - (d) que de otra manera fue legalmente puesta a la disponibilidad de esa parte por una tercera parte que no tenía obligación de confidencialidad.
- 19.4 Las disposiciones precedentes de esta cláusula 19 de las CGC no modificarán de ninguna manera ningún compromiso de

- confidencialidad otorgado por cualquiera de las partes a quien esto compete antes de la fecha del Contrato con respecto a los Suministros o cualquier parte de ellos.
- 19.5 Las disposiciones de la Cláusula 19 de las CGC permanecerán válidas después del cumplimiento o terminación del contrato por cualquier razón.

20. Subcontratación

- 20.1 El Proveedor informará al Comprador por escrito de todos los subcontratos que adjudique en virtud del Contrato si no los hubiera especificado en su oferta. Dichas notificaciones, en la oferta original o posteriores, no eximirán al Proveedor de sus obligaciones, deberes y compromisos o responsabilidades contraídas en virtud del Contrato.
- 20.2 Todos los subcontratos deberán cumplir con las disposiciones de las Cláusulas 3 y 7 de las CGC.

21. Especificaciones y Normas

- 21.1 Especificaciones Técnicas y Planos Los Bienes y Servicios Conexos proporcionados bajo este contrato deberán ajustarse a las especificaciones técnicas y a las normas estipuladas en la Sección VI, Lista de Requisitos y, cuando no se hace referencia a una norma aplicable, la norma será equivalente o superior a las normas oficiales cuya aplicación sea apropiada en el país de origen de los Bienes.
- 21.2 El Proveedor tendrá derecho a rehusar responsabilidad por cualquier diseño, dato, plano, especificación u otro documento, o por cualquier modificación proporcionada o diseñada por o en nombre del Comprador, mediante notificación al Comprador de dicho rechazo.
- 21.3 Cuando en el Contrato se hagan referencias a códigos y normas conforme a las cuales éste debe ejecutarse, la edición o versión revisada de dichos códigos y normas será la especificada en la Lista de Requisitos. Cualquier cambio de dichos códigos o normas durante la ejecución del Contrato se aplicará solamente con la aprobación previa del Comprador y dicho cambio se regirá de conformidad con la Cláusula 32 de las CGC.

22. Embalaje y Documentos

22.1 El Proveedor embalará los bienes en la forma necesaria para impedir que se dañen o deterioren durante el transporte al lugar de destino final indicado en el Contrato. El embalaje deberá ser adecuado para resistir, sin limitaciones, su manipulación brusca y descuidada, su exposición a temperaturas extremas, la sal y las precipitaciones, y su almacenamiento en espacios abiertos. En el tamaño y peso de los embalajes se tendrá en cuenta, cuando corresponda, la lejanía del lugar de destino final de los bienes y la carencia de equipo pesado de carga y descarga en todos los puntos en que los bienes deban transbordarse.

- 22.2 El embalaje, las identificaciones y los documentos que se coloquen dentro y fuera de los bultos deberán cumplir estrictamente con los requisitos especiales que se hayan estipulado expresamente en el Contrato, y cualquier otro requisito, si los hubiere, especificado en las CEC y en cualquiera otra instrucción dispuesta por el Comprador.
- 23. Seguros
- 23.1 A menos que se disponga otra cosa en las CEC, los Bienes suministrados bajo el Contrato deberán estar completamente asegurados, en una moneda de libre convertibilidad de un país elegible, contra riesgo de extravío o daños incidentales ocurridos durante fabricación, adquisición, transporte, almacenamiento y entrega, de conformidad con los *Incoterms* aplicables o según se disponga en las CEC.
- 24. Transporte
- 24.1 A menos que se disponga otra cosa en las **CEC**, la responsabilidad por los arreglos de transporte de los Bienes se regirá por los *Incoterms* indicados.
- 25. Inspecciones y Pruebas
- 25.1 El Proveedor realizará todas las pruebas y/o inspecciones de los Bienes y Servicios Conexos según se dispone en las CEC, por su cuenta y sin costo alguno para el Comprador.
- 25.2 Las inspecciones y pruebas podrán realizarse en las instalaciones del Proveedor o de sus subcontratistas, en el lugar de entrega y/o en el lugar de destino final de los Bienes o en otro lugar en Honduras. De conformidad con la Sub cláusula 25.3 de las CGC, cuando dichas inspecciones o pruebas sean realizadas en recintos del Proveedor o de sus subcontratistas se les proporcionarán a los inspectores todas las facilidades y asistencia razonables, incluso el acceso a los planos y datos sobre producción, sin cargo alguno para el Comprador.
- 25.3 El Comprador o su representante designado tendrá derecho a presenciar las pruebas y/o inspecciones mencionadas en la Sub cláusula 25.2 de las CGC, siempre y cuando éste asuma todos los costos y gastos que ocasione su participación, incluyendo gastos de viaje, alojamiento y alimentación.
- 25.4 Cuando el Proveedor esté listo para realizar dichas pruebas e inspecciones, notificará oportunamente al Comprador indicándole el lugar y la hora. El Proveedor obtendrá de una tercera parte, si corresponde, o del fabricante cualquier permiso o consentimiento necesario para permitir al Comprador o a su representante designado presenciar las pruebas o inspecciones, cuando el proveedor esté dispuesto.
- 25.5 El Comprador podrá requerirle al Proveedor que realice algunas pruebas y/o inspecciones que no están requeridas en el Contrato,

pero que considere necesarias para verificar que las características y funcionamiento de los bienes cumplan con los códigos de las especificaciones técnicas y normas establecidas en el Contrato. Los costos adicionales razonables que incurra el Proveedor por dichas pruebas e inspecciones serán sumados al precio del Contrato. Asimismo, si dichas pruebas y/o inspecciones impidieran el avance de la fabricación y/o el desempeño de otras obligaciones del Proveedor bajo el Contrato, deberán realizarse los ajustes correspondientes a las Fechas de Entrega y de Cumplimiento y de las otras obligaciones afectadas.

- 25.6 El Proveedor presentará al Comprador un informe de los resultados de dichas pruebas y/o inspecciones.
- 25.7 El Comprador podrá rechazar algunos de los Bienes o componentes de ellos que no pasen las pruebas o inspecciones o que no se ajusten a las especificaciones. El Proveedor tendrá que rectificar o reemplazar dichos bienes o componentes rechazados o hacer las modificaciones necesarias para cumplir con las especificaciones sin ningún costo para el Comprador. Asimismo, tendrá que repetir las pruebas o inspecciones, sin ningún costo para el Comprador, una vez que notifique al Comprador de conformidad con la Sub cláusula 25.4 de las CGC.
- 25.8 El Proveedor acepta que ni la realización de pruebas o inspecciones de los Bienes o de parte de ellos, ni la presencia del Comprador o de su representante, ni la emisión de informes, de conformidad con la Sub cláusula 25.6 de las CGC, lo eximirán de las garantías u otras obligaciones en virtud del Contrato.

26. Liquidación por Daños y Perjuicios

26.1 Con excepción de lo que se establece en la Cláusula 31 de las CGC, si el Proveedor no cumple con la entrega de la totalidad o parte de los Bienes en la(s) fecha(s) establecida(s) o con la prestación de los Servicios Conexos dentro del período especificado en el Contrato, sin perjuicio de los demás recursos que el Comprador tenga en virtud del Contrato, éste podrá deducir del Precio del Contrato por concepto de liquidación de daños y perjuicios, una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados o de los servicios no prestados establecido en las CEC por cada día de retraso hasta alcanzar el máximo del porcentaje especificado en esas CEC. Al alcanzar el máximo establecido, el Comprador podrá dar por terminado el contrato de conformidad con la Cláusula 34 de las CGC.

27. Garantía de los Bienes

27.1 El Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados en virtud del Contrato son nuevos, sin uso, del modelo más reciente o actual e incorporan todas las mejoras recientes en cuanto a diseño y materiales, a menos que el Contrato disponga otra cosa.

- 27.2 De conformidad con la Sub cláusula 21.1(b) de las CGC, el Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados estarán libres de defectos derivados de actos y omisiones que éste hubiese incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en el país de destino final.
- 27.3 Salvo que se indique otra cosa en las CEC, la garantía permanecerá vigente durante el período cuya fecha de terminación sea la más temprana entre los períodos siguientes: doce (12) meses a partir de la fecha en que los bienes, o cualquier parte de ellos según el caso, hayan sido entregados y aceptados en el punto final de destino indicado en el Contrato, o dieciocho (18) meses a partir de la fecha de embarque en el puerto o lugar de flete en el país de origen.
- 27.4 El Comprador comunicará al Proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda la evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. El Comprador otorgará al Proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos.
- 27.5 Tan pronto reciba el Proveedor dicha comunicación, y dentro del plazo establecido en las CEC, deberá reparar o reemplazar de forma expedita los Bienes defectuosos, o sus partes sin ningún costo para el Comprador.
- 27.6 Si el Proveedor después de haber sido notificado, no cumple con corregir los defectos dentro del plazo establecido, el Comprador, dentro de un tiempo razonable, podrá proceder a tomar las medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del Proveedor y sin perjuicio de otros derechos que el Comprador pueda ejercer contra el Proveedor en virtud del Contrato.

28. Indemnización por Derechos de Patente

- 28.1 El Proveedor indemnizará y librará de toda responsabilidad al Comprador y sus empleados y funcionarios en caso de pleitos, acciones o procedimientos administrativos, reclamaciones, demandas, pérdidas, daños, costos y gastos de cualquier naturaleza, incluyendo gastos y honorarios por representación legal, que el Comprador tenga que incurrir como resultado de transgresión o supuesta transgresión de derechos de patente, uso de modelo, diseño registrado, marca registrada, derecho de autor u otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente en la fecha del Contrato debido a:
 - (a) la instalación de los bienes por el Proveedor o el uso de los bienes en el País donde está el lugar del proyecto; y

(b) la venta de los productos producidos por los Bienes en cualquier país.

Dicha indemnización no procederá si los Bienes o una parte de ellos fuesen utilizados para fines no previstos en el Contrato o para fines que no pudieran inferirse razonablemente del Contrato. La indemnización tampoco cubrirá cualquier transgresión que resulte del uso de los Bienes o parte de ellos, o de cualquier producto producido como resultado de asociación o combinación con otro equipo, planta o materiales no suministrados por el Proveedor en virtud del Contrato.

- 28.2 Si se entablara un proceso legal o una demanda contra el Comprador como resultado de alguna de las situaciones indicadas en la Sub cláusula 28.1 de las CGC, el Comprador notificará prontamente al Proveedor y éste por su propia cuenta y en nombre del Comprador responderá a dicho proceso o demanda, y realizará las negociaciones necesarias para llegar a un acuerdo de dicho proceso o demanda.
- 28.3 Si el Proveedor no notifica al Comprador dentro de veintiocho (28) días a partir del recibo de dicha comunicación de su intención de proceder con tales procesos o reclamos, el Comprador tendrá derecho a emprender dichas acciones en su propio nombre. El Comprador será reembolsado por el Proveedor por las costas procesales en que hubiera incurrido.
- 28.4 El Comprador se compromete, a solicitud del Proveedor, a prestarle toda la asistencia posible para que el Proveedor pueda contestar las citadas acciones legales o reclamaciones. El Comprador será reembolsado por el Proveedor por todos los gastos razonables en que hubiera incurrido.
- 28.5 El Comprador deberá indemnizar y eximir de culpa al Proveedor y a sus empleados, funcionarios y Subcontratistas, por cualquier litigio, acción legal o procedimiento administrativo, reclamo, demanda, pérdida, daño, costo y gasto, de cualquier naturaleza, incluyendo honorarios y gastos de abogado, que pudieran afectar al Proveedor como resultado de cualquier transgresión o supuesta transgresión de patentes, modelos de aparatos, diseños registrados, marcas registradas, derechos de autor, o cualquier otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente a la fecha del Contrato, que pudieran suscitarse con motivo de cualquier diseño, datos, planos, especificaciones, u otros documentos o materiales que hubieran sido suministrados o diseñados por el Comprador o a nombre suyo.

29. Limitación de Responsabilidad

- 29.1 Excepto en casos de negligencia grave o actuación de mala fe,
 - (a) el Proveedor no tendrá ninguna responsabilidad contractual,

de agravio o de otra índole frente al Comprador por pérdidas o daños indirectos o consiguientes, pérdidas de utilización, pérdidas de producción, o pérdidas de ganancias o por costo de intereses, estipulándose que esta exclusión no se aplicará a ninguna de las obligaciones del Proveedor de pagar al Comprador los daños y perjuicios previstos en el Contrato, y

(b) la responsabilidad total del Proveedor frente al Comprador, ya sea contractual, de agravio o de otra índole, no podrá exceder el Precio del Contrato, entendiéndose que tal limitación de responsabilidad no se aplicará a los costos provenientes de la reparación o reemplazo de equipo defectuoso, ni afecta la obligación del Proveedor de indemnizar al Comprador por las transgresiones de patente.

30. Cambio en las Leyes y Regulaciones

30.1 A menos que se indique otra cosa en el Contrato, si después de la fecha de 28 días antes de la presentación de Ofertas, cualquier ley, reglamento, decreto, ordenanza o estatuto con carácter de ley entrase en vigencia, se promulgase, abrogase o se modificase en el lugar de Honduras donde está ubicado el Proyecto (incluyendo cualquier cambio en interpretación o aplicación por las autoridades competentes) y que afecte posteriormente la fecha de Entrega y/o el Precio del Contrato, dicha Fecha de Entrega y/o Precio del Contrato serán incrementados o reducidos según corresponda, en la medida en que el Proveedor haya sido afectado por estos cambios en el desempeño de sus obligaciones en virtud del Contrato. No obstante, lo anterior, dicho incremento o disminución del costo no se pagará separadamente ni será acreditado si el mismo ya ha sido tenido en cuenta en las provisiones de ajuste de precio, si corresponde y de conformidad con la Cláusula 14 de las CGC.

31. Fuerza Mayor

- 31.1 El Proveedor no estará sujeto a la ejecución de su Garantía de Cumplimiento, liquidación por daños y perjuicios o terminación por incumplimiento en la medida en que la demora o el incumplimiento de sus obligaciones en virtud del Contrato sea el resultado de un evento de Fuerza Mayor.
- 31.2 Para fines de esta Cláusula, "Fuerza Mayor" significa un evento o situación fuera del control del Proveedor que es imprevisible, inevitable y no se origina por descuido o negligencia del Proveedor. Tales eventos pueden incluir sin que éstos sean los únicos, actos del Comprador en su capacidad soberana, guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, restricciones de cuarentena, y embargos de cargamentos.
- 31.3 Si se presentara un evento de Fuerza Mayor, el Proveedor notificará por escrito al Comprador a la máxima brevedad posible sobre dicha condición y causa. A menos que el Comprador disponga otra cosa por escrito, el Proveedor continuará cumpliendo

con sus obligaciones en virtud del Contrato en la medida que sea razonablemente práctico, y buscará todos los medios alternativos de cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación de Fuerza Mayor existente.

32. Órdenes de Cambio y Enmiendas al Contrato

- 32.1 El Comprador podrá, en cualquier momento, efectuar cambios dentro del marco general del Contrato, mediante orden escrita al Proveedor de acuerdo con la Cláusula 8 de las CGC, en uno o más de los siguientes aspectos:
 - (a) planos, diseños o especificaciones, cuando los Bienes que deban suministrarse en virtud al Contrato deban ser fabricados específicamente para el Comprador;
 - (b) la forma de embarque o de embalaje;
 - (c) el lugar de entrega, y/o
 - (d) los Servicios Conexos que deba suministrar el Proveedor.
- 32.2 Si cualquiera de estos cambios causara un aumento o disminución en el costo o en el tiempo necesario para que el Proveedor cumpla cualquiera de las obligaciones en virtud del Contrato, se efectuará un ajuste equitativo al Precio del Contrato o al Plan de Entregas/de Cumplimiento, o a ambas cosas, y el Contrato se enmendará según corresponda. El Proveedor deberá presentar la solicitud de ajuste de conformidad con esta Cláusula, dentro de los veintiocho (28) días contados a partir de la fecha en que éste reciba la solicitud de la orden de cambio del Comprador.
- 32.3 Los precios que cobrará el Proveedor por Servicios Conexos que pudieran ser necesarios pero que no fueron incluidos en el Contrato, deberán convenirse previamente entre las partes, y no excederán los precios que el Proveedor cobra actualmente a terceros por servicios similares.
- 32.4 Sujeto a lo anterior, no se introducirá ningún cambio o modificación al Contrato excepto mediante una enmienda por escrito ejecutada por ambas partes.

33. Prórroga de los Plazos

33.1 Si en cualquier momento durante la ejecución del Contrato, el Proveedor o sus Subcontratistas encontrasen condiciones que impidiesen la entrega oportuna de los Bienes o el cumplimiento de los Servicios Conexos de conformidad con la Cláusula 12 de las CGC, el Proveedor informará prontamente y por escrito al Comprador sobre la demora, posible duración y causa. Tan pronto como sea posible después de recibir la comunicación del Proveedor, el Comprador evaluará la situación y a su discreción podrá prorrogar el plazo de cumplimiento del Proveedor. En dicha circunstancia, ambas partes ratificarán la prórroga mediante una

enmienda al Contrato.

33.2 Excepto en el caso de Fuerza Mayor, como se indicó en la Cláusula 31 de las CGC, cualquier retraso en el desempeño de sus obligaciones de Entrega y Cumplimiento expondrá al Proveedor a la imposición de liquidación por daños y perjuicios de conformidad con la Cláusula 26 de las CGC, a menos que se acuerde una prórroga en virtud de la Sub cláusula 33.1 de las CGC.

34. Terminación

34.1 Terminación por Incumplimiento:

- (a) El Comprador, sin perjuicio de otros recursos a su haber en caso de incumplimiento del Contrato, podrá terminar el Contrato en su totalidad o en parte mediante una comunicación de incumplimiento por escrito al Proveedor en cualquiera de las siguientes circunstancias:
 - (i) si el Proveedor no entrega parte o ninguno de los Bienes dentro del período establecido en el Contrato, o dentro de alguna prórroga otorgada por el Comprador de conformidad con la Cláusula 33 de las CGC; o
 - (ii) Si el Proveedor no cumple con cualquier otra obligación en virtud del Contrato; o
 - (iii) Si el Proveedor, a juicio del Comprador, durante el proceso de licitación o de ejecución del Contrato, ha participado en actos de fraude y corrupción, según se define en la Cláusula 3 de las CGC; o
 - (iv) La disolución de la sociedad mercantil Proveedora, salvo en los casos de fusión de sociedades y siempre que solicite de manera expresa al Comprador su autorización para la continuación de la ejecución del contrato, dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha en que tal fusión ocurra. El Comprador podrá aceptar o denegar dicha solicitud, sin que, en este último caso, haya derecho a indemnización alguna; o
 - (v) La falta de constitución de la garantía de cumplimiento del contrato o de las demás garantías a cargo del Proveedor dentro de los plazos correspondientes;
- (b) En caso de que el Comprador termine el Contrato en su totalidad o en parte, de conformidad con la Cláusula 34.1(a) de las CGC, éste podrá adquirir, bajo términos y condiciones que considere apropiadas, Bienes o Servicios Conexos similares a los no suministrados o prestados. En

estos casos, el Proveedor deberá pagar al Comprador los costos adicionales resultantes de dicha adquisición. Sin embargo, el Proveedor seguirá estando obligado a completar la ejecución de aquellas obligaciones en la medida que hubiesen quedado sin concluir.

34.2 Terminación por Insolvencia

(a) El Comprador podrá rescindir el Contrato en cualquier momento mediante comunicación por escrito al Proveedor en caso de la declaración de quiebra o de suspensión de pagos del Proveedor, o su comprobada incapacidad financiera.

34.3 Terminación por Conveniencia.

- (a) El Comprador, mediante comunicación enviada al Proveedor, podrá terminar el Contrato total o parcialmente, en cualquier momento por razones de conveniencia. La comunicación de terminación deberá indicar que la terminación es por conveniencia del Comprador, el alcance de la terminación de las responsabilidades del Proveedor en virtud del Contrato y la fecha de efectividad de dicha terminación.
- (b) Los bienes que ya estén fabricados y listos para embarcar dentro de los veintiocho (28) días siguientes a al recibo por el Proveedor de la notificación de terminación del Comprador deberán ser aceptados por el Comprador de acuerdo con los términos y precios establecidos en el Contrato. En cuanto al resto de los Bienes el Comprador podrá elegir entre las siguientes opciones:
 - que se complete alguna porción y se entregue de acuerdo con las condiciones y precios del Contrato; y/o
 - (ii) que se cancele el balance restante y se pague al Proveedor una suma convenida por aquellos Bienes o Servicios Conexos que hubiesen sido parcialmente completados y por los materiales y repuestos adquiridos previamente por el Proveedor.
- 34.4 El Comprador podrá terminar el Contrato también en caso de muerte del Proveedor individual, salvo que los herederos ofrezcan concluir con el mismo con sujeción a todas sus estipulaciones; la aceptación de esta circunstancia será potestativa del Comprador sin que los herederos tengan derecho a indemnización alguna en caso contrario.
- 34.5 El contrato también podrá ser terminado por el mutuo acuerdo de las

partes.

35. Cesión

35.1 Ni el Comprador ni el Proveedor podrán ceder total o parcialmente las obligaciones que hubiesen contraído en virtud del Contrato, excepto con el previo consentimiento por escrito de la otra parte.

Sección VIII. Condiciones Especiales del Contrato

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC). En caso de haber conflicto, estas disposiciones prevalecerán sobre las CGC.

CGC 1.1(i)	El Comprador es: Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP)
CGC 1.1(a)	El lugar y forma de entrega: Lugar: INFOP, oficina principal, sección de almacén, situado frente a la primera entrada, Tegucigalpa, M.D.C. Forma: Total o parcial, siempre y cuando sea dentro del plazo estipulado en el contrato, el cual no debe ser mayor a 120 días calendario a partir de la fecha de la firma del contrato.
	Para la recepción del producto (uniformes y calzado) la administración designará una Comisión conforme a lo indicado en el artículo 225 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, quienes levantaran un Acta de Recepción Provisional de lo entregado por El Proveedor, mientras tanto se cuenta con el Dictamen Técnico emitido por el laboratorio del Servicio de Administración de Rentas (SAR), a quien la Administración remitirá muestras selectivas del producto recibido, para que sean evaluadas. Una vez se cuente con dicho Dictamen, la Comisión procederá a revisar el mismo a fin de determinar si es acorde a lo adjudicado, de ser así procederá a levantar el Acta de Recepción Final Todo este proceso se llevará a cabo dentro del plazo de vigencia de la Garantía de Cumplimiento enunciada en la Cláusula CGC 17.3 de estas Condiciones Especiales del Contrato. Para la recepción final, se enviarán al laboratorio del SAR, muestras selectivas del producto recibido. En ese sentido, El Proveedor deberá de entregar dos piezas
CGC 3.1	adicionales por partida, sin costo para el INFOP. El Estado Hondureño exige a todos los organismos ejecutores y organismos contratantes, al igual que a todas las firmas, entidades o personas oferentes por participar o participando en procedimientos de contratación, incluyendo, entre otros, solicitantes, oferentes, contratistas, consultores y concesionarios (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes), observar los más altos niveles éticos durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Los actos de fraude y corrupción, están prohibidos.
CGC 3.2	El Comprador, así como cualquier instancia de control del Estado Hondureño tendrán el derecho revisar a los Oferentes, proveedores, contratistas, subcontratistas, consultores y concesionarios sus cuentas y registros y cualesquiera otros documentos relacionados con la presentación de propuestas y con el cumplimiento del contrato y someterlos a una auditoría por auditores designados por el Comprador, o la respectiva instancia de control del Estado

Hondureño. Para estos efectos, el Proveedor y sus subcontratistas deberán: (i) conserven todos los documentos y registros relacionados con este Contrato por un período de cinco (5) años luego de terminado el trabajo contemplado en el Contrato; y (ii) entreguen todo documento necesario para la investigación de denuncias de fraude o corrupción, y pongan a la disposición del Comprador o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño, los empleados o agentes del Proveedor y sus subcontratistas que tengan conocimiento del Contrato para responder las consultas provenientes de personal del Comprador o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño o de cualquier investigador, agente, auditor o consultor apropiadamente designado para la revisión o auditoría de los documentos. Si el Proveedor o cualquiera de sus subcontratistas incumple el requerimiento del Comprador o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño, o de cualquier otra forma obstaculiza la revisión del asunto por éstos, el Comprador o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño bajo su sola discreción, podrá tomar medidas apropiadas contra el Proveedor o subcontratista para asegurar el cumplimiento de esta obligación. Los actos de fraude y corrupción son sancionados por la Ley de Contratación del **CGC 3.3** Estado, sin perjuicio de la responsabilidad en que se pudiera incurrir conforme al Código Penal. **CGC 4.2 (b)** La versión de la edición de los Incoterms será: 2010 El Proveedor y sus Subcontratistas deberán tener plena capacidad de ejercicio, y no hallarse comprendidos en alguna de las circunstancias siguientes: CGC 7.1 (a) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas; Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no (b) fueren rehabilitados: Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los (c) Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;

Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a (d) la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva; Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del (e) cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato; (f) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el numeral anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco; (g) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción; y, (h) Estar suspendido del Registro de Proveedores y Contratistas o tener vigente sanción de suspensión para participar en procedimientos de contratación administrativa. **CGC 8.1** Para notificaciones, la dirección del Comprador será: Atención: Lic. Gilberto Sanabria Díaz, División Administrativa y Financiera Dirección: Primer piso del Edificio principal del INFOP, frente a la primera entrada de la Colonia Miraflores, Tegucigalpa, M.D.C., Honduras. Ciudad: Tegucigalpa, M.D.C. País: Honduras C.A. Teléfono: 00 (504) 2230-0678 extensión 203-2230-2989 Dirección de correo electrónico: administracion@infop.hn **CGC 10.3** Contra la resolución del Comprador procederá la vía judicial ante los Tribunales de lo Contencioso Administrativo.

CGC 14.1	Los precios del suministro no serán ajustables.	
CGC 15.1	FINANCIAMIENTO Y FORMA DE PAGO	
	Para financiar la contratación objeto de la presente licitación, el INFOP cuenta con recursos propios.	
	La forma y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato es:	
	El 100% del valor total del contrato (un solo pago), treinta (30) días calendario después que la comisión de recepción extienda el Acta de Recepción Definitiva.	
CGC 15.2	Para que se realice el pago del suministro, el Proveedor deberá presentar ante la División Administrativa y Financiera del INFOP, la siguiente documentación:	
	 Solicitud de pago por escrito. Copia del Contrato original Factura original con CAI del Proveedor a nombre del Instituto Nacional de Formación Profesional, en la que se indique la descripción del suministro y servicios a proporcionar. Constancia de Solvencia Fiscal vigente, emitida por el Servicio de Administración de Rentas (S.A.R.). Recibo original a nombre del Instituto Nacional de Formación Profesional. Acta de Recepción Definitiva. Garantía de Calidad. 	
CGC 15.5	El plazo de pago después del cual el Comprador deberá pagar interés al Proveedor es de 120 días calendario desde que se haya recibido la documentación correspondiente a satisfacción del Comprador, según lo establecido en la cláusula anterior. La tasa de interés que se aplicará, es la tasa de interés promedio para operaciones	
	activas vigente en el Sistema Bancario Nacional, determinada mensualmente para la respectiva moneda por el Banco Central de Honduras.	
CGC 17.3	El monto de la Garantía de Cumplimiento será del 15% del valor total del Contrato y deberá tener una vigencia de 120 días calendario más tres meses adicionales contados a partir de la firma del Contrato Esta Garantía debe ser presentada por EL PROVEEDOR, dentro de los treinta (30) días siguientes al recibo de la notificación de adjudicación, tal y como se establece en la cláusula IAO 43.3 de los Datos de Licitación (DDL) de este Pliego de Condiciones.	
	Si por causas imputables al Proveedor no se constituyera ésta Garantía en el plazo previsto, el INFOP declarará sin valor y efecto la adjudicación y procederá a la ejecución de la Garantía de Mantenimiento de Oferta , la cual debe estar vigente al momento de la firma del Contrato (La vigencia de la Garantía de Mantenimiento de	

	acuerdo a lo estipulado en la Cláusula IAO 21.3 (b) de los DDL, es de 150 días calendario, contados a partir de la fecha límite de presentación de ofertas y su valor es del 2% sobre el total del monto ofertado).
	NOTA: Para cumplir con este requisito se aceptará Garantía Bancaria o Fianza.
CGC 17.5	El Proveedor deberá presentar una Garantía de Calidad equivalente al 5% del valor total del contrato, con una vigencia de 12 meses contados a partir de la fecha del Acta de Recepción Definitiva.
	Dicha garantía deberá ser presentada en un plazo no mayor a cinco (5) días calendario posteriores a la fecha del Acta de Recepción Definitiva.
	NOTA: Para cumplir con este requisito se aceptarán Garantías Bancarias, Fianzas o cheque certificado.
CGC 19.1	El Comprador y el Proveedor deberán mantener confidencialidad y en ningún momento divulgarán a terceros, sin el consentimiento por escrito de la otra parte, documentos, datos u otra información que hubiera sido directa o indirectamente proporcionada por la otra parte en conexión con el Contrato, antes, durante o después de la ejecución del mismo.
	No obstante lo anterior, el Proveedor podrá proporcionar a sus Subcontratistas los documentos, datos e información recibidos del Comprador para que puedan cumplir con su trabajo en virtud del Contrato. En tal caso, el Proveedor obtendrá de dichos Subcontratistas un compromiso de confidencialidad similar al requerido del Proveedor bajo la Cláusula 19 de las CGC.
CGC 19.2	El Comprador no utilizará los documentos, datos u otra información recibida del Proveedor para ningún uso que no esté relacionado con el Contrato. Asimismo el Proveedor no utilizará los documentos, datos u otra información recibida del Comprador para ningún otro propósito que el de la ejecución del Contrato.
CGC 19.3	La obligación de las partes de conformidad con las cláusulas CGC 19.1 y CGC 19.2 arriba mencionadas, no aplicará a información que:
	(a) el Comprador o el Proveedor requieran compartir con el Banco u otras instituciones que participan en el financiamiento del Contrato;
	(b) actualmente o en el futuro se hace de dominio público sin culpa de ninguna de las partes;
	(c) puede comprobarse que estaba en posesión de esa parte en el momento que fue divulgada y no fue obtenida previamente directa o indirectamente de la otra parte; o
	(d) que de otra manera fue legalmente puesta a la disponibilidad de esa parte por una tercera parte que no tenía obligación de confidencialidad.

CGC 19.4	Las disposiciones precedentes de las cláusulas CGC 19.1, 19.2. y 19.3 no modificarán de ninguna manera ningún compromiso de confidencialidad otorgado por cualquiera de las partes a quien esto compete antes de la fecha del Contrato con respecto a los Suministros o cualquier parte de ellos.		
CGC 19.5	Las disposiciones de la Cláusula 19 de las CGC permanecerán válidas después del cumplimiento o terminación del contrato por cualquier razón.		
CGC 20.1	Para este proceso licitatorio no se permitirá la cesión ni la sub-contratación.		
CGC 22.2	No aplica		
CGC 23.1	No aplica		
CGC 24.1	El Proveedor está obligado bajo los términos del Contrato a transportar los Bienes al lugar de destino final dentro de Honduras, definido como el lugar de destino en Honduras, incluyendo seguro y almacenamiento , y tal como se estipulará en el Contrato, será contratado por el Proveedor, y todos los gastos relacionados estarán incluidos en el Precio del Contrato. (aplica en caso que sean importados y/o durante la transportación de los productos)		
CGC 25.1	No Aplica.		
CGC 26.1	Sin perjuicio del cumplimiento del respectivo Contrato por parte del Proveedor, por las demoras no justificadas en la entrega del suministro, el Comprador aplicará una multa por el incumplimiento en el plazo de entrega del 0.36% diario en relación con el monto total del Contrato, de conformidad a lo indicado en el artículo 76 de las Disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República, vigentes para el Ejercicio Fiscal 2022.		
	El monto máximo de la indemnización por daños y perjuicios es del 10% acumulable por día de atraso sobre el valor total del Contrato. Al llegar esta sanción al máximo acumulable, el Comprador podrá hacer efectiva la Garantía de Cumplimiento. Así mismo el Comprador podrá dar por terminado el Contrato de pleno derecho, reservándose además, el ejercicio de las acciones legales correspondientes por incumplimiento del Contrato por parte del Proveedor.		
CGC 27.3	La Garantía de Calidad será por el 5% del valor total del Contrato y tendrá una vigencia de 12 meses contados a partir de la fecha del Acta de Recepción Definitiva, documento que hace constar que los bienes han sido entregados y aceptados en el lugar de entrega.		
CGC 27.5	El plazo para reparar o sustituir el suministro ofertado que por causas de defecto de fábrica presente fallas, será de treinta (30) días calendario máximo.		
CGC 34.2	Además de las causales enunciadas en la cláusula 34.2 de las Condiciones Generales del Contrato (CGC), se dará también por terminado el contrato en el caso de recorte presupuestario de fondos nacionales que se efectúe por razón de la situación económica y financiera del país, la estimación de la percepción de ingresos menores a los gastos proyectados y en caso de necesidades imprevistas o		

de emergencia de acuerdo al artículo 78 de las Disposiciones Generales del
Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal
2022.

Sección IX. Formularios del Contrato

1. Contrato (sujeto a cambios)

CONTRATO NO. XXXXX

"SUMINISTRO DE UNIFORMES Y CALZADO PARA PERSONAL FEMENINO Y MASCULINO DE LAS DIFERENTES UNIDADES OPERATIVAS DEL INFOP A NIVEL NACIONAL"

Este contrato es celebrado el día XXXX de XXXX del año XXXX, entre los señores FREDIS ALONSO CERRATO VALLADARES, mayor de edad, casado, Abogado, hondureño y de este domicilio, con tarjeta de identidad número 0706-1960-00054, en su condición de Director Ejecutivo del INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL (INFOP), nombrado mediante acuerdo No. STSS-276-2022 emitido el 8 de marzo del 2022, por la Secretaria de Estado en los Despachos de Trabajo y Seguridad Social, en adelante denominado EL COMPRADOR; y, XXXXXXXXX, mayor de edad, XXXXXX, XXXX, hondureño, con domicilio en la colonia XXXX, calle XXXXXX, XXXX, de la ciudad de XXXXX, con tarjeta de identidad número XXXXXX, accionando como Representante Legal de la Sociedad Mercantil denominada XXXX, constituida mediante Escritura Pública No. XXXX de fecha XXX, autorizada por el Notario XXXXXXX, inscrita con el Número XXX Tomo XXX del Registro XXXX; acredita su condición con el Testimonio de la Escritura Pública No. XXXX de fecha XXX, autorizada por el Notario XXXXXXX, inscrita con el Número XXX Tomo XXX del Registro de XXXX, en adelante denominado EL PROVEEDOR; POR CUANTO EL COMPRADOR ha llamado a Licitación respecto de ciertos Bienes para la adquisición del "Suministro de Uniformes y Calzado para Personal Femenino y Masculino de las diferentes Unidades Operativas del INFOP a Nivel Nacional", dividido en dos Lotes: Lote No. 1 Uniformes (12 partidas) y Lote No. 2 Calzado (6 partidas); por lo que, ESTE CONTRATO ESTIPULA LO SIGUIENTE: PRIMERO.- GENERALIDADES: En este Contrato las palabras y expresiones tendrán el mismo significado que se les asigne en las respectivas Condiciones del Contrato a que se refieran.- SEGUNDO.- ANTECEDENTES Y OBJETO DEL CONTRATO: EL COMPRADOR mediante Resolución No. XXXXX del XXXXX, emitida por el Consejo Directivo del INFOP, resolvió adjudicar a EL PROVEEDOR el Lote /Partida XXXXX de la Licitación Pública Nacional (LPN) No. 01-2022 "Suministro de Uniformes y Calzado para Personal Femenino y Masculino de las diferentes Unidades Operativas del INFOP a Nivel Nacional", mismos que se requieren para XXXXXXXXX.- TERCERO.- MONTO DEL CONTRATO Y FORMA DE **PAGO**: Es convenido y aceptado que el valor del Suministro objeto del presente Contrato asciende a la suma de XXXXXX (incorporar según oferta adjudicación), el cual será cancelado de acuerdo a las condiciones estipuladas en las Cláusulas CGC 15.1 y CGC 15.2 de las Condiciones Especiales del Contrato (CEC) contenidas en el Pliego de Condiciones de la Licitación Pública Nacional (LPN) No.01-2021 .- EL PROVEEDOR efectuará un solo pago en un plazo no mayor de treinta (30) días calendario posteriores a la entrega de la documentación relacionada en la cláusula CGC 15.2 de las Condiciones Especiales del Contrato (CEC), siempre y cuando la recepción sea satisfactoria para EL COMPRADOR.- Para efectos tributarios y cuando proceda, EL COMPRADOR retendrá y enterará al fisco los impuestos que conforme a Ley correspondan.- CUARTO.- CONDICIONES, ESPECIFICACIONES Y REQUERIMIENTOS TECNICOS: EL PROVEEDOR se obliga a cumplir con la entrega del suministro de acuerdo a las siguientes especificaciones técnicas: (incorporar las especificaciones técnicas del o los lotes/partidas adjudicados, descritas en el Pliego

de Condiciones). QUINTO.- PLAZO DE ENTREGA: El plazo de entrega del suministro es de ciento veinte (120) días calendario contados a partir de la fecha de la firma del Contrato (o si el oferente ofrece un plazo menor ese es el que se consigna acá).- SEXTO.- DE LAS GARANTIAS: 1. DE CUMPLIMIENTO: Dentro de los treinta (30) días siguientes al recibo de la notificación de adjudicación, EL PROVEEDOR presentará a favor de EL COMPRADOR, una Garantía Bancaria o Fianza de Cumplimiento por el valor de XXXX LEMPIRAS (L. XXXXX), equivalente al quince por ciento (15%) del valor total del Contrato, para garantizar la ejecución y el fiel cumplimiento de todas y cada una de las cláusulas, plazos, condiciones y obligaciones de cualquier tipo especificadas en este Contrato, misma que deberá tener una vigencia de 120 días calendario más 3 meses adicionales a partir de la firma de este Contrato.- La no presentación de esta garantía conforme lo estipulado en el párrafo anterior, dará lugar a la resolución del Contrato sin derivar responsabilidad alguna para EL COMPRADOR, así como a la ejecución de la Garantía de Mantenimiento de Oferta presentada por EL PROVEEDOR junto con su oferta en el marco de la Licitación Pública Nacional (LPN) No. 01-2022. 2. DE CALIDAD: Efectuada la recepción del suministro objeto de la contratación y habiéndose firmado el Acta de Recepción Definitiva, EL PROVEEDOR presentará a favor de EL COMPRADOR, una Garantía de Calidad. El monto de esta Garantía será equivalente al cinco (5%) del total del contrato y deberá estar vigente por un plazo de doce (12) meses, contados a partir de la fecha del Acta de Recepción Definitiva. Esta garantía de calidad deberá ser presentada en un plazo no mayor a cinco (5) días posteriores a la fecha del Acta de Recepción Definitiva.- 3. CONDICIONES DE LAS GARANTIAS (DE CUMPLIMIENTO Y CALIDAD): Ambas garantías deberán tener literalmente la siguiente cláusula obligatoria: "CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL BENEFICIARIO, ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECERÁ SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN".- No se admitirán garantías que contengan cláusulas o disposiciones generales o especiales que contradigan o se opongan a la presente cláusula.-SEPTIMO.- PENALIZACION POR INCUMPLIMIENTO: En caso de incumplir con el plazo establecido en la Cláusula Quinta de este Contrato, por las demoras no justificadas en la entrega del suministro, EL COMPRADOR aplicará una multa por el incumplimiento en el plazo de entrega del 0.36% diario en relación con el monto total del Contrato, de conformidad a lo indicado en las Disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2021. El monto máximo de la indemnización por daños y perjuicios es del 10% acumulable por día de atraso sobre el valor total del Contrato. Al llegar esta sanción al máximo acumulable, EL COMPRADOR podrá hacer efectiva la Garantía de Cumplimiento. Así mismo EL COMPRADOR podrá dar por terminado el Contrato de pleno derecho, reservándose además, el ejercicio de las acciones legales correspondientes por incumplimiento del Contrato por parte de EL PROVEEDOR..-OCTAVO.- CESION O SUBCONTRATACION: De acuerdo a este contrato, no se permitirá la cesión ni la sub-contratación. Se entiende que EL PROVEEDOR no podrá transferir, asignar, cambiar, modificar, traspasar su derecho de recibir pagos o tomar cualquier disposición que se refiera al Contrato.- Si así sucediese, la cesión o sub-contratación, será considerada como incumplimiento

del mismo y se procederá a la rescisión del Contrato sin responsabilidad de parte de EL COMPRADOR.- NOVENO.- RESOLUCION DEL CONTRATO: EL COMPRADOR ejercerá su derecho para dar por terminado el presente contrato en los siguientes casos: a) El grave o reiterado incumplimiento injustificado por parte de EL PROVEEDOR de las cláusulas convenidas en el Pliego de Condiciones de la Licitación de la LPN No 01-2022, Contrato y demás documentos que forman parte del mismo; b) La falta de constitución de las garantías a cargo de EL PROVEEDOR, dentro de los plazos correspondientes; c) La sentencia firme emitida por tribunal competente en la cual se declare que la empresa, su representante y los socios de ésta, están comprendidos en las inhabilidades, prohibiciones y situaciones irregulares a que se refiere la Ley Especial Contra el Lavado de Activos y demás legislación que corresponda, a efecto de garantizar la solvencia legal e idoneidad del PROVEEDOR en el debido cumplimiento de sus obligaciones según el marco jurídico del país; d) La muerte del Comerciante Individual si no pudieren concluir el contrato sus sucesores, o la disolución de la sociedad mercantil (*Incorporar según proceda*); e) La declaración de quiebra o de suspensión de pagos de EL PROVEEDOR o su comprobada incapacidad financiera; f) Los motivos de interés público o las circunstancias imprevistas calificadas como caso fortuito o fuerza mayor, sobrevinientes a la celebración de Contrato, que imposibiliten o agraven desproporcionalmente su ejecución; g) El mutuo acuerdo de las partes; h) Cuando no sea posible la ejecución del contrato por razones de interés público posteriores a la celebración del presente Contrato; i) En caso de recorte presupuestario de fondos nacionales que se efectúe por razón de la situación económica y financiera del país, la estimación de la percepción de ingresos menores a los gastos proyectados y en caso de necesidades imprevistas o de emergencia de acuerdo al artículo 78 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2022; j) La incautación por parte de la Oficina Administradora de Bienes Incautados (OABI) de los Bienes de la empresa, que imposibiliten la operatividad de EL PROVEEDOR; k) Las demás que establezca expresamente este Contrato, la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento. Cuando la rescisión del Contrato se deba a causas imputables a EL PROVEEDOR, EL COMPRADOR la declarará de oficio y hará efectiva la Garantía de Cumplimiento. Si EL PROVEEDOR incumpliera de manera relevante alguna de las obligaciones que asume y que sean significativas para la entrega oportuna del Suministro derivado del presente Contrato, EL COMPRADOR podrá rescindirlo en cualquier momento.- La notificación de la rescisión del Contrato se hará por escrito a partir de la cual se considerará efectiva la misma, explicando en la nota los motivos en que tal acción se fundamenta.- DECIMO.-DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO: Forman parte de este Contrato, con derechos y obligaciones de igual eficacia entre las partes, los documentos siguientes: a) Condiciones Generales del Contrato (CGC); b) Condiciones Especiales del Contrato (CEC); c) Especificaciones Técnicas y Generales; d) Oferta y Lista de Precios Originales; e) Certificación de Resolución de Adjudicación; f) Notificación de adjudicación; g) Garantía de Cumplimiento; h) Acta de Recepción Definitiva; i) Garantía de Calidad; j) Los demás documentos complementarios que se hayan originado de esta transacción y en general toda la correspondencia que se gire entre las partes contratantes.- DECIMO PRIMERO.- CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR: Se entenderá por fuerza mayor o caso fortuito, todo acontecimiento que no ha podido preverse o que habiéndose previsto, no ha podido eludirse y que impide el exacto cumplimiento de las obligaciones contractuales, tales como: catástrofes provocadas por fenómenos naturales, accidentes, huelgas, guerras, revoluciones o sediciones, naufragio e incendios. El incumplimiento total o parcial por parte de EL PROVEEDOR sobre las obligaciones que le corresponden de acuerdo con el presente Contrato, no será considerado como incumplimiento si se atribuye a cualquiera de los casos antes descritos, extremo que deberá justificar EL PROVEEDOR y ser constatado por EL COMPRADOR.-DECIMO SEGUNDO.- JURISDICCION Y COMPETENCIA: Para definir cualquier situación

controvertida que no pudiese solucionarse conciliatoriamente, ambas partes se someten a la jurisdicción y competencia del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo de esta ciudad capital.- DECIMO TERCERO.- INTEGRIDAD: Las Partes, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP) y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del Estado de Derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a: 1.- Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la República, así como los valores de: INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECIÓN CON LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIÉNDONOS DE DAR DECLARACIONES PÚBLICAS SOBRE LA MISMA. 2.- Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajos los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones públicas establecidos en la Ley de Contratación del Estado, tales como: transparencia, igualdad y libre competencia. 3.- Que durante la ejecución del Contrato ninguna persona que actúe debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado, autorizado o no, realiza: a) Prácticas Corruptivas: entendiendo estas como aquellas en la que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte; b) Prácticas Colusorias: entendiendo estas como aquellas en las que denoten, sugieran o demuestren que existe un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes y uno o varios terceros, realizado con la intención de alcanzar un propósito inadecuado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte. 4.- Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros a la otra parte, para efectos del Contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este Contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada, por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este Contrato. 5.- Mantener la debida confidencialidad sobre toda la información a que se tenga acceso por razón del Contrato, y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenernos de utilizarla para fines distintos. 6.- Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Cláusula por Tribunal competente, y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que se incurra. 7.- Denunciar en forma oportuna ante las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y/o penal. Lo anterior se extiende a los subcontratistas con los cuales el Contratista o Consultor contrate, así como a los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de aquellos. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta cláusula dará Lugar: a.- De parte del Contratista o Consultor: i. A la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieren deducírsele. ii. A la aplicación al trabajador, ejecutivo, representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta Cláusula, de las sanciones o medidas disciplinarias derivadas del régimen laboral y, en su caso entablar las acciones legales que correspondan. b. De parte del Contratante: i. A la eliminación definitiva del Contratista o Consultor y a los subcontratistas responsables o que pudiendo hacerlo no denunciaron la irregularidad de su Registro de Proveedores y Contratistas que al efecto llevare para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación. ii. A la aplicación al empleado o funcionario infractor, de las sanciones que correspondan según el Código de Conducta Ética del Servidor Público, sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa, civil y/o penal a las que hubiere lugar.- DECIMO CUARTO.- ACEPTACIÓN: Las partes aceptan el contenido de

todo lo pactado en cada una de las cláusulas anteriores y convienen en que lo no previsto en el presente Contrato y en sus documentos integrantes, será regulado por la Ley de Contratación del Estado, su Reglamento y demás leyes aplicables.

En testimonio de lo cual las partes firman el presente Contrato en el día, mes y año antes indicados Por y en nombre del Comprador:

Firmado: [indicar firma] en capacidad de [indicar el título u otra designación apropiada]

Por y en nombre del Proveedor:

Firmado: [indicar la(s) firma(s) del (los) representante(s) autorizado(s) del Proveedor] en capacidad de [indicar el título u otra designación apropiada]

2. Garantía de Cumplimiento

FORMATO GARANTIA DE CUMPLIMIENTO

ASEGURADORA / BANCO

GARANTIA / FI	ANZA	
DE CUMPLIMI	ENTO N°:	
FECHA DE EMI	ISION:	
AFIANZADO/G	ARANTIZADO:	
DIRECCION Y	TELEFONO:	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
Afianzado/Garanticada uno de los	izado, salvo fuerza r términos, cláusulas	, para garantizar que el mayor o caso fortuito debidamente comprobados, CUMPLIRA , responsabilidades y obligaciones estipuladas en el contrato Garantizado y el Beneficiario, para la Ejecución del Proyecto:
	" ubicado	en
SUMA		
AFIANZADA/ G	ARANTIZADA:	
VIGENCIA	De:	Hasta:
BENEFICIARIO):	
EJECUTADA POBENEFICIARIO INCUMPLIMIE CUALQUIER GARANTÍA/FIA BENEFICIARIO IRREVOCABLE EL BENEFICIA A LA JURISDIC BENEFICIARIO PREVALECERA	OR EL MONTO ON ACOMPAÑA NTO, SIN NINGÚ MOMENTO DE ANZA. LA PRESE O CONSTITUYE ON DE LOS TE CIÓN DE LOS TE ASOBRE CUALQUA	ATORIA: "LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERÁ FOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO DA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE UN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN ENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA ENTE GARANTÍA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEL UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, ÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN RIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DEL ENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA UIER OTRA CONDICIÓN".
		s emitidas a favor BENEFICIARIO no deberán adicionarse usula especial obligatoria.
		Fianza/Garantía, en la ciudad de, Municipio de, a año

3. Garantía de Calidad²

FORMATO GARANTIA DE CALIDAD

ASEGURADORA / BANCO

GARANTIA / FIA	ANZA	
DE CALIDAD:		
FECHA DE EMI	SION:	
AFIANZADO/G	ARANTIZADO	
DIRECCION Y T	TELEFONO:	
	a favor de SUMINISTRO del Pro	yecto: ", para garantizar la . Construido/entregado por el Afianzado/Garantizado
SUMA		
AFIANZADA/ G	ARANTIZADA:	
VIGENCIA	De:	Hasta:
BENEFICIARIO	:	
LA MISMA A S RESOLUCIÓN PUDIENDO RE VIGENCIA DE I A FAVOR DE INCONDICIONA CONFLICTO EN PARTES SE S REPÚBLICA D	SIMPLE REQUERIMIES FIRME DE INCUMPI QUERIRSE EN CUALO LA GARANTÍA/FIANZA L BENEFICIARIO CO AL, IRREVOCABLE Y NTRE EL BENEFICIAR OMETEN A LA JUE EL DOMICILIO DEL	ERÁ EJECUTADA POR EL MONTO TOTAL DE NTO BENEFICIARIO, ACOMPAÑADA DE UNA IMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, QUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA EMITIDA DISTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE IO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS ISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLÁUSULA ERÁ SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN".
	Bancarias o fianzas emitic den o limiten la cláusula e	las a favor BENEFICIARIO no deberán adicionarse special obligatoria.
	e emite la presente Fianza/C mes de del año	Garantía, en la ciudad de, Municipio,
	FIR	MA AUTORIZADA

FIRMA AUTORIZADA

²La Garantía de Calidad deberá solicitarse cuando se requiera según la naturaleza de los bienes.

Aviso de Licitación Pública Nacional

República de Honduras

INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION PROFESIONAL (INFOP)

"SUMINISTRO DE UNIFORMES Y CALZADO PARA PERSONAL FEMENINO Y MASCULINO DE LAS DIFERENTES UNIDADES OPERATIVAS DEL INFOP A NIVEL NACIONAL"

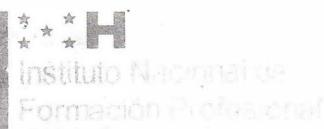
• El Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP), invita a las Empresas interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional (LPN) No. 01-2022 a presentar ofertas selladas para el "Suministro de Uniformes y Calzado para Personal Femenino y Masculino de las Diferentes Unidades Operativas del INFOP a Nivel Nacional", el cual está conformado por dos (2) lotes, descritos así:

LOTE	DESCRIPCION
Lote 1	Uniformes (12 partidas)
Lote 2	Calzado (6 partidas)

- El financiamiento para la realización del presente proceso, proviene de fondos propios del INFOP y afectará el presupuesto del año 2022.
- La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de la Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.
- Los interesados podrán adquirir los documentos de la presente licitación, mediante solicitud escrita en la División Administrativa y Financiera, ubicada en el primer piso del Edificio Administrativo del Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP), en la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C.- Los documentos de la licitación también podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "HonduCompras" (www.honducompras.gob.hn). Y son completamente gratis.
- Las ofertas deberán de presentarse en la siguiente dirección: División Administrativa y Financiera del INFOP, ubicada en el primer piso del Edificio principal del INFOP, frente a la primera entrada de la Colonia Miraflores, Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, en sobre o paquete cerrado, todo esto a partir del día 01 de febrero de 2023, en horario de oficina (7:30 a.m. a 3:30 p.m.) hasta la fecha límite establecida para la Recepción y apertura de Ofertas que es: El 20 de marzo de 2023, a las 9:30 a.m.- La apertura de las Ofertas tendrá lugar en el Auditorio INFOP Miraflores; contiguo al Taller de Construcción Civil. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en la dirección indicada. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía y/o Fianza de Mantenimiento de la oferta por un monto equivalente al 2% del monto total de la Oferta.

Tegucigalpa, M.D.C., 18 de enero de 2023.

Abg. Fredis Alonso Cerrato Valladares
Director Ejecutivo





Instituto Nacional de Formación Profesional MEMORANDO

CD-SO-14-02-2023-6:a:

PARA:

JOSE ROCELIO SANCHEZ

SECRETARIO GENERAL

DE:

FREDIS ALONSO CERRA

DIRECTOR EJECUTIVO

ASUNTO:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO

FECHA:

15 de febrero de 2023

En Sesión Ordinaria Nº 03-2023 celebrada el día martes 14 de febrero de 2023, en su punto de Agenda Nº6. Asuntos a Tratar, Inciso "a", "Aprobación Bases de Licitación Privada Nacional (L.Priv.N.) No. 01-2023 "Contratación de Póliza de Seguros de Vehículos y Motocicletas a Nivel Nacional para uso exclusivo del INFOP" el Consejo Directivo del INFOP acuerda la siguiente Resolución N° CD-SO-14-02-2023-6:a:

CONSIDERANDO: QUE EN SESIÓN ORDINARIA Nº 22-2022 CELEBRADA EL DÍA VIERNES 16 DE DICIEMBRE DE 2022, EN SU PUNTO DE AGENDA Nº6. DIRECCIÓN EJECUTIVA, INCISO "A", "AUTORIZACIÓN DE PRÓRROGA DE PÓLIZA SEGURO VEHÍCULOS Y MOTOS" EL CONSEJO DIRECTIVO EN RESOLUCIÓN Nº CD-SO-16-12-2022-6:A, RESOLVIÓ: "DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN PRIVADA NACIONAL (L.PRIV.N.) 05-2022 "CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGUROS DE VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS A NIVEL NACIONAL PARA USO EXCLUSIVO DEL INFOP" CON FECHA DE VENCIMIENTO AL 14 DE DICIEMBRE DE 2022" POR VIRTUD QUE SOLO SE PRESENTÓ UN OFERENTE A LA APERTURA DE OFERTAS".

CONSIDERANDO: QUE EN SESIÓN ORDINARIA Nº 22-2022 CELEBRADA EL DÍA VIERNES 16 DE DICIEMBRE DE 2022, EN SU PUNTO DE AGENDA Nº6. DIRECCIÓN EJECUTIVA, INCISO "A", "AUTORIZACIÓN DE PRÓRROGA DE PÓLIZA SEGURO VEHÍCULOS Y MOTOS" EL CONSEJO DIRECTIVO EN RESOLUCIÓN Nº CD-SO-16-12-2022-6:A, RESOLVIÓ: "APROBAR LA PRÓRROGA POR TRES MESES DE LA PÓLIZA DE SEGURO Nº. AU-1038696-8298-0 QUE CORRESPONDE AL SEGURO DE VEHÍCULO Y MOTOCICLETAS DE INFOP, CON SEGUROS LAFISE, S.A. Y AUTORIZA AL SEÑOR DIRECTOR EL PAGO POR DICHA PRORROGA CON UN VALOR DE CINCUENTA Y CUATRO, MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO LEMPIRAS EXACTOS (L. 54,398.00), PERIODO DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2022 AL 14 DE MARZO DEL 2023".



20/2/2023 mm





CONSIDERANDO: QUE EN FECHA 3 DE FEBRERO DE 2023 MEDIANTE MEMORÁNDUM DAF-088-2023 EL JEFE DE LA DIVISIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA REMITIÓ A LA SECRETARIA GENERAL EL PLIEGO DE CONDICIONES DE LA LICITACIÓN PRIVADA NACIONAL (L.PRIV.N.) 01-2023 "CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGUROS DE VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS A NIVEL NACIONAL PARA USO EXCLUSIVO DEL INFOP" JUNTO CON LA OPINIÓN Y DICTAMEN FAVORABLES DE AUDITORIA INTERNA Y DE LA UNIDAD DE ASESORÍA LEGAL, A EFECTO QUE SEA SOMETIDO PARA APROBACIÓN DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE INFOP.

POR TANTO,

EL CONSEJO DIRECTIVO EN APLICACIÓN AL ARTÍCULO 360 DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA, ARTÍCULOS 23, 28, 31, 38, 39, 41, 59 Y, 83 DE LA LEY DE CONTRATACIÓN DEL ESTADO, 37, 38, 39, 78, 98, 99, 100, 149, 150 Y, 155 DEL REGLAMENTO, CIRCULAR NO. ONCAE-08-2016 Y, 15 DE LA LEY DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL (INFOP), POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

RESUELVE

PRIMERO: APROBAR LAS BASES DE LICITACIÓN PRIVADA NACIONAL (L.PRIV.N.) NO. 01-2023 "CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGUROS DE VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS A NIVEL NACIONAL PARA USO EXCLUSIVO DEL INFOP".

SEGUNDO: LA PRESENTE RESOLUCION ES DE EJECUCIÓN INMEDIATA.



* † † h Instituto Nacional de Formación Profesional



www.infop.hn

Tegucigalpa M.D.C. 20 de febrero de 2023

Oficio-DAF-101-2023

Señores MAPFRE SEGUROS HONDURAS S.A. Gerente General Su Atención

Estimados Señores:

El Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP), invita a su Compañía a participar en la Licitación Privada Nacional (LPriv.N) No. 01-2023 a fin de que presenten ofertas selladas para la Contratación de póliza de Seguro de Vehículos y Motocicletas, a nivel Nacional para uso exclusivo del INFOP, el cual se realizara tomando en cuenta los siguientes parámetros:

- 1. El financiamiento para la realización del presente proceso, proviene de fondos propios del INFOP.
- 2. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de la Licitación Privada Nacional (LPriv.N) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.
- 3. Las ofertas deberán de presentarse en la siguiente dirección: División Administrativa y Financiera del INFOP, ubicada en el primer plso del Edificio principal del INFOP, frente a la primera entrada de la Colonia Miraflores, Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, en sobre o paquete cerrado, todo esto a partir del día jueves 23 febrero del año 2023 en horario de oficina (7:30 a.m. a 3:30 p.m.) hasta la fecha límite establecida para la Recepción y Apertura de Ofertas que es el día martes 07 de marzo de 2023 a las 9:30 a.m.- La apertura de las Ofertas tendrá lugar en el Auditorio INFOP Miraflores, las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas.
- 4. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en la dirección indicada.









- 5. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía y/o Fianza de Mantenimiento de la oferta por un monto equivalente al 2% del monto total de la oferta.
- 6. Se adjunta el Pliego de Condiciones de dicha Licitación, dichos documentos también podrán ser examinados en el Sistema de Informacion de Contratacion y Adquisiciones del Estado de Honduras , "Honducompras" (www.honducompras.gob.hn)

Gilberto Sanabria Díaz

Jefe División Administrativa y Financiera
INFOP

C/c Archivo.



Bulevar Controamérica Tegucigulpa, frente a colonia Misallores



Instituto Nacional de Formación Profesional



Tequcigalpa M.D.C. 20 de febrero de 2023

Officio-DAF-101-2023

Señores ASSA COMPAÑÍA DE SEGUROS HONDURAS S.A. Gerente General Su Atención

Estimados Señores:

El Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP), invita a su Compañía a participar en la Licitación Privada Nacional (LPriv.N) No. 01-2023 a fin de que presenten ofertas selladas para la Contratación de póliza de Seguro de Vehículos y Motocicletas, a nivel Nacional para uso exclusivo del INFOP, el cual se realizara tomando en cuenta los siguientes parámetros:

- 1. El financiamiento para la realización del presente proceso, proviene de fondos propios del INFOP.
- 2. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de la Licitación Privada Nacional (LPriv.N) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.
- 3. Las ofertas deberán de presentarse en la siguiente dirección: División Administrativa y Financiera del INFOP, ubicada en el primer piso del Edificio principal del INFOP, frente a la primera entrada de la Colonia Miraflores, Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, en sobre o paquete cerrado, todo esto a partir del día jueves 23 febrero del año 2023 en horario de oficina (7:30 a.m. a 3:30 p.m.) hasta la fecha límite establecida para la Recepción y Apertura de Ofertas que es el día martes 07 de marzo de 2023 a las 9:30 a.m.- La apertura de las Ofertas tendrá lugar en el Auditorio INFOP Miraflores, las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas.
- 4. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en la dirección indicada.





Libe Syan





- 5. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía y/o Fianza de Mantenimiento de la oferta por un monto equivalente al 2% del monto total de la oferta.
- 6. Se adjunta el Pliego de Condiciones de dicha Licitación, dichos documentos también podrán ser examinados en el Sistema de Informacion de Contratacion y Adquisiciones del Estado de Honduras "Honducompras" (www.honducompras.gob.hn)

Gilberto Sanabria Diaz

Jefe División Administrativa y Financiera

INFOP

C/c Archivo.









Tegucigalpa M.D.C. 20 de febrero de 2023

Officio-DAF-101-2023

Señores SEGUROS BAN RURAL S.A. Gerente General Su Atención



Estimados Señores:

El Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP), invita a su Compañía a participar en la Licitación Privada Nacional (LPriv.N) No. 01-2023 a fin de que presenten ofertas selladas para la Contratación de póliza de seguro de Vehículos y Motocicletas, a nivel Nacional para uso exclusivo del INFOP, el cual se realizara tomando en cuenta los siguientes parámetros:

1. El financiamiento para la realización del presente proceso, proviene de fondos propios del INFOP.

2. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de la Licitación Privada Nacional (LPriv.N) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

3. Las ofertas deberán de presentarse en la siguiente dirección: División Administrativa y Financiera del INFOP, ubicada en el primer piso del Edificio principal del INFOP, frente a la primera entrada de la Colonia Miraflores, Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, en sobre o paquete cerrado, todo esto a partir del día jueves 23 febrero del año 2023 en horario de oficina (7:30 a.m. a 3:30 p.m.) hasta la fecha límite establecida para la Recepción y Apertura de Ofertas que es el día martes 07 de marzo de 2023 a las 9:30 a.m.- La apertura de las Ofertas tendrá lugar en el Auditorio INFOP Miraflores, las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas.

4. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en la dirección indicada.









- 5. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía y/o Fianza de Mantenimiento de la oferta por un monto equivalente al 2% del monto total de la oferta.
- 6. Se adjunta el Pliego de Condiciones de dicha Licitación, dichos documentos también podrán ser examinados en el Sistema de Informacion de Contratacion y Adquisiciones del Estado de Honduras "Honducompras" (www.honducompras.gob.hn)

Jefe División Administrativa y Financiera

INFOP



C/c Archivo.



Tegucigalpa, Sente a colonia



*** H Instituto Nacional de Formación Profesional Gobarno de la Registración



Tequcigalpa M.D.C. 20 de febrero de 2023

Oficio-DAF-101-2023

Señores SEGUROS LAFISE HONDURAS S.A. Gerente General Su Atención

Estimados Señores:

El Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP), invita a su Compañía a participar en la Licitación Privada Nacional (LPriv.N) No. 01-2023 a fin de que presenten ofertas selladas para la Contratación de póliza de Seguro de Vehículos y Motocicletas, a nivel Nacional para uso exclusivo del INFOP, el cual se realizara tomando en cuenta los siguientes parámetros:

- 1. El financiamiento para la realización del presente proceso, proviene de fondos propios del INFOP.
- 2. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de la Licitación Privada Nacional (LPriv.N) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.
- 3. Las ofertas deberán de presentarse en la siguiente dirección: División Administrativa y Financiera del INFOP, ubicada en el primer piso del Edificio principal del INFOP, frente a la primera entrada de la Colonia Miraflores, Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, en sobre o paquete cerrado, todo esto a partir del día jueves 23 febrero del año 2023 en horario de oficina (7:30 a.m. a 3:30 p.m.) hasta la fecha límite establecida para la Recepción y Apertura de Ofertas que es el día martes 07 de marzo de 2023 a las 9:30 a.m.- La apertura de las Ofertas tendrá lugar en el Auditorio INFOP Miraflores, las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas.
- 4. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en la dirección indicada.









- 5. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía y/o Fianza de Mantenimiento de la oferta por un monto equivalente al 2% del monto total de la oferta.
- 6. Se adjunta el Pliego de Condiciones de dicha Licitación, dichos documentos también podrán ser examinados en el Sistema de Informacion de Contratacion y Adquisiciones del Estado de Honduras , "Honducompras" (www.honducompras.gob.hn)

Gilberto\Sanabria Bijaz

Jefe División Administrativa y Financiera INFOP

C/c Archivo.



Bulevar Centroamérica Tegucigalpa, frents a chioma





/intepolicial



* * * H Instituto Nacional de Formación Profesional



Tequcigalpa M.D.C. 20 de febrero de 2023

Oficio-DAF-101-2023

Señores SEGUROS CREFISA S.A. Gerente General Su Atención

Estimados Señores:

El Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP), invita a su Compañía a participar en la Licitación Privada Nacional (LPriv.N) No. 01-2023 a fin de que presenten ofertas selladas para la Contratación de póliza de Seguro de Vehículos y Motocicletas, a nivel Nacional para uso exclusivo del INFOP, el cual se realizara tomando en cuenta los siguientes parámetros:

- 1. El financiamiento para la realización del presente proceso, proviene de fondos propios del INFOP.
- 2. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de la Licitación Privada Nacional (LPriv.N) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.
- 3. Las ofertas deberán de presentarse en la siguiente dirección: División Administrativa y Financiera del INFOP, ubicada en el primer piso del Edificio principal del INFOP, frente a la primera entrada de la Colonia Miraflores, Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, en sobre o paquete cerrado, todo esto a partir del día jueves 23 febrero del año 2023 en horario de oficina (7:30 a.m. a 3:30 p.m.) hasta la fecha límite establecida para la Recepción y Apertura de Ofertas que es el día martes 07 de marzo de 2023 a las 9:30 a.m.- La apertura de las Ofertas tendrá lugar en el Auditorio INFOP Miraflores, las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas.
- 4. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en la dirección indicada.





autevar Centroamenta Tegucigaipa, frente a colonia Miratlores





Instituto Nacional de Formación Profesional



- 5. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía y/o Fianza de Mantenimiento de la oferta, por un monto equivalente al 2% del monto total de la oferta.
- 6. Se adjunta el Pliego de Condiciones de dicha Licitación, dichos documentos también podrán ser examinados en el Sistema de Informacion de Contratacion y Adquisiciones del Estado de Honduras , "Honducompras" (www.honducompras.gob.hn)

Gilberto Sanabria Díaz

Jefe División Administrativa y Financiera INFOP

C/c Archivo.



Sulevar Centroamérica Tegucigalna, frenta a colonia Miraflama







Tegucigalpa M.D.C. 20 de febrero de 2023

Oficio-DAF-101-2023

Señores SEGUROS ATLANTIDA S.A. Gerente General Su Atención

Estimados Señores:

El Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP), invita a su Compañía a participar en la Licitación Privada Nacional (LPriv.N) No. 01-2023 a fin de que presenten ofertas selladas para la Contratación de póliza de seguro de Vehículos y Motocicletas, a nivel Nacional para uso exclusivo del INFOP, el cual se realizara tomando en cuenta los siguientes parámetros:

- 1. El financiamiento para la realización del presente proceso, proviene de fondos propios del INFOP.
- 2. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de la Licitación Privada Nacional (LPriv.N) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.
- 3. Las ofertas deberán de presentarse en la siguiente dirección: División Administrativa y Financiera del INFOP, ubicada en el primer piso del Edificio principal del INFOP, frente a la primera entrada de la Colonia Miraflores, Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, en sobre o paquete cerrado, todo esto a partir del día jueves 23 febrero del año 2023 en horario de oficina (7:30 a.m. a 3:30 p.m.) hasta la fecha límite establecida para la Recepción y Apertura de Ofertas que es el día martes 07 de marzo de 2023 a las 9:30 a.m.- La apertura de las Ofertas tendrá lugar en el Auditorio INFOP Miraflores, las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas.
- 4. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en la dirección indicada.







Instituto Nacional de ormación Profesional



- 5. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía y/o Fianza de Mantenimiento de la oferta por un monto equivalente al 2% del monto total de la oferta.
- 6. Se adjunta el Pliego de Condiciones de dicha Licitación, dichos documentos también podrán ser examinados en el Sistema de Informacion de Contratacion y "Honducompras" Adquisiciones del Estado de **Honduras** (www.honducompras.gob.hn)

Jefe División Administrativa y Financiera

INFOP

C/c Archivo.



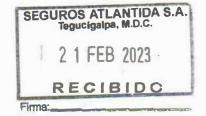
Bulevar Centroamerica Tegucigalpa, frente a colonia Mirátiores.















Tegucigalpa M.D.C. 20 de febrero de 2023

Oficio-DAF-101-2023

Señores
PAN AMERICAM LIFE INSURANCE COMPANY S.A. (PALIC)
Gerente General
Su Atención

Estimados Señores:

El Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP), invita a su Compañía a participar en la Licitación Privada Nacional (LPriv.N) No. 01-2023 a fin de que presenten ofertas selladas para la Contratación de póliza de Seguro de Vehículos y Motocicletas, a nivel Nacional para uso exclusivo del INFOP, el cual se realizara tomando en cuenta los siguientes parámetros:

- 1. El financiamiento para la realización del presente proceso, proviene de fondos propios del INFOP.
- 2. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de la Licitación Privada Nacional (LPriv.N) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.
- 3. Las ofertas deberán de presentarse en la siguiente dirección: División Administrativa y Financiera del INFOP, ubicada en el primer piso del Edificio principal del INFOP, frente a la primera entrada de la Colonia Miraflores, Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, en sobre o paquete cerrado, todo esto a partir del día jueves 23 febrero del año 2023 en horario de oficina (7:30 a.m. a 3:30 p.m.) hasta la fecha límite establecida para la Recepción y Apertura de Ofertas que es el día martes 07 de marzo de 2023 a las 9:30 a.m.- La apertura de las Ofertas tendrá lugar en el Auditorio INFOP Miraflores, las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas.
- 4. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en la dirección indicada.







ermación Profesional



- 5. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía y/o Fianza de Mantenimiento de la oferta por un monto equivalente al 2% del monto total de la oferta.
- 6. Se adjunta el Pliego de Condiciones de dicha Licitación, dichos documentos también podrán ser examinados en el Sistema de Informacion de Contratacion y Adquisiciones del Estado de Honduras , "Honducompras" (www.honducompras.gob.hn)

Gilberto Sanabria Olaz

Jefe División Administrativa y Financiera

INFOP









Instituto Nacional de Formación Profesional



Tegucigalpa M.D.C. 20 de febrero de 2023

Oficio-DAF-101-2023

Señores SEGUROS DAVIVIENDA S.A. Gerente General Su Atención

Estimados Señores:

El Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP), invita a su Compañía a participar en la Licitación Privada Nacional (LPriv.N) No. 01-2023 a fin de que presenten ofertas selladas para la Contratación de póliza de Seguro de Vehículos y Motocicletas, a nivel Nacional para uso exclusivo del INFOP, el cual se realizara tomando en cuenta los siguientes parámetros:

- 1. El financiamiento para la realización del presente proceso, proviene de fondos propios del INFOP.
- 2. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de la Licitación Privada Nacional (LPriv.N) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.
- 3. Las ofertas deberán de presentarse en la siguiente dirección: División Administrativa y Financiera del INFOP, ubicada en el primer piso del Edificio principal del INFOP, frente a la primera entrada de la Colonia Miraflores, Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, en sobre o paquete cerrado, todo esto a partir del día jueves 23 febrero del año 2023 en horario de oficina (7:30 a.m. a 3:30 p.m.) hasta la fecha límite establecida para la Recepción y Apertura de Ofertas que es el día martes 07 de marzo de 2023 a las 9:30 a.m.- La apertura de las Ofertas tendrá lugar en el Auditorio INFOP Miraflores, las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas.
- 4. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en la dirección indicada.







21 FEB. 2023



Instituto Nacional de ormación Profesional



- 5. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía y/o Fianza de Mantenimiento de la oferta por un monto equivalente al 2% del monto total de la oferta.
- 6. Se adjunta el Pliego de Condiciones de dicha Licitación, dichos documentos también podrán ser examinados en el Sistema de Informacion de Contratacion y Adquisiciones del Estado Honduras "Honducompras" de (www.honducompras.gob.hn)

Jefe Divisió

Aministrativa y Financiera **INFOP**

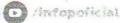
C/c Archivo.



Tegucigalpa, frents a colonia











Tegucigalpa M.D.C. 20 de febrero de 2023

Oficio-DAF-101-2023

Señores SEGUROS CONTINENTAL S.A. Gerente General Su Atención

Estimados Señores:

El Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP), invita a su Compañía a participar en la Licitación Privada Nacional (LPriv.N) No. 01-2023 a fin de que presenten ofertas selladas para la Contratación de póliza de Seguro de Vehículos y Motocicletas, a nivel Nacional para uso exclusivo del INFOP, el cual se realizara tomando en cuenta los siguientes parámetros:

- 1. El financiamiento para la realización del presente proceso, proviene de fondos propios del INFOP.
- 2. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de la Licitación Privada Nacional (LPriv.N) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.
- 3. Las ofertas deberán de presentarse en la siguiente dirección: División Administrativa y Financiera del INFOP, ubicada en el primer piso del Edificio principal del INFOP, frente a la primera entrada de la Colonia Miraflores, Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, en sobre o paquete cerrado, todo esto a partir del día jueves 23 febrero del año 2023 en horario de oficina (7:30 a.m. a 3:30 p.m.) hasta la fecha límite establecida para la Recepción y Apertura de Ofertas que es el día martes 07 de marzo de 2023 a las 9:30 a.m.- La apertura de las Ofertas tendrá lugar en el Auditorio INFOP Miraflores, las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas.
- 4. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en la dirección indicada.









Instituto Nacional de Formación Profesional



- 5. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía y/o Fianza de Mantenimiento de la oferta por un monto equivalente al 2% del monto total de la oferta.
- 6. Se adjunta el Pliego de Condiciones de dicha Licitación, dichos documentos también podrán ser examinados en el Sistema de Informacion de Contratacion y Adquisiciones del Estado de Honduras , "Honducompras" (www.honducompras.gob.hn)

Gilberto Sanabria Díaz

Jefe División Administrativa y Financiera
INFOP

SEGUROS CONTINENTAL, S.A. TEGUCIGALPA
2 1 Httl. 2023

RECIBIDO





Formación Profesional

Cobierno de la Republica

Tegucigalpa M.D.C. 20 de febrero de 2023



Oficio-DAF-101-2023

Señores SEGUROS EQUIDAD S.A. Gerente General Su Atención

Estimados Señores:

El Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP), invita a su Compañía a participar en la Licitación Privada Nacional (LPriv.N) No. 01-2023 a fin de que presenten ofertas selladas para la Contratación de póliza de Seguro de Vehículos y Motocicletas, a nivel Nacional para uso exclusivo del INFOP, el cual se realizara tomando en cuenta los siguientes parámetros:

- 1. El financiamiento para la realización del presente proceso, proviene de fondos propios del INFOP.
- 2. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de la Licitación Privada Nacional (LPriv.N) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.
- 3. Las ofertas deberán de presentarse en la siguiente dirección: División Administrativa y Financiera del INFOP, ubicada en el primer piso del Edificio principal del INFOP, frente a la primera entrada de la Colonia Miraflores, Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, en sobre o paquete cerrado, todo esto a partir del día jueves 23 febrero del año 2023 en horario de oficina (7:30 a.m. a 3:30 p.m.) hasta la fecha límite establecida para la Recepción y Apertura de Ofertas que es el día martes 07 de marzo de 2023 a las 9:30 a.m.- La apertura de las Ofertas tendrá lugar en el Auditorio INFOP Miraflores, las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas.
- 4. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en la dirección indicada.



Astituto Nacional de Formación Profesional



- 5. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía y/o Fianza de Mantenimiento de la oferta por un monto equivalente al 2% del monto total de la oferta.
- 6. Se adjunta el Pliego de Condiciones de dicha Licitación, dichos documentos también podrán ser examinados en el Sistema de Informacion de Contratacion y Adquisiciones del Estado de Honduras , "Honducompras" (www.honducompras.gob.hn)

Gilberto Sanabria Olav

Jefe División Administrativa y Financiera

INFOP

RECEPCION
RECIBIDO POR: Fellan
Funding conca
FECH: 20 (a) (2023)
TEGUCIOMPA, M.D.C.







Tegucigalpa M.D.C. 20 de febrero de 2023

Oficio-DAF-101-2023

Señores SEGUROS DEL PAIS S.A. Gerente General Su Atención

Estimados Señores:

El Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP), invita a su Compañía a participar en la Licitación Privada Nacional (LPriv.N) No. 01-2023 a fin de que presenten ofertas selladas para la Contratación de póliza de Seguro de Vehículos y Motocicletas, a nivel Nacional para uso exclusivo del INFOP, el cual se realizara tomando en cuenta los siguientes parámetros:

- 1. El financiamiento para la realización del presente proceso, proviene de fondos propios del INFOP.
- 2. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de la Licitación Privada Nacional (LPriv.N) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.
- 3. Las ofertas deberán de presentarse en la siguiente dirección: División Administrativa y Financiera del INFOP, ubicada en el primer piso del Edificio principal del INFOP, frente a la primera entrada de la Colonia Miraflores, Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, en sobre o paquete cerrado, todo esto a partir del día jueves 23 febrero del año 2023 en horario de oficina (7:30 a.m. a 3:30 p.m.) hasta la fecha límite establecida para la Recepción y Apertura de Ofertas que es el día martes 07 de marzo de 2023 a las 9:30 a.m.- La apertura de las Ofertas tendrá lugar en el Auditorio INFOP Miraflores, las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas.
- 4. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en la dirección indicada.



/infopoficial



Instituto Nacional de Formación Profesional



- 5. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía y/o Fianza de Mantenimiento de la oferta por un monto equivalente al 2% del monto total de la oferta.
- 6. Se adjunta el Pliego de Condiciones de dicha Licitación, dichos documentos también podrán ser examinados en el Sistema de Informacion de Contratacion y Adquisiciones del Estado de Honduras , "Honducompras" (www.honducompras.gob.hn)

Gilberto Sanabria Diaz

Jefe Division Administrativa y Financiera

INFOP









Tegucigalpa M.D.C. 20 de febrero de 2023

Oficio-DAF-101-2023

Señores
INTERAMERICANA DE SEGUROS S.A. (Ficohsa | Seguros)
Gerente General
Su Atención



Estimados Señores:

El Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP), invita a su Compañía a participar en la Licitación Privada Nacional (LPriv.N) No. 01-2023 a fin de que presenten ofertas selladas para la Contratación de póliza de Seguro de Vehículos y Motocicletas, a nível Nacional para uso exclusivo del INFOP, el cual se realizara tomando en cuenta los siguientes parámetros:

- 1. El financiamiento para la realización del presente proceso, proviene de fondos propios del INFOP.
- 2. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de la Licitación Privada Nacional (LPriv.N) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.
- 3. Las ofertas deberán de presentarse en la siguiente dirección: División Administrativa y Financiera del INFOP, ubicada en el primer piso del Edificio principal del INFOP, frente a la primera entrada de la Colonia Miraflores, Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, en sobre o paquete cerrado, todo esto a partir del día jueves 23 febrero del año 2023 en horario de oficina (7:30 a.m. a 3:30 p.m.) hasta la fecha límite establecida para la Recepción y Apertura de Ofertas que es el día martes 07 de marzo de 2023 a las 9:30 a.m.- La apertura de las Ofertas tendrá lugar en el Auditorio INFOP Miraflores, las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas.
- 4. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en la dirección indicada.







Instituto Nacional de Formación Profesional



- 5. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía y/o Fianza de Mantenimiento de la oferta por un monto equivalente al 2% del monto total de la oferta.
- 6. Se adjunta el Pliego de Condiciones de dicha Licitación, dichos documentos también podrán ser examinados en el Sistema de Informacion de Contratacion y Adquisiciones del Estado de Honduras "Honducompras" (www.honducompras.gob.hn)

Gilberto Sanabria Diaz

Jefe Division Administrativa y Financiera

INFOP





DOCUMENTO DE LICITACIÓN

INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION PROFESIONAL (INFOP)

LICITACION PRIVADA NACIONAL LPrivN No. 01-2023

"CONTRATACION DE POLIZA DE SEGURO DE VEHICULOS Y MOTOCICLETAS, A NIVEL NACIONAL PARA USO EXCLUSIVO DEL INFOP"

Fuente de Financiamiento: Fondos Propios

Tegucigalpa, M.D.C., Enero 2023

PARTE 1 – Procedimientos de Licitación

Sección I. Instrucciones a los Oferentes

Índice de Cláusulas

	Pág.
1. Alcance de la licitación.	5
2. Fuente de fondos.	
3. Fraude y corrupción	5
4. Oferentes elegibles	
5. Elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos	
6. Secciones de los Documentos de Licitación	
7. Aclaración de los Documentos de Licitación	8
8. Enmienda a los Documentos de Licitación	9
9. Costo de la Oferta	9
10. Idioma de la Oferta	9
11. Documentos que componen la Oferta	9
12. Formulario de Oferta y Lista de Precios	
13. Ofertas Alternativas	10
14. Precios de la Oferta y Descuentos	
15. Moneda de la Oferta	11
16. Documentos que establecen la elegibilidad del Oferente	12
17. Documentos que establecen la elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos.	
18. Documentos que establecen la conformidad de los Bienes y Servicios Conexos	12
19. Documentos que establecen las Calificaciones del Oferente	13
20. Período de Validez de las Ofertas	
21. Garantía de Mantenimiento de Oferta	14
22. Formato y firma de la Oferta	15
23. Presentación, Sello e Identificación de las Ofertas	15
24. Plazo para presentar las Ofertas	16
25. Ofertas tardías	16
26. Retiro, sustitución y modificación de las Ofertas	16
27. Apertura de las Ofertas	17
28. Confidencialidad	18
29. Aclaración de las Ofertas	18
30. Cumplimiento de las Ofertas	18
31. Diferencias, errores y omisiones	19
32. Examen preliminar de las Ofertas	20
33. Examen de los Términos y Condiciones; Evaluación Técnica	20
34. Conversión a una sola moneda	
35. Preferencia nacional	20
36 Evaluación de las Ofertas	21

37. Comparación de las Ofertas	. 22
38. Poscalificación del Oferente	
39. Derecho del comprador a aceptar cualquier oferta y a rechazar cualquiera o todas las	
ofertas	.22
40. Declaración de Licitación Desierta o Fracasada	.22
41. Criterios de Adjudicación	.23
42. Derecho del Comprador a variar las cantidades en el momento de la adjudicación	.23
43. Notificación de Adjudicación del Contrato	.23
44. Firma del Contrato	.24
45 Garantía de Cumplimiento del Contrato	.24

Sección I. Instrucciones a los Oferentes			
	A. Generalidades		
1. Alcance de la licitación	1.1 El Comprador indicado en los Datos de la Licitación (DDL) emite estos Documentos de Licitación para la adquisición de los bienes y servicios conexos especificados en Sección VI, Lista de Requisitos El nombre y número de identificación de esta Licitación Privada Nacional (LPriv.N) para adquisición de bienes, están especificados en los DDL . El nombre, identificación y número de lotes están indicados en los DDL .		
	1.2	Para todos los efectos de estos Documentos de Licitación:	
		(a) el término "por escrito" significa comunicación en forma escrita (por ejemplo, por correo electrónico) con prueba de recibido;	
		(b) "día" significa día calendario.	
2. Fuente de fondos	2.1 La contratación a que se refiere esta Licitación se financiará con recursos provenientes de la (s) fuente(s) de financiamiento especificada (s) en los DDL .		
3. Fraude y corrupción	3.1	El Estado Hondureño exige a todos los organismos ejecutores y organismos contratantes, al igual que a todas las firmas, entidades o personas oferentes por participar o participando en procedimientos de contratación, incluyendo, entre otros, solicitantes, oferentes, contratistas, consultores y concesionarios (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes), observar los más altos niveles éticos durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Los actos de fraude y corrupción están prohibidos.	
	3.2	Si se comprobare que ha habido entendimiento malicioso entre dos o más oferentes, las respectivas ofertas no serán consideradas, sin perjuicio de la responsabilidad legal en que éstos hubieren incurrido.	
	3.3	Los actos de fraude y corrupción son sancionados por la Ley de Contratación del Estado, sin perjuicio de la responsabilidad en que se pudiera incurrir conforme al Código Penal.	
4. Oferentes elegibles	4.1	Podrán participar en esta Licitación todas las empresas que teniendo plena capacidad de ejercicio, no se hallen comprendidas en alguna de las circunstancias siguientes:	
		(a) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas,	

malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas;

- (b) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;
- (c) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;
- (d) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;
- (e) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;
- (f) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el literal anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco;
- (g) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación; e,

	(h) Estar suspendido del Registro de Proveedores y Contratistas o tener vigente sanción de suspensión para participar en procedimientos de contratación administrativa.	
	4.2 Las Ofertas presentadas por un Consorcio constituido por dos o más empresas deberán cumplir con los siguientes requisitos, a menos que se indique otra cosa en los DDL:	
	(a) la Oferta deberá ser firmada de manera que constituya una obligación legal para todos los socios;	
	 (b) todos los socios serán responsables mancomunada y solidariamente por el cumplimiento del Contrato de acuerdo con las condiciones del mismo; 	
	(c) uno de los socios deberá ser designado como representante y autorizado para contraer responsabilidades y para recibir instrucciones por y en nombre de cualquier o todos los miembros de del Consorcio;	
	(d) la ejecución de la totalidad del Contrato, incluyendo los pagos, se harán exclusivamente con el socio designado;	
	(e) con la Oferta se deberá presentar el Acuerdo de Consorcio firmado por todas las partes.	
	4.3 Los Oferentes deberán proporcionar al Contratante evidencia satisfactoria de su continua elegibilidad, en los términos de la cláusula 16.1 de las IAO, cuando el Contratante razonablemente la solicite.	
5. Elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos	5.1 Todos los Bienes y Servicios Conexos que hayan de suministrarse de conformidad con el contrato pueden tener su origen en cualquier país.	
	B. Contenido de los Documentos de Licitación	
6. Secciones de los Documentos de Licitación	6.1 Los Documentos de Licitación están compuestos por las Partes 1, 2, y 3 incluidas sus respectivas secciones que a continuación se indican y deben ser leídas en conjunto con cualquier enmienda emitida en virtud de la Cláusula 8 de las IAO.	
	PARTE 1 – Procedimientos de Licitación	
	Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO)	

			-
		• Sección II.	Datos de la Licitación (DDL)
		• Sección III.	Criterios de Evaluación y Calificación
		• Sección IV.	Formularios de la Oferta
		• Sección V.	Países Elegibles
	PART	ΓΕ 2 –Requisitos d	le los Bienes y Servicios
		• Sección VI.	Lista de Requerimientos
	PART	ΓE 3 – Contrato	
		• Sección VII.	Condiciones Generales del Contrato (CGC)
		• Sección VIII.	Condiciones Especiales del Contrato (CEC)
		• Sección IX. Fo	ormularios del Contrato
	6.2	El Llamado a Lici de los Documentos	tación emitido por el Comprador no forma parte s de Licitación.
	6.3	Documentos de I	o se responsabiliza por la integridad de los Licitación y sus enmiendas, de no haber sido nente del Comprador.
	6.4	formularios, térmi Licitación. La prodocumentación rec	d del Oferente examinar todas las instrucciones, inos y especificaciones de los Documentos de resentación incompleta de la información o querida en los Documentos de Licitación puede e rechazo de la oferta.
7. Aclaración de los Documentos de Licitación	7.1	licitación que requiera alguna aclaración sobre los Documentos de Licitación deberá comunicarse con el Comprador por escrito a la dirección del Comprador que se suministra en los DDL . El Comprador responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes las reciba el Comprador por lo menos el número de días antes de la fecha límite para la presentación de ofertas indicado en los DDL . El Comprador enviará copia de las respuestas, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente, a todos los que hubiesen adquirido los Documentos de Licitación directamente del Comprador.	
	7.2	•	,,
	7.3	necesario enmenda	o de las aclaraciones, el Comprador considera ar los Documentos de Licitación, deberá hacerlo cedimiento indicado en la Cláusula 8 y Sub

	cláusula 24.2 de las IAO.	
8. Enmienda a los Documentos de Licitación	8.1 El Comprador podrá, en cualquier momento antes del vencimiento del plazo para presentación de ofertas, enmendar los Documentos de Licitación mediante la emisión de una enmienda.	
	8.2 Toda enmienda emitida formará parte integral de los Documentos de Licitación y deberá ser comunicada por escrito a todos los que hayan obtenido los documentos de Licitación directamente del Comprador.	
	8.3 Las enmiendas a documentos de licitación se publicarán además en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "HonduCompras", (www.honducompras.gob.hn).	
	8.4 El Comprador podrá, a su discreción, prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles Oferentes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta las enmiendas en la preparación de sus ofertas, de conformidad con la Sub cláusula 24.2 de las IAO.	
	C. Preparación de las Ofertas	
9. Costo de la Oferta	9.1 El Oferente financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta, y el Comprador no estará sujeto ni será responsable en ningún caso por dichos costos, independientemente de la modalidad o del resultado del proceso de licitación.	
10. Idioma de la Oferta	10.1 La Oferta, así como toda la correspondencia y documentos relativos a la oferta intercambiados entre el Oferente y el Comprador deberán ser escritos en español. Los documentos de soporte y material impreso que formen parte de la Oferta, pueden estar en otro idioma con la condición de que los apartes pertinentes estén acompañados de una traducción fidedigna al español. Para efectos de interpretación de la oferta, dicha traducción prevalecerá.	
11. Documentos que componen la	11.1 La Oferta estará compuesta por los siguientes documentos:	
Oferta	(a) Formulario de Oferta y Lista de Precios, de conformidad con las Cláusulas 12, 14 y 15 de las IAO;	
	(b) Garantía de Mantenimiento de la Oferta, de conformidad con la Cláusula 21 de las IAO;	
	(c) Confirmación escrita que autorice al signatario de la oferta a comprometer al Oferente, de conformidad con la Cláusula 22 de las IAO;	
	(d) Evidencia documentada, de conformidad con la cláusula 16 de las IAO, que establezca que el Oferente es elegible para	

	presentar una oferta;
	(e) Evidencia documentada, de conformidad con la Cláusula 17 de las IAO, que certifique que los Bienes y Servicios Conexos que proporcionará el Oferente son de origen elegible;
	(f) Evidencia documentada, de conformidad con las Cláusulas 18 y 30 de las IAO, que establezca que los Bienes y Servicios Conexos se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación;
	(g) Evidencia documentada, de conformidad con la Cláusula 19 de las IAO, que establezca que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada; y
	(h) Cualquier otro documento requerido en los DDL .
12. Formulario de Oferta y Lista de Precios	12.1 El Oferente presentará el Formulario de Oferta utilizando el formulario suministrado en la Sección IV, Formularios de la Oferta. Este formulario deberá ser debidamente llenado sin alterar su forma y no se aceptarán sustitutos. Todos los espacios en blanco deberán ser llenados con la información solicitada.
	12.2 El Oferente presentará la Lista de Precios de los Bienes y Servicios Conexos, según corresponda a su origen y utilizando los formularios suministrados en la Sección IV, Formularios de la Oferta.
13. Ofertas Alternativas	13.1 A menos que se indique lo contrario en los DDL , no se considerarán ofertas alternativas.
14. Precios de la Oferta y Descuentos	14.1 Los precios y descuentos cotizados por el Oferente en el Formulario de Presentación de la Oferta y en la Lista de Precios deberán ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación.
	14.2 Todos los lotes y artículos deberán enumerarse y cotizarse por separado en el Formulario de Lista de Precios. Si una Lista de Precios detalla artículos, pero no los cotiza, se asumirá que los precios están incluidos en los precios de otros artículos. Asimismo, cuando algún lote o artículo no aparezca en la Lista de Precios se asumirá que no está incluido en la oferta, y de considerarse que la oferta cumple sustancialmente, se aplicarán los ajustes correspondientes, de conformidad con la Cláusula 31 de las IAO.
	14.3 El precio cotizado en el formulario de Presentación de la Oferta deberá ser el precio total de la oferta, excluyendo cualquier descuento que se ofrezca.
	14.4 El Oferente cotizará cualquier descuento incondicional e indicará su

método de aplicación en el formulario de Presentación de la Oferta.

- 14.5 Las expresiones DDP (Delivered Duty Paid: Entregado Derechos Pagados, lugar de destino convenido), DAP (Delivered At Place: Entrega en lugar, de destino convenido) y otros términos afines se regirán por las normas prescritas en la edición vigente de Incoterms Cámara publicada por la de Comercio Internacional (www.iccwbo.org), según se indique en los DDL. Los precios deberán cotizarse como se indica en cada formulario de Lista de Precios incluidos en la Sección IV, Formularios de la Oferta. El desglose de los componentes de los precios se requiere con el único propósito de facilitar al Comprador la comparación de las ofertas. Esto no limitará de ninguna manera el derecho del Comprador para contratar bajo cualquiera de los términos ofrecidos. Al cotizar los precios, el Oferente podrá incluir costos de transporte cotizados por empresas transportadoras registradas en cualquier país elegible, de conformidad con la Sección V, Países Elegibles. Asimismo, el Oferente podrá adquirir servicios de seguros de cualquier país elegible de conformidad con la Sección V, Países Elegibles. Los precios deberán registrarse de la siguiente manera:
 - (i) el precio de los bienes cotizados entregados en el lugar de destino convenido en Honduras especificado en los DDL, incluyendo todos los derechos de aduana y los impuestos a la venta o de otro tipo ya pagados o por pagar sobre los componentes y materia prima utilizada en la fabricación o ensamblaje de los bienes;
 - (ii) todo impuesto a las ventas u otro tipo de impuesto que obligue Honduras a pagar sobre los Bienes en caso de ser adjudicado el Contrato al Oferente.
- 14.6 Los precios cotizados por el Oferente serán fijos durante la ejecución del Contrato y no estarán sujetos a ninguna variación por ningún motivo.
- 14.7 Si así se indica en la sub cláusula 1.1 de las IAO, el Llamado a Licitación será por ofertas para contratos individuales (lotes) o para combinación de contratos (grupos). A menos que se indique lo contrario en los **DDL**, los precios cotizados deberán corresponder al 100% de los artículos indicados en cada lote y al 100% de las cantidades indicadas para cada artículo de un lote. Los Oferentes que deseen ofrecer reducción de precios (descuentos) por la adjudicación de más de un contrato deberán indicar en su oferta los descuentos aplicables de conformidad con la Sub cláusula 14.4 de las IAO, siempre y cuando las ofertas por todos los lotes sean presentadas y abiertas al mismo tiempo.

15. Moneda de la Oferta

15.1 El Oferente cotizará en Lempiras salvo que en los DDL se indique que los Oferentes podrán expresar el precio de su oferta en cualquier moneda plenamente convertible. En tal caso, los Oferentes que deseen que se les pague en varias monedas, deberán

	cotizar su oferta en esas monedas, pero no podrán emplear más de tres monedas además del Lempira.	
16. Documentos que establecen la elegibilidad del Oferente 17. Documentos que	16.1 Para establecer su elegibilidad, de conformidad con la Cláusula 4 de las IAO, los Oferentes deberán completar el Formulario de Oferta, incluido en la Sección IV, Formularios de la Oferta. 17.1 No se requiere presentar documentos para establecer elegibilidad	
establecen la elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos	de los Bienes y Servicios Conexos.	
18. Documentos que establecen la conformidad de los Bienes y Servicios Conexos	18.1 Con el fin de establecer la conformidad de los Bienes y Servicios Conexos, los Oferentes deberán proporcionar como parte de la Oferta evidencia documentada acreditando que los Bienes cumplen con las especificaciones técnicas y los estándares especificados en la Sección VI, Lista de Requerimientos.	
	18.2 La evidencia documentada puede ser en forma de literatura impresa, planos o datos, y deberá incluir una descripción detallada de las características esenciales técnicas y de funcionamiento de cada artículo demostrando conformidad sustancial de los Bienes y Servicios Conexos con las especificaciones técnicas. De ser procedente el Oferente incluirá una declaración de variaciones y excepciones a las provisiones en los Requisitos de los Bienes y Servicios.	
	18.3 Los Oferentes también deberán proporcionar una lista detallada que incluya disponibilidad y precios actuales de repuestos, herramientas especiales, etc. necesarias para el adecuado y continuo funcionamiento de los bienes durante el período indicado en los DDL , a partir del inicio de la utilización de los bienes por el Comprador.	
	18.4 Las normas de fabricación, procesamiento, material y equipo así como las referencias a marcas o números de catálogos que haya incluido el Comprador en los Requisitos de los Bienes y Servicios son solamente descriptivas y no restrictivas. Los Oferentes pueden ofrecer otras normas de calidad, marcas, y/o números de catálogos siempre y cuando demuestren a satisfacción del Comprador, que las substituciones son sustancialmente equivalentes o superiores a las especificadas en los Requisitos de los Bienes y Servicios.	

19. Documentos que establecen las Calificaciones del Oferente

- 19.1 La evidencia documentada de las calificaciones del Oferente para ejecutar el contrato si su oferta es aceptada, deberá establecer a completa satisfacción del Comprador:
 - (a) que, si se requiere en los **DDL**, el oferente que no fabrique o produzca los bienes a ser suministrados en Honduras deberá presentar una Autorización del Fabricante mediante el formulario incluido en la Sección IV, Formularios de la Oferta.
 - (b) que, si se requiere en los **DDL**, en el caso de un Oferente que no está establecido comercialmente en Honduras, el Oferente está o estará (si se le adjudica el contrato) representado por un Agente en Honduras equipado y con capacidad para cumplir con las obligaciones de mantenimiento, reparaciones y almacenamiento de repuestos, estipuladas en las Condiciones del Contrato y/o las Especificaciones Técnicas;
 - (c) que el Oferente cumple con cada uno de los criterios de calificación estipulados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.

20. Período de Validez de las Ofertas

- 20.1 Las ofertas se deberán mantener válidas por el período determinado en los **DDL** a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas establecida por el Comprador. Toda oferta con un período de validez menor será rechazada por el Comprador por incumplimiento.
- 20.2 En circunstancias excepcionales y antes de que expire el período de validez de la oferta, el Comprador podrá solicitarle a los Oferentes que extiendan el período de la validez de sus ofertas. Las solicitudes y las respuestas serán por escrito. La Garantía de Mantenimiento de Oferta también ésta deberá prorrogarse por el período correspondiente. Un Oferente puede rehusar a tal solicitud sin que se le haga efectiva su Garantía de Mantenimiento de la Oferta. A los Oferentes que acepten la solicitud de prórroga no se les pedirá ni permitirá que modifiquen sus ofertas, con excepción de lo dispuesto en la Sub cláusula 20.3 de las IAO.
- 20.3 En el caso de contratos con precio fijo, si la adjudicación se retrasase por un período mayor a cincuenta y seis (56) días a partir del vencimiento del plazo inicial de validez de la oferta, el precio del Contrato será ajustado mediante la aplicación de un factor que será especificado en la solicitud de prórroga. La evaluación de la oferta deberá basarse en el precio cotizado sin tomar en cuenta el ajuste mencionado.

21. Garantía de Mantenimiento de Oferta

- 21.1 El Oferente deberá presentar como parte de su Oferta, una Garantía de Mantenimiento de la Oferta.
- 21.2 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta será por la suma estipulada en los DDL y denominada en Lempiras. En caso de que la oferta se presente en varias monedas, a los fines del cálculo de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta, estas se convertirán en Lempiras a la tasa de cambio aplicable según la cláusula 34.1 de las IAO.
- 21.3 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá:
 - (a) ser presentada en original (no se aceptarán copias);
 - (b) permanecer válida por un período que expire 30 días después de la fecha límite de la validez de las Ofertas, o del período prorrogado, si corresponde.
- 21.4 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta podrá ser:
 - (a) garantía bancaria emitida por una institución debidamente autorizada por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros;
 - (b) Fianza emitida por una institución debidamente autorizada por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros;
 - (c) Cheque certificado; Bonos del Estado representativos de obligaciones de la deuda pública, que fueren emitidos de conformidad con la Ley de Crédito Público.
- 21.5 Todas las Ofertas que no estén acompañadas por una Garantía de Mantenimiento de la oferta que sustancialmente responda a lo requerido en la cláusula mencionada, serán rechazadas por el Comprador por incumplimiento.
- 21.6 La Garantía de Mantenimiento de Oferta de los Oferentes cuyas Ofertas no fueron seleccionadas serán devueltas inmediatamente después de que el Oferente seleccionado suministre su Garantía de Cumplimiento.
- 21.7 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta se podrá hacer efectiva si:
 - (a) el Oferente retira su Oferta durante el período de validez de la Oferta especificado por el Oferente en la Oferta; o
 - (b) el Oferente seleccionado no acepta las correcciones al Precio de su Oferta, de conformidad con la Sub cláusula 31.4 de las IAO;
 - (c) si el Oferente seleccionado no cumple dentro del plazo

		estipulado con:
	(i) firmar el Contrato; o	
		(ii) suministrar la Garantía de Cumplimiento solicitada.
	21.8	La Garantía de Mantenimiento de la Oferta de un Consorcio deberá ser emitida en nombre del Consorcio que presenta la Oferta.
22. Formato y firma de la Oferta	22.1	El Oferente preparará un original de los documentos que comprenden la oferta según se describe en la Cláusula 11 de las IAO y lo marcará claramente como "ORIGINAL". Además, el Oferente deberá presentar el número de copias de la oferta que se indica en los DDL y marcar claramente cada ejemplar como "COPIA". En caso de discrepancia, el texto del original prevalecerá sobre el de las copias.
	22.2	El original y todas las copias de la oferta deberán estar firmadas por la persona debidamente autorizada para firmar en nombre del Oferente.
	22.3	Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma o las iniciales de la persona que firma la Oferta.
	D. Presentación y Apertura de las Ofertas	
		D. Presentación y Apertura de las Ofertas
23. Presentación, Sello e Identificación de las Ofertas	23.1	D. Presentación y Apertura de las Ofertas Los Oferentes siempre podrán enviar sus ofertas por correo o entregarlas personalmente. Los Oferentes tendrán la opción de presentar sus ofertas electrónicamente cuando así se indique en los DDL.
Sello e Identificación de	23.1	Los Oferentes siempre podrán enviar sus ofertas por correo o entregarlas personalmente. Los Oferentes tendrán la opción de presentar sus ofertas electrónicamente cuando así se indique en los
Sello e Identificación de	23.1	Los Oferentes siempre podrán enviar sus ofertas por correo o entregarlas personalmente. Los Oferentes tendrán la opción de presentar sus ofertas electrónicamente cuando así se indique en los DDL . (a) Los Oferentes que presenten sus ofertas por correo o las entreguen personalmente incluirán el original y cada copia de la oferta, inclusive ofertas alternativas si fueran permitidas en virtud de la Cláusula 13 de las IAO, en sobres separados, cerrados en forma inviolable y debidamente identificados como "ORIGINAL" y "COPIA". Los sobres conteniendo el original y las copias serán incluidos a su vez en un solo sobre. El resto del procedimiento será de acuerdo
Sello e Identificación de		Los Oferentes siempre podrán enviar sus ofertas por correo o entregarlas personalmente. Los Oferentes tendrán la opción de presentar sus ofertas electrónicamente cuando así se indique en los DDL . (a) Los Oferentes que presenten sus ofertas por correo o las entreguen personalmente incluirán el original y cada copia de la oferta, inclusive ofertas alternativas si fueran permitidas en virtud de la Cláusula 13 de las IAO, en sobres separados, cerrados en forma inviolable y debidamente identificados como "ORIGINAL" y "COPIA". Los sobres conteniendo el original y las copias serán incluidos a su vez en un solo sobre. El resto del procedimiento será de acuerdo con la Sub cláusula 23.2 de las IAO.
Sello e Identificación de		Los Oferentes siempre podrán enviar sus ofertas por correo o entregarlas personalmente. Los Oferentes tendrán la opción de presentar sus ofertas electrónicamente cuando así se indique en los DDL. (a) Los Oferentes que presenten sus ofertas por correo o las entreguen personalmente incluirán el original y cada copia de la oferta, inclusive ofertas alternativas si fueran permitidas en virtud de la Cláusula 13 de las IAO, en sobres separados, cerrados en forma inviolable y debidamente identificados como "ORIGINAL" y "COPIA". Los sobres conteniendo el original y las copias serán incluidos a su vez en un solo sobre. El resto del procedimiento será de acuerdo con la Sub cláusula 23.2 de las IAO. Los sobres interiores y el sobre exterior deberán:

	otmo idantificación ana activita	ave an leg DDI
	otra identificación que se indic	que en 10s DDL ; y
	· ·	brir antes de la hora y fecha de das de conformidad con la Sub
	Si los sobres no están sellados e ide Comprador no se responsabilizará extravíe o sea abierta prematurament	en caso de que la oferta se
24. Plazo para presentar las Ofertas	Las ofertas deberán ser recibidas por y no más tarde que la fecha y hora que	-
Oleitas	El Comprador podrá a su discreción presentación de ofertas mediante un de Licitación, de conformidad con este caso todos los derechos y obliga Oferentes previamente sujetos a presentar las ofertas quedarán sujetos	a enmienda a los Documentos la Cláusula 8 de las IAO. En aciones del Comprador y de los la fecha límite original para
25. Ofertas tardías	El Comprador no considerará nir posterioridad al plazo límite para virtud de la Cláusula 24 de las IA Comprador después del plazo límit ofertas será declarada tardía y será re remitente sin abrir.	la presentación de ofertas, en O. Toda oferta que reciba el te para la presentación de las
26. Retiro, sustitución y modificación de las Ofertas	Un Oferente podrá retirar, sustituir o presentada mediante el envío de una conformidad con la Cláusula 23 de por un representante autorizado, y de autorización de acuerdo a lo estipu (con excepción de la comunicación deberá acompañar dicha comunicación deberá acompañar dicha comunicaciones deberán ser: (a) presentadas de conformidad de	las IAO, debidamente firmada eberá incluir una copia de dicha alado en la Sub cláusula 22.2 en de retiro que no requiere ón correspondiente de la oferta
	IAO (con excepción de la corequiere copias) y los resp	omunicación de retiro que no ectivos sobres deberán estar TIRO", "SUSTITUCION" o
		tes del plazo límite establecido fertas, de conformidad con la
	Las ofertas cuyo retiro fue solicitado cláusula 26.1 de las IAO serán devi	

remitentes.

26.3 Ninguna oferta podrá ser retirada, sustituida o modificada durante el intervalo comprendido entre la fecha límite para presentar ofertas y la expiración del período de validez de las ofertas indicado por el Oferente en el Formulario de Oferta, o cualquier extensión si la hubiese.

27. Apertura de las Ofertas

- 27.1 El Comprador llevará a cabo el Acto de Apertura de las ofertas en público en la dirección, fecha y hora establecidas en los **DDL**. El procedimiento para apertura de ofertas presentadas electrónicamente si fueron permitidas, es el indicado en la Sub cláusula 23.1 de las IAO.
- 27.2 Primero se abrirán los sobres marcados como "RETIRO" y se leerán en voz alta y el sobre con la oferta correspondiente no será abierto sino devuelto al Oferente remitente. No se permitirá el retiro de ninguna oferta a menos que la comunicación de retiro pertinente contenga la autorización válida para solicitar el retiro y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Seguidamente, se abrirán los sobres marcados "SUSTITUCION" se leerán en voz alta y se intercambiará con la oferta correspondiente que está siendo sustituida; la oferta sustituida no se abrirá y se devolverá al Oferente remitente. No se permitirá ninguna sustitución a menos que la comunicación de sustitución correspondiente contenga una autorización válida para solicitar la sustitución y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Los sobres marcados como "MODIFICACION" se abrirán y leerán en voz alta con la oferta correspondiente. No se permitirá ninguna modificación a las ofertas a menos que la comunicación de modificación correspondiente contenga la autorización válida para solicitar la modificación y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Solamente se considerarán en la evaluación los sobres que se abren y leen en voz alta durante el Acto de Apertura de las Ofertas.
- 27.3 Todos los demás sobres se abrirán de uno en uno, leyendo en voz alta: el nombre del Oferente y si contiene modificaciones; los precios de la oferta, incluyendo cualquier descuento u ofertas alternativas; la existencia de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta; y cualquier otro detalle que el Comprador considere pertinente. Solamente los descuentos y ofertas alternativas leídas en voz alta se considerarán en la evaluación. Ninguna oferta será rechazada durante el Acto de Apertura, excepto las ofertas tardías, de conformidad con la Sub cláusula 25.1 de las IAO.
- 27.4 El Comprador preparará un acta del acto de apertura de las ofertas que incluirá como mínimo: el nombre del Oferente y si hay retiro, sustitución o modificación; el precio de la Oferta, por lote si corresponde, incluyendo cualquier descuento y ofertas alternativas si estaban permitidas; y la existencia o no de la Garantía de

	Mantenimiento de la Oferta. Se le solicitará a los representantes de los Oferentes presentes que firmen la hoja de asistencia. Una copia del acta será distribuida a los Oferentes que presentaron sus ofertas a tiempo, y será publicado en línea si fue permitido ofertar electrónicamente. Una copia del acta de apertura de ofertas será publicada en el sistema HonduCompras.
	E. Evaluación y Comparación de las Ofertas
28. Confidencialidad	28.1 No se divulgará a los Oferentes ni a ninguna persona que no esté oficialmente involucrada con el proceso de la licitación, información relacionada con la revisión, evaluación, comparación y pos calificación de las ofertas, ni sobre la recomendación de adjudicación del contrato hasta que se haya publicado la adjudicación del Contrato.
	28.2 Cualquier intento por parte de un Oferente para influenciar al Comprador en la revisión, evaluación, comparación y pos calificación de las ofertas o en la adjudicación del contrato podrá resultar en el rechazo de su oferta.
	28.3 No obstante lo dispuesto en la Sub cláusula 28.2 de las IAO, si durante el plazo transcurrido entre el Acto de Apertura y la fecha de adjudicación del contrato, un Oferente desea comunicarse con el Comprador sobre cualquier asunto relacionado con el proceso de la licitación, deberá hacerlo por escrito.
29. Aclaración de las Ofertas	29.1 Para facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y pos calificación de las ofertas, el Comprador podrá, a su discreción, solicitar a cualquier Oferente aclaraciones sobre su Oferta. No se considerarán aclaraciones a una oferta presentadas por Oferentes cuando no sean en respuesta a una solicitud del Comprador. La solicitud de aclaración por el Comprador y la respuesta deberán ser hechas por escrito. No se solicitará, ofrecerá o permitirá cambios en los precios o a la esencia de la oferta, excepto para confirmar correcciones de errores aritméticos descubiertos por el Comprador en la evaluación de las ofertas, de conformidad con la Cláusula 31 de las IAO.
30. Cumplimiento de las Ofertas	30.1 Para determinar si la oferta se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Comprador se basará en el contenido de la propia oferta.
	30.2 Una oferta que se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación es la que satisface todos los términos, condiciones y especificaciones estipuladas en dichos documentos sin desviaciones, reservas u omisiones significativas. Una desviación, reserva u omisión significativa es aquella que:

afecta de una manera sustancial el alcance, la calidad o el (a) funcionamiento de los Bienes y Servicios Conexos especificados en el Contrato; o (b) limita de una manera sustancial, contraria a los Documentos de Licitación, los derechos del Comprador o las obligaciones del Oferente en virtud del Contrato; o (c) de rectificarse, afectaría injustamente la posición competitiva de los otros Oferentes que presentan ofertas que se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación. Si una oferta no se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, deberá ser rechazada por el Comprador y el Oferente no podrá ajustarla posteriormente mediante correcciones de las desviaciones, reservas u omisiones significativas. 31. Diferencias, Si una oferta se ajusta sustancialmente a los Documentos de errores v Licitación, el Comprador podrá dispensar alguna diferencia u omisiones omisión cuando ésta no constituya una desviación significativa. 31.2 Cuando una oferta se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Comprador podrá solicitarle al Oferente que presente dentro de un plazo razonable, información o documentación necesaria para rectificar diferencias u omisiones relacionadas con requisitos no significativos de documentación. Dichas omisiones no podrán estar relacionadas con ningún aspecto del precio de la Oferta. Si el Oferente no cumple con la petición, su oferta podrá ser rechazada. 31.3 A condición de que la oferta cumpla sustancialmente con los Documentos de Licitación, el Comprador corregirá errores aritméticos de la siguiente manera: si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio (a) total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido, a menos que hubiere un error obvio en la colocación del punto decimal, entonces el precio total cotizado prevalecerá y se corregirá el precio unitario; (b) si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total: (c) si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras a menos que la cantidad expresada en palabras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de

	conformidad con los párrafos (a) y (b) mencionados.		
	31.4	Si el Oferente que presentó la oferta evaluada como la más baja no acepta la corrección de los errores, su oferta será rechazada.	
32. Examen preliminar de las Ofertas	32.1	El Comprador examinará todas las ofertas para confirmar que todos los documentos y la documentación técnica solicitada en la Cláusula 11 de las IAO han sido suministrados y determinará si cada documento entregado está completo.	
	32.2	El Comprador confirmará que los siguientes documentos e información han sido proporcionados con la oferta. Si cualquiera de estos documentos o información faltara, la oferta será rechazada.	
		(a) Formulario de Oferta, de conformidad con la Sub cláusula 12.1 de las IAO;	
		(b) Lista de Precios, de conformidad con la Sub cláusula 12.2 de las IAO; y	
		(c) Garantía de Mantenimiento de la Oferta, de conformidad con la Cláusula 21 de las IAO.	
33. Examen de los Términos y Condiciones; Evaluación Técnica	33.1	El Comprador examinará todas las ofertas para confirmar que todas las estipulaciones y condiciones de las CGC y de las CEC han sido aceptadas por el Oferente sin desviaciones, reservas u omisiones significativas.	
	33.2	El Comprador evaluará los aspectos técnicos de la oferta presentada en virtud de la Cláusula 18 de las IAO, para confirmar que todos los requisitos estipulados en la Sección VI, Requisitos de los Bienes y Servicios de los Documentos de Licitación, han sido cumplidos sin ninguna desviación o reserva significativa.	
	33.3	Si después de haber examinado los términos y condiciones y efectuada la evaluación técnica, el Comprador establece que la oferta no se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación de conformidad con la Cláusula 30 de las IAO, la oferta será rechazada.	
34. Conversión a una sola moneda	34.1	Para efectos de evaluación y comparación, el Comprador convertirá todos los precios de las ofertas expresados en diferentes monedas a Lempiras utilizando el tipo de cambio vendedor establecido por el Banco Central de Honduras para transacciones semejantes, vigente 28 días antes de la fecha de apertura de Ofertas.	
35. Preferencia nacional	35.1	En caso de que en esta Licitación se presenten ofertas de empresas extranjeras, se aplicará un margen de preferencia nacional en los términos establecidos en los artículos 53 de la Ley de Contratación	

del Estado y 128 de su Reglamento. 35.2 El margen de preferencia nacional no será aplicable cuando convenios bilaterales o multilaterales de libre comercio dispusieren que los oferentes extranjeros tendrán trato nacional. 36. Evaluación de las 36.1 El Comprador evaluará todas las ofertas que se determine que hasta **Ofertas** esta etapa de la evaluación se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación. 36.2 Para evaluar las ofertas, el Comprador utilizará únicamente los factores, metodologías y criterios definidos en la Cláusula 36 de las IAO. No se permitirá ningún otro criterio ni metodología. 36.3 Al evaluar las Ofertas, el Comprador considerará lo siguiente: (a) el precio cotizado de conformidad con la Cláusula 14 de las IAO; (b) el ajuste del precio por correcciones de errores aritméticos de conformidad con la Sub cláusula 31.3 de las IAO: el ajuste del precio debido a descuentos ofrecidos de (c) conformidad con la Sub cláusula 14.4 de las IAO: ajustes debidos a la aplicación de criterios de evaluación (d) especificados en los DDL de entre los indicados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación; ajustes debidos a la aplicación de un margen de preferencia, (e) si corresponde, de conformidad con la cláusula 35 de las IAO. 36.4 Al evaluar una oferta el Comprador excluirá y no tendrá en cuenta: (a) los impuestos sobre las ventas y otros impuestos similares pagaderos en Honduras sobre los bienes si el contrato es adjudicado al Oferente; ninguna disposición por ajuste de precios durante el período (b) de ejecución del contrato, si estuviese estipulado en la oferta. 36.5 La evaluación de una oferta requerirá que el Comprador considere otros factores, además del precio cotizado, de conformidad con la Cláusula 14 de las IAO. Estos factores estarán relacionados con las características, rendimiento, términos y condiciones de la compra de los Bienes y Servicios Conexos. El efecto de los factores seleccionados, si los hubiere, se expresarán en términos monetarios para facilitar la comparación de las ofertas, a menos que se indique lo contrario en la Sección III, Criterios de Evaluación y Los factores, metodologías y criterios que se Calificación. apliquen serán aquellos especificados de conformidad con la Sub

	cláusula 36.3 (d) de las IAO.
	36.6 Si así se indica en los DDL , estos Documentos de Licitación permitirán que los Oferentes coticen precios separados por uno o más lotes, y permitirán que el Comprador adjudique uno o varios lotes a más de un Oferente. La metodología de evaluación para determinar la combinación de lotes evaluada como la más baja, está detallada en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.
37. Comparación de las Ofertas	37.1 El Comprador comparará todas las ofertas que cumplen sustancialmente para determinar la oferta evaluada como la más baja, de conformidad con la Cláusula 36 de las IAO.
38. Poscalificación del Oferente	38.1 El Comprador determinará, a su entera satisfacción, si el Oferente seleccionado como el que ha presentado la oferta evaluada como la más baja y ha cumplido sustancialmente con la oferta, está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.
	38.2 Dicha determinación se basará en el examen de la evidencia documentada de las calificaciones del Oferente que éste ha presentado, de conformidad con la Cláusula 19 de las IAO.
	38.3 Una determinación afirmativa será un requisito previo para la adjudicación del Contrato al Oferente. Una determinación negativa resultará en el rechazo de la oferta del Oferente, en cuyo caso el Comprador procederá a determinar si el Oferente que presentó la siguiente oferta evaluada como la más baja está calificado para ejecutar el contrato satisfactoriamente.
39. Derecho del comprador a aceptar cualquier oferta y a rechazar cualquiera o todas las ofertas	39.1 El Comprador se reserva el derecho a aceptar o rechazar cualquier oferta, de anular el proceso licitatorio y de rechazar todas las ofertas en cualquier momento antes de la adjudicación del contrato, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna ante los Oferentes.
40. Declaración de Licitación Desierta o Fracasada	40.1 La Licitación podrá declararse desierta cuando no se hubieren presentado ofertas o no se hubiese satisfecho el mínimo de oferentes previsto en los DDL. Se declarará desierto el lote en el cual no se hubieren presentado ofertas o no se hubiese satisfecho el mínimo de oferentes previsto en los DDL.
	40.2 La Licitación deberá declararse fracasada cuando:
	a) Se hubiere omitido en el procedimiento alguno de los requisitos esenciales establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento;
	b) Las ofertas recibidas no se ajustan a los requisitos esenciales establecidos en el Reglamento de la Ley de Contratación del

	Estado o el Pliegos de Condiciones;
	c) Se comprueba la existencia de colusión;
	d) Cuando todas las ofertas se reciban por precios considerablemente superiores al presupuesto estimado por la administración;
	e) Motivos de fuerza mayor debidamente comprobados que determinaren la no conclusión del contrato, entendiéndose como tal entre otras: Catástrofes provocadas por fenómenos naturales, accidentes, huelgas, guerra, revoluciones, motines, desorden social, naufragio e incendio.
	F. Adjudicación del Contrato
41. Criterios de Adjudicación	41.1 El Comprador adjudicará el Contrato al Oferente cuya oferta haya sido determinada la oferta evaluada como la más baja y cumple sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación, siempre y cuando el Comprador determine que el Oferente está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.
42. Derecho del Comprador a variar las cantidades en el momento de la adjudicación	42.1 Al momento de adjudicar el Contrato, el Comprador se reserva el derecho a aumentar o disminuir la cantidad de los Bienes y Servicios Conexos especificados originalmente en la Sección VI, Lista de Requerimientos, siempre y cuando esta variación no exceda los porcentajes indicados en los DDL , y no altere los precios unitarios u otros términos y condiciones de la Oferta y de los Documentos de Licitación.
43. Notificación de Adjudicación del Contrato	43.1 Antes de la expiración del período de validez de las ofertas, el Comprador notificará por escrito a todos los Oferentes.
Contrato	43.2 El Comprador publicará en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "HonduCompras" (www.honducompras.gob.hn), los resultados de la licitación, identificando la oferta y número de lotes y la siguiente información: (i) nombre de todos los Oferentes que presentaron ofertas; (ii) los precios que se leyeron en voz alta en el acto de apertura de las ofertas; (iii) nombre de los Oferentes cuyas ofertas fueron evaluadas y precios evaluados de cada oferta evaluada; (iv) nombre de los Oferentes cuyas ofertas fueron rechazadas y las razones de su rechazo; y (v) nombre del Oferente seleccionado y el precio cotizado, así como la duración y un resumen del alcance del contrato adjudicado. Después de la publicación de la adjudicación del contrato, los Oferentes no favorecidos podrán solicitar por escrito al Comprador explicaciones de las razones por las cuales sus ofertas no fueron seleccionadas. El Comprador, después de la adjudicación del Contrato, responderá prontamente y por escrito a cualquier Oferente no favorecido que solicite dichas explicaciones.
	43.3 El adjudicatario deberá presentar, previo a su contratación, entre

otros, lo siguiente:

- a) Constancia de Servicio de Administración de Rentas de Honduras (antes DEI) de no haber sido objeto de sanción administrativa firme en dos o más expedientes por infracciones tributarias durante los últimos cinco años;
- b) Constancia de la Procuraduría General de la República de no haber sido objeto de resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración;
- c) Constancia del Instituto Hondureño de Seguridad Social, IHSS, encontrarse al día en el pago de sus cotizaciones o contribuciones a dicho instituto, de conformidad con lo previsto en el artículo 65 párrafo segundo, literal b) reformado de la Ley del Seguro Social.
- d) Constancia de la ONCAE, de estar inscrito en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado.
- e) Constancia de cumplir con el pago del salario mínimo y demás derechos laborales extendida por la Secretaria de Trabajo y Seguridad Social, en caso de que la contratación haga uso intensivo de personal sujeto a pagos de salario mínimo como por ejemplo servicios de seguridad y limpieza.

44. Firma del Contrato

- 44.1 Inmediatamente después de la notificación de adjudicación, el Comprador enviará al Oferente seleccionado el Contrato y las Condiciones Especiales del Contrato.
- 44.2 El Oferente seleccionado tendrá un plazo de 30 días después de la fecha de recibo del Contrato para firmarlo, fecharlo y devolverlo al Comprador.
- 44.3 Cuando el Oferente seleccionado suministre el Contrato firmado y la garantía de cumplimiento de conformidad con la Cláusula 44 de las IAO, el Comprador informará inmediatamente a cada uno de los Oferentes no seleccionados y les devolverá su garantía de Mantenimiento de la oferta, de conformidad con la Cláusula 21.4 de las IAO.

45 Garantía de Cumplimiento del Contrato

45.1 Dentro de los treinta (30) días siguientes al recibo de la notificación de adjudicación de parte del Comprador, el Oferente seleccionado deberá presentar la Garantía de Cumplimiento del Contrato, de conformidad con las CGC, utilizando para dicho propósito el formulario de Garantía de Cumplimiento incluido en la Sección IX, Formularios del Contrato, u otro formulario aceptable para el Comprador. El Comprador notificará inmediatamente el nombre del Oferente seleccionado a todos los Oferentes no favorecidos y les devolverá las Garantías de Mantenimiento de la Oferta de conformidad con la Cláusula 21.4 de las IAO.

45.2 Si el Oferente seleccionado no cumple con la presentación de la Garantía de Cumplimiento mencionada anteriormente o no firma el Contrato, esto constituirá bases suficientes para anular la adjudicación del contrato y hacer efectiva la Garantía de Mantenimiento de la Oferta. En tal caso, el Comprador podrá adjudicar el Contrato al Oferente cuya oferta sea evaluada como la siguiente más baja y que se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación, y que el Comprador determine que está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.

Sección II. Datos de la Licitación (DDL)

Los datos específicos que se presentan a continuación sobre los servicios que hayan de adquirirse, complementarán, suplementarán o enmendarán las disposiciones en las Instrucciones a los Oferentes (IAO). En caso de conflicto, las disposiciones contenidas aquí prevalecerán sobre las disposiciones en las IAO.

Cláusula en las IAO	A. Disposiciones Generales
IAO 1.1	El Comprador es: Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP)
	El nombre y número de identificación de la LPN son:
	Licitación Privada Nacional (LPrivN) No. 01-2023 referente a "CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE VEHICULOS Y MOTOCICLETAS, A NIVEL NACIONAL PARA USO EXCLUSIVO DEL INFOP."
	Nota: El seguro a contratar es por un año, contado a partir de la fecha de la notificación de adjudicación.
IAO 2.1	La contratación a que se refiere esta Licitación, se financiará con recursos provenientes de fondos propios del INFOP, y afectará el presupuesto del año fiscal 2023.
IAO 3.1	El Estado Hondureño exige a todos los organismos ejecutores y organismos contratantes, al igual que a todas las firmas, entidades o personas oferentes por participar o participando en procedimientos de contratación, incluyendo, entre otros, solicitantes, oferentes, contratistas, consultores y concesionarios (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes), observar los más altos niveles éticos durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Los actos de fraude y corrupción están prohibidos.
IAO 3.2	Si se comprobare que ha habido entendimiento malicioso entre dos o más oferentes, las respectivas ofertas no serán consideradas, sin perjuicio de la responsabilidad legal en que éstos hubieren incurrido.
IAO 3.3	Los actos de fraude y corrupción son sancionados por la Ley de Contratación del Estado, sin perjuicio de la responsabilidad en que se pudiera incurrir conforme al Código Penal.

IAO 4.2	Quienes presenten sus ofertas a través de un Consorcio constituido por dos o más empresas, deberán mediante un Acuerdo de Consorcio firmado por todas las partes acreditar lo siguiente: (a) que la Oferta deberá ser firmada de manera que constituya una obligación legal para todos los socios; (b) que todos los socios serán responsables mancomunada y solidariamente por el cumplimiento del Contrato de acuerdo con las condiciones del mismo; (c) que uno de los socios deberá ser designado como representante y autorizado para contraer responsabilidades y para recibir instrucciones por y en nombre de cualquier o todos los miembros del Consorcio; (d) que la ejecución de la totalidad del Contrato, incluyendo los pagos, se harán exclusivamente con el socio designado;				
	por Notario Público.				
IAO 4.3	Las empresas que formen parte del Consorcio deberán presentar de forma individual la documentación exigida en la cláusula IAO 11.1 (h) de estos DDL.				
	B. Contenido de los Documentos de Licitación				
IAO 7.1	El INFOP deberá recibir cualquier solicitud de aclaración a más tardar cinco (5) días antes de la fecha límite de presentación de Ofertas, es decir el día 27 de febrero del 2023, para lo cual, los Oferentes deberán remitir por escrito su solicitud de aclaración a la División Administrativa y Financiera (atención Lic. Gilberto Sanabria Díaz), ubicada en el primer piso del Edificio principal del INFOP, frente a la primera entrada de la Colonia Miraflores, Tegucigalpa, M.D.C., Honduras. Para cualquier consulta llamar al teléfono 2230-2989, o correo: administración@infop.hn				
	El INFOP deberá responder cualquier consulta que resulte de la revisión del Pliego, a más tardar tres (3) días antes de la fecha límite de la presentación de Ofertas, es decir, el día (1) uno de marzo del año en curso.				
	NOTA : No se atenderán consultas efectuadas por los Oferentes después del veintisiete (27) de febrero del 2023.				
	C. Preparación de las Ofertas				
IAO 11.1(h)	Documentos Adicionales Los Oferentes deberán acompañar su Oferta con los documentos que a continuación se describen, en el orden siguiente:				

- Declaración Jurada del Representante Legal de la Compañía Aseguradora con la firma debidamente autenticada por Notario Público, de no estar comprendidos en ninguna de las inhabilidades establecidas en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado.- Ver formato establecido en la Sección IV "Formulario de la Oferta", página 47.
- 2. Declaración Jurada del Representante Legal de la Compañía Aseguradora con la firma debidamente autenticada por Notario Público, mediante la cual se establezca la aceptación incondicional de todas y cada una de las cláusulas y condiciones contenidas en este Pliego de Condiciones; y que tanto la Compañía Aseguradora como su Representante Legal reúnen todos los requisitos exigidos por las leyes hondureñas para poder ofertar y contratar con el INFOP. Además, deberá de expresar que cuenta con la idoneidad técnica exigida en el artículo 35 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. Ver formato establecido en la Sección IV "Formularios de la Oferta", página 48
- 3. Declaración Jurada del Representante Legal de la Compañía Aseguradora con la firma debidamente autenticada por Notario Público, en la que éste declare que tanto él como la Sociedad Mercantil y los socios que la integran, no están comprendidos en los artículos 36 y 37 de la Ley Especial Contra el Lavado de Activos. Ver formato establecido en la Sección IV "Formulario de la Oferta", página 49.
- 4. Fotocopia de la Escritura Pública de Constitución de la Sociedad y sus modificaciones en caso de haberlas, debidamente inscritas en el Registro Mercantil correspondiente.
- 5. Fotocopia del Poder General de Representación o Administración otorgado al Representante Legal de la Sociedad Mercantil, debidamente inscrito en el Registro respectivo.
- 6. Fotocopia de la Tarjeta de Identidad, Pasaporte o Carné de Residencia si es extranjero, del Representante Legal.
- 7. Fotocopia del Registro Tributario Nacional (numérico) del Representante Legal y la Sociedad Mercantil oferente.
- 8. Constancia vigente a la fecha de presentación de la oferta, de estar inscrito en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado (ONCAE). En caso de estar en proceso de inscripción, acompañar

Constancia de presentación de su solicitud de inscripción ante la ONCAE.

- 9. Fotocopia del permiso de operación vigente para el año 2022, emitido por la Municipalidad de su domicilio.
- 10. Balance General y Estado de Resultados de los años 2019, 2020 y 2021, auditados por un profesional de la Contaduría Pública o Perito Mercantil y Contador Público, debidamente colegiado y solvente; o, una firma auditora debidamente inscrita en la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS).- El Contador y el Auditor deberán de presentar la Constancia de solvencia del Colegio Profesional al cual están inscritos.
- 11. Constancia de Solvencia vigente a la fecha de presentación de la oferta, emitida por el Departamento de Aportantes del Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP).
- 12. Constancia vigente a la fecha de presentación de la oferta, de la Sociedad Mercantil (Representante Legal y los Socios que la integran), y /o solicitud con sello de recibido, de no ser objeto de denuncias, investigaciones o procesos judiciales relativos al crimen organizado, narcotráfico o corrupción, emitida por el Ministerio Público a través de las instancias siguientes:
 - Dirección de Lucha Contra el Narcotráfico (DLCN).
 - Fiscalía Especial para la Transparencia y Combate a la Corrupción Pública (FETCCOP).
 - Fiscalía Especial Contra el Crimen Organizado (FESCCO).
 - Unidad Fiscal Especializada contra las Redes de Corrupción (UFERCO)
- 13. Constancia de antecedentes penales del Representante Legal de la Sociedad Mercantil, vigente a la fecha de presentación de la oferta.
- 14. Descripción de las especificaciones técnicas que se detallan en la Parte 2 Sección VI. No. 3 de este Pliego de Condiciones, (A partir de la página 63), debidamente firmadas y selladas por el oferente o su Representante Legal.
- 15. Tres (3) Constancias de satisfacción/cumplimiento relacionadas con la calidad del servicio de seguros a contratar, emitidas por el Representante Legal o encargado del área administrativa de las instituciones públicas o privadas a las cuales la Compañía de Seguros licitante le ha brindado durante los últimos cinco (5) años, servicios

	similares a los que el INFOP está solicitando.
	16. Certificación o Constancia emitida por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS), que indique que la Institución cuenta con la Autorización para operar en el ramo de Seguro objeto de la contratación, vigente a la fecha de la presentación de la oferta.
	ACLARACIÓN 1: Para todo lo anterior, la documentación que sea presentada en fotocopia deberá encontrarse debidamente autenticada. Los oferentes deberán presentar un certificado de autenticidad para copias y otro para firmas.
	Los documentos extendidos fuera del país deben estar apostillados o cumplir con el proceso de legalización dentro y fuera Honduras, según corresponda.
	Todo documento presentado en otro idioma deberá ser traducido al idioma español; dicha traducción deberá contar con el visto bueno de la Sección de Traducciones de la Secretaría de Relaciones Exteriores.
	ACLARACION 2: A efecto de que los participantes en este proceso identifiquen que documentos tienen el carácter de subsanables, y cuáles no, pueden remitirse a las clausulas IAO 31.2; IAO 32.2 de estos Datos de Licitación (DDL).
IAO 13.1	No se considerarán ofertas alternativas.
IAO 14.5	La edición de Incoterms 2010.
IAO 14.5 (i)	El lugar de destino convenido es: División Administrativa y Financiera, ubicada en el primer piso del Edificio principal del INFOP, frente a la primera entrada de la Colonia Miraflores, Tegucigalpa, M.D.C., Honduras.
IAO 14.7	Los precios cotizados corresponden al 100% de lo licitado.
IAO 15.1	Solo se aceptarán ofertas en Lempiras.
IAO 19.1 (a)	No Aplica
IAO 20.1	El período de validez de las Ofertas será de 120 días calendario, contados a partir de la fecha límite de presentación de ofertas.

IAO 21.2	La oferta deberá incluir una Garantía de Mantenimiento de la Oferta equivalente al 2% del monto total ofertado, incluyendo el Impuesto Sobre Ventas (15%), en caso de ser aplicable. Dicha garantía deberá ser extendida a favor del Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP) y podrá consistir en un Cheque Certificado, Garantía Bancaria y/o Fianza de Compañía Aseguradora Nacional, debidamente calificada por la autoridad competente, utilizando el formulario incluido en la Sección IV "Formulario de la Oferta", página 53. NOTA: El Oferente deberá acompañar con su oferta una Declaración Jurada extendida por el Representante Legal de la Institución Garante con firma debidamente autenticada por Notario Público, dirigida al INFOP, mediante la cual el emisor de la garantía haga constar que la Institución Bancaria cumple
	con los requisitos establecidos en el artículo 241 del Reglamento de Ley de Contratación del Estado.
IAO 21.3 (b)	La vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta deberá ser de 150 días calendario a partir de la fecha límite de presentación de ofertas.
IAO 22.1	La oferta original deberá ir acompañada de dos copias físicas y una copia en formato digital PDF (misma que deberá ser entregada en una memoria USB). El sobre (debidamente cerrado, sellado y firmado) que contenga la Oferta original se rotulará claramente como "ORIGINAL" y los sobres con las copias se deberán rotular como "PRIMERA COPIA" y "SEGUNDA COPIA".
	Toda la Oferta deberá estar foliada, firmada y sellada por el Oferente o Representante Legal, acompañándose a la misma el listado de documentos a presentar contenido en la Sección IV "Formularios de la Oferta" de este Pliego.
	D. Presentación y Apertura de Ofertas
IAO 23.1	Los Oferentes no podrán presentar Ofertas electrónicamente.

140 22 2 (2)	T. 1. 1 1						
IAO 23.2 (c)	Todos los sobres que contengan las ofertas deberán llevar las siguientes						
	leyendas de identificación:						
	DARTE CENTRAL Luctività Nacional de Esperación Desferiental (INEOR)						
	PARTE CENTRAL: Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP) ESQUINA SUPERIOR						
	IZQUIERDA: Nombre de la Empresa Oferente, dirección completa						
	número de teléfono y correo electrónico						
	ESQUINA SUPERIOR						
	DERECHA: Identificar si el contenido es ORIGINAL, PRIMERA COPIA o SEGUNDA COPIA.						
	ESQUINA INFERIOR						
	DERECHA: Oferta para: LPrivN No. 01-2023 "Contratación de						
	Póliza de Seguro de Vehículos y Motocicletas, a Nivel						
	Nacional para uso exclusivo del INFOP"						
	ECOLUNIA INICEDIOD						
	ESQUINA INFERIOR IZQUIERDA: "Abrir hasta el día siete (7) de marzo del año 2023, a las 9:30						
	IZQUIERDA: "Abrir hasta el día siete (7) de marzo del año 2023, a las 9:30 a.m."						
IAO 24.1							
	Las ofertas deberán ser entregadas en físico en la División Administrativa y						
	Financiera ubicada en el primer piso del Edificio principal del INFOP, frente a						
	la primera entrada de la Colonia Miraflores, Tegucigalpa, M.D.C., Honduras						
	NOTA: Las ofertas podrán ser entregadas si así lo desea el Oferente, a partir del						
	día veintitrés (23) febrero de del año en curso, en horario de oficina (7:30 a.m. a						
	3:30 p.m.), hasta la fecha límite establecida para la recepción de ofertas que es el día siete de marzo (7) de marzo del 2023 a las 9:30 a.m.						

IAO 27.1

La apertura de las ofertas tendrá lugar en:

Dirección: Auditorio del INFOP, ubicado frente al parqueo de las aulas Próceres, colonia Miraflores.

Ciudad: Tegucigalpa, M.D.C. País: Honduras, C.A.

Fecha: siete (07) de marzo del 2023 Hora: 9:30 a.m.

El acto de apertura de las ofertas será presidido por el Jefe de la División Administrativa y Financiera del INFOP o el representante autorizado que éste designe, con la asistencia de los representantes de las dependencias involucradas del INFOP en este tipo de actos, auditoría interna como observador, así como también por un representante de cada oferente que asista al acto. Dicho evento podrá contar con la presencia de observadores externos de lo cual quedará constancia en el acta correspondiente, para lo cual se contará con todas las medidas de bioseguridad para evitar la propagación y contagio del Covid-19.

ACLARACIÓN: La audiencia de apertura de los sobres sellados se realizará con un Oferente, de lo contrario se declarará desierto este proceso.

NOTA 1: En cumplimiento de las medidas de seguridad emitidas por SINAGER solo podrá asistir un Representante por Oferente al acto de apertura, quienes podrán verificar que los sobres no han sido objeto de violación o han sido abiertos de alguna forma.

NOTA 2: La Administración está obligada a respetar la confidencialidad de la información reservada del oferente, de conformidad con los artículos 6 párrafo segundo de la Ley de Contratación del Estado, 10 y 12 párrafo segundo de su Reglamento, en tal sentido en ningún caso se permitirá obtener fotocopia o tomar fotografías de las ofertas, pudiendo los interesados revisar en el momento de la audiencia de apertura, únicamente los aspectos técnicos de las mismas, por lo que deberán manifestar esta situación oportunamente ante la comisión de apertura de sobres.

E. Evaluación y Comparación de las Ofertas

IAO 31.2

Documentos Subsanables

Podrán ser subsanados los defectos u omisiones contenidos en las ofertas, en cuanto no impliquen modificaciones del precio, objeto y condiciones ofrecidas, de acuerdo con lo previsto en los artículos 5 párrafo segundo, 50 de la Ley de Contratación del Estado y 132 de su Reglamento.

Para los fines anteriores se entenderá subsanable la omisión de la información o

de los documentos siguientes: La falta de copia de la oferta; La falta de literatura descriptiva o de muestras, salvo que el pliego de condiciones dispusiere lo contrario; La omisión de datos que no tenga relación directa con el precio, según c) disponga el pliego de condiciones; La inclusión de datos en unidades de medida diferentes; La falta de la auténtica de los documentos que acompañan la oferta presentada y demás formalidades que deban contener los mismos (firmas, sellos, etc). La falta de cualquiera de los documentos enunciados en los numerales: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14 y 16 de la cláusula IAO 11.1 (h) de los Datos de Licitación (DDL) Los demás defectos u omisiones no sustanciales previstos en este pliego de condiciones. NOTA: En estos casos, el oferente deberá subsanar el defecto u omisión dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la omisión correspondiente; si no lo hiciere la oferta no será considerada. **IAO 32.2 Documentos no subsanables** No podrán ser subsanados los siguientes documentos: a) Formulario de Presentación de Oferta, de conformidad con la sub cláusula 12.1 de las IAO.-Ver Sección IV Formularios de la Oferta, página 44. b) Formulario de lista de precios. Ver Sección IV Formularios de la Oferta, página 51. c) Garantía de Mantenimiento de Oferta; de conformidad con la cláusula 21 de las IAO. Ver Sección IV Formularios de la Oferta, página 53. d) Descripción de las especificaciones técnicas que se detallan en la Parte 2 Sección VI. No. 3 de este Pliego de Condiciones (A partir de la página 63). e) Plazo de ejecución del servicio IAO 36.1 El análisis y evaluación de las ofertas se hará con uno oferente y será efectuada por una Comisión nombrada por el Director Ejecutivo conforme lo establecen los artículos 125 y 126 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. Las ofertas se evaluarán con el precio más bajo, siempre que se haya determinado que cumple con los requisitos sustanciales establecidos en los documentos de Licitación y sea elegible desde el punto de vista legal y técnico, así como con las condiciones de participación, incluyendo su solvencia e

idoneidad para ejecutar la póliza. Cuando no se adjudique al precio más bajo deberá aplicarse el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. Inadmisibilidad de Ofertas Serán declaradas como inadmisibles las ofertas que se encuentren en cualquiera de las condiciones siguientes: a) No estar firmado por el oferente o su Representante Legal, el Formulario o Carta de Presentación de la Oferta y cualquier documento referente a precios unitarios o precios por partidas específicas; b) Estar escritas en lápiz "grafito"; c) Haberse omitido la Garantía de Mantenimiento de Oferta, o cuando fuere presentada por un monto o vigencia inferior al exigido o sin ajustarse a los tipos de garantía admisibles; d) Haberse presentado por compañías o personas inhabilitadas para contratar con el Estado, de acuerdo con los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado: e) Haberse presentado con raspaduras o enmiendas en el precio, plazo de entrega, cantidad o en otro aspecto sustancial de la propuesta, salvo cuando hubieran sido expresamente salvadas por el oferente en el mismo documento; f) Haberse presentado por oferentes que no hayan acreditado satisfactoriamente su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica o profesional; g) Establecer condicionamientos que no fueren requeridos; h) Establecer cláusulas diferentes a las previstas en la Ley de Contratación del Estado, su Reglamento o en este pliego de condiciones; i) Haberse presentado por oferentes que hubieren ofrecido pagos u otros beneficios indebidos a funcionarios o empleados para influir en la adjudicación de este proceso; j) Si el valor de la Oferta sobrepasa el presupuesto establecido por el Organo contratante para este proceso. k) Incurrir en otras causales de inadmisibilidad previstas en las leyes o que expresa y fundadamente dispusiera este pliego de condiciones. IAO 36.3 (d) NO APLICA IAO 36.6 NO APLICA

IAO 40.1	De acuerdo a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Contratación del Estado y 172 de su Reglamento, se declarará desierto o fracasado este proceso, cuando se den cualquiera de las siguientes situaciones:				
	Licitación Desierta Para que el Órgano Responsable de la contratación no declare desierta ésta Licitación, se deberá contar por lo menos con uno oferta.				
	Licitación Fracasada				
	El Órgano Responsable de la contratación declarará fracasado este proceso, en los casos enunciados en la sub-cláusula 40.2 de las IAO de este pliego de condiciones.				
	Inadmisibilidad de ofertas				
	Las ofertas se declararan inadmisibles cuando se encuentren en cualquiera de las situaciones previstas en los artículos 131, 132 párrafo final, 135, 139 literal c) y 141 párrafo segundo y tercero del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, así como en lo enunciado en la Cláusula IAO.36.1 de estos DDL.				
	Rechazo de Ofertas Colusorias				
	Si se comprobare que ha habido entendimiento malicioso entre dos o más oferentes, las respectivas ofertas no serán consideradas, sin perjuicio de la responsabilidad legal en que éstos hubieren incurrido				
	F. Adjudicación del Contrato				
IAO 42.1	La Adjudicación se hará al oferente que haya presentado el precio más bajo, en el entendido que la oferta presentada cumpla con todos los requisitos de participación, y especificaciones técnicas, incluyendo su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica o profesional, y se considera la más económica y ventajosa para los intereses del INFOP.				
IAO 43.1	Antes de la expiración del período de validez de las ofertas, la administración dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de recibida la Resolución de Adjudicación por la Administración procederá a notificar al oferente seleccionado el resultado de dicho proceso.				
	Entrega del servicio. A partir de la fecha de Notificación de Adjudicación, la Compañía Aseguradora que resulte adjudicada, deberá extender a favor del INFOP, una Carta Cubierta refrendada por el Representante Legal, garantizando cobertura inmediata para el ramo comprendido en la presente Licitación.				

IAO 43.3

Dentro de los treinta (30) días siguientes al recibo de la notificación de adjudicación, el oferente deberá presentar la póliza de seguro acompañada de la siguiente documentación:

- a) Constancia vigente extendida por la Procuraduría General de la República (PGR), indicando que: 1) El oferente no ha sido objeto de Resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración Pública durante los últimos cinco (5) años; y, 2) El Representante Legal no tiene cuentas ni juicios pendientes con el Estado de Honduras, durante los últimos cinco (5) años.
- b) Constancia de Solvencia extendida por el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS).
- c) Constancias de solvencia emitida por el Servicio de Administración de Rentas (SAR) de la Empresa y de su Representante Legal.
- d) Garantía de Cumplimiento por un 15% del valor total de la póliza, con vigencia de un año más tres meses adicionales, contados a partir de la fecha de notificación de la adjudicación.

Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación (NO APLICA)

Índice

- 1. Criterios de Evaluación (IAO 36.3 (d))
- 2. Contratos Múltiples (IAO 36.6)
- 3. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 38.2)

1. Criterios de Evaluación (IAO 36.3 (d)) (NO APLICA)

Para el análisis y evaluación del servicio objeto de esta licitación, la Comisión Evaluadora utilizará los siguientes factores y criterios de evaluación:

2. Contratos Múltiples (IAO 36.6)

El Comprador podrá en el presente proceso hacer una adjudicación total o parcial por lotes. Para determinar la combinación de lotes, la comisión de evaluación tomará en consideración el precio más bajo en forma total o parcial y que convenga a los intereses del Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP), debiendo cumplir con las especificaciones técnicas contenidas en la Sección VI "Lista de Requisitos" numeral 3 "Especificaciones Técnicas" de este Pliego de Condiciones, así como con las condiciones de participación, incluyendo su solvencia e idoneidad para ejecutar la póliza.

3. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 38.2) NO APLICA

El Comprador efectuará la calificación del Oferente de conformidad con lo establecido en la Cláusula 36.3 (d) de las IAO, empleando únicamente los requisitos ahí estipulados.

4. Margen de Preferencia Nacional (IAO 35.1)

El margen de preferencia nacional se aplicará en los términos establecidos en los artículos 53 de la Ley de Contratación del Estado y 128 de su Reglamento, que disponen:

(a) Artículo 53 de la Ley de Contratación del Estado:

"ARTÍCULO 53.- Margen de preferencia nacional. Cuando hubieren oferentes nacionales y extranjeros, para fines exclusivos de comparación y evaluación, y consecuentemente con la escogencia de la mejor oferta, tratándose de suministros, se sumará a la mejor oferta extranjera un valor equivalente al de los impuestos de importación correspondientes, si el bien o suministro estuviera gravado con dicho impuesto, de no ser así, una suma equivalente al quince por ciento (15%) del valor de dicha oferta, si se trata de obra pública y servicios básicos, siempre para efectos de evaluación y escogencia de la mejor oferta, se sumará a la oferta de compañías extranjeras hasta un siete y medio por ciento (71/2%) del monto de la oferta. Si de esta operación resulta que la mejor oferta extranjera es superior en monto a la nacional se escogerá esta última como la mejor oferta de la licitación procediendo entonces a la adjudicación del contrato.

Este último mecanismo no se aplicará a los participantes extranjeros a los cuales deba darse trato nacional en virtud de acuerdos bilaterales o multilaterales de comercio de los cuales el Estado sea parte y cuando se trate de la ejecución de empréstitos otorgados por organismos financieros internacionales, en cuyo caso se

aplicarán los márgenes de preferencia en los términos que lo permitan los instructivos o políticas de adquisiciones de dichos organismos."

(b) Artículo 128 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado:

"Artículo 128. Margen de preferencia nacional. Cuando se trate de suministros de bienes o servicios, para establecer el precio de comparación a que se refiere el literal a) del artículo 126 que antecede, y únicamente con fines de evaluación, al precio CIF ofrecido por proveedores extranjeros se agregará, siempre que no estuviere incluido, el valor de impuestos de importación previstos en el Arancel de Aduanas o en normas legales especiales o, de resultar exentos, una suma equivalente al quince por ciento del valor de la oferta que corresponda. La comparación se producirá entre ofertas de bienes o servicios producidos en el territorio nacional y ofertas de bienes o servicios importados; un bien se considerará de origen nacional cuando el costo de los materiales, mano de obra y servicios locales empleados en su fabricación no sea inferior al cuarenta por ciento (40%) del precio ofertado.

Si se tratare de obra pública, a las ofertas de contratistas extranjeros se agregará, para efectos de comparación, una cantidad equivalente al siete punto cinco por ciento (7.5%) de su respectivo valor.

Si de la comparación sobre las bases anteriores resulta que la mejor oferta extranjera es superior a la de la mejor oferta nacional se adjudicará el contrato a esta última, de acuerdo con lo previsto en el artículo 53 de la Ley."

Sección IV. Formularios de la Oferta

Índice de Formularios

Formulario de Información sobre el Oferente	42
Formulario de Información sobre los Miembros del Consorcio	43
Formulario de Presentación de la Oferta	44
Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades	46
Declaración Jurada sobre Aceptación de Términos	48
Declaración Jurada sobre elDelito de Lavado de Activos	49
Lista de Precios	51
Precio y Cronograma de Cumplimiento - Servicios Conexos	52
Formato de Garantía de Mantenimiento de Oferta	53
Autorización del Fabricante	54
Lista de Documentos a Presentar.	55

Formulario de Información sobre el Oferente

[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán substitutos.]

	Fecha: [indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]
	LPriv.N No.: [indicar el número del proceso licitatorio]
	Página de páginas
1.	Nombre jurídico del Oferente[indicar el nombre jurídico del Oferente]
2.	Si se trata de un Consorcio, nombre jurídico de cada miembro: [indicar el nombre jurídico de cada miembro del Consorcio]
3.	País donde está constituido o incorporado el Oferente en la actualidad o País donde intenta constituirse o incorporarse [indicar el país de ciudadanía del Oferente en la actualidad o país donde intenta constituirse o incorporarse]
4.	Año de constitución o incorporación del Oferente: [indicar el año de constitución o incorporación del Oferente]
5.	Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado: [indicar laDirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado]
6.	Información del Representante autorizado del Oferente:
	Nombre: [indicar el nombre del representante autorizado]
	Dirección: [indicar la dirección del representante autorizado]
	Números de teléfono y facsímile: [indicar los números de teléfono y facsímile del representante autorizado]
	Dirección de correo electrónico: [indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]
7.	Se adjuntan copias de los documentos originales de: [marcar la(s) casilla(s) de los documentos originales adjuntos]
ĺ	Estatutos de la Sociedad de la empresa indicada en el párrafo1 anterior, y de conformidad con las Sub cláusulas 4.1 y 4.2 de las IAO.
Ĩ	Si se trata de un Consorcio, carta de intención de formar el Consorcio, o el Convenio de Consorcio, de conformidad con la Sub cláusula 4.1 de las IAO.
Ĩ	Si se trata de un ente gubernamental Hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Sub cláusula 4.4 de las IAO.

Formulario de Información sobre los Miembros del Consorcio

[El Oferente y cada uno de sus miembros deberán completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas a continuación]

Fecha: [Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta] LPriv.N No.: [indicar el número del proceso licitatorio]

Página	_de	páginas
--------	-----	---------

- 1. Nombre jurídico del Oferente/indicar el nombre jurídico del Oferente/
- 2. Nombre jurídico del miembro del Consorcio [indicar el Nombre jurídico del miembro del Consorcio]
- 3. Nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio [indicar el nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]
- 4. Año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio: [indicar el año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]
- 5. Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el País donde está constituido o incorporado: [Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el país donde está constituido o incorporado]
- 6. Información sobre el Representante Autorizado del miembro del Consorcio:

Nombre: [indicar el nombre del representante autorizado del miembro del Consorcio]

Dirección: [indicar la dirección del representante autorizado del miembro del Consorcio]

Números de teléfono y facsímile: [[indicar los números de teléfono y facsímile del representante autorizado del miembro del Consorcio]

Dirección de correo electrónico: [[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado del miembro del Consorcio]

- 7. Copias adjuntas de documentos originales de: [marcar la(s) casillas(s) de los documentos adjuntos]
- Estatutos de la Sociedad de la empresa indicada en el párrafo 2 anterior, y de conformidad con las Sub cláusulas 4.1 y 4.2 de las IAO.
- Si se trata de un ente gubernamental Hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Sub cláusula 4.4 de las IAO.

Formulario de Presentación de la Oferta

[El Oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones a este formulario ni se aceptarán substituciones.]

Fecha: [Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]

L'Priv.N No.: [indicar el número del proceso licitatorio]

Llamado a Licitación No.: [indicar el No. del Llamado]

Alternativa No. [indicar el número de identificación si esta es una oferta alternativa]

A: [nombre completo y dirección del Comprador]

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- (a) Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a los documentos de licitación, incluso sus Enmiendas Nos. *[indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda]*;
- (b) Ofrecemos proveer los siguientes Bienes y Servicios Conexos de conformidad con los Documentos de Licitación y de acuerdo con el Plan de Entregas establecido en la Lista de Requerimientos: [indicar una descripción breve de los bienes y servicios conexos];
- (c) El precio total de nuestra Oferta, excluyendo cualquier descuento ofrecido en el rubro (d) a continuación es: [indicar el precio total de la oferta en palabras y en cifras, indicando las diferentes cifras en las monedas respectivas];
- (d) Los descuentos ofrecidos y la metodología para su aplicación son:

Descuentos. Si nuestra oferta es aceptada, los siguientes descuentos serán aplicables: [detallar cada descuento ofrecido y el artículo específico en la Lista de Bienes al que aplica el descuento].

Metodología y Aplicación de los Descuentos. Los descuentos se aplicarán de acuerdo a la siguiente metodología: [Detallar la metodología que se aplicará a los descuentos];

- (e) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido en la Sub cláusula 20.1 de las IAO, a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas de conformidad con la Sub cláusula 24.1 de las IAO. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período;
- (f) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con la Cláusula 44 de las IAO y Cláusula 17 de las CGC;

- (g) La nacionalidad del oferente es: [indicar la nacionalidad del Oferente, incluso la de todos los miembros que comprende el Oferente, si el Oferente es un Consorcio]
- (h) No tenemos conflicto de intereses de conformidad con la Cláusula 4 de las IAO;
- (i) Nuestra empresa, sus afiliados o subsidiarias, incluyendo todos los subcontratistas o proveedores para ejecutar cualquier parte del contrato son elegibles, de conformidad con la Cláusula 4 de las IAO;
- (j) Las siguientes comisiones, gratificaciones u honorarios han sido pagados o serán pagados en relación con el proceso de esta licitación o ejecución del Contrato: [indicar el nombre completo de cada receptor, su dirección completa, la razón por la cual se pagó cada comisión o gratificación y la cantidad y moneda de cada dicha comisión o gratificación]

Nombre del Receptor	Dirección	Concepto	Monto

(Si no han sido pagadas o no serán pagadas, indicar "ninguna".)

- (k) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.
- (l) Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra oferta que reciban.

Firma: [indicar el nombre completo de la persona cuyo nombre y calidad se indican] En calidad de [indicar la calidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]

Nombre: [indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: [indicar el nombre completo del Oferente]

El día	del mes	del año	_ [indicar la fecha
de la firma]			

Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades

Yo	, mayor de edad,	de estado civ	vil		, de nac	cionalidad
, co	n domicilio	en				
		y con	Tarjeta	de]	Identidad/pasap	orte No.
actua	ando en mi condició	n de represen	tante leg	gal de	<u>(Indicar e</u>	l Nombre
de la Empresa Oferente /	En caso de Consor	cio indicar a	1 Conso	rcio y	a las empres	as que lo
integran)			, poi	· 1a	a presente	HAGO
DECLARACIÓN JURADA	A: Que ni mi person	a ni mi repres	sentada s	se enc	uentra compre	ndidos en
ninguna de las prohibicion	es o inhabilidades a	que se refier	en los a	rtículo	os 15 y 16 de	la Ley de
Contratación del Estado, qu	e a continuación se t	ranscriben:			•	•

- "ARTÍCULO 15.- Aptitud para contratar e inhabilidades. Podrán contratar con la Administración, las personas naturales o jurídicas, hondureñas o extranjeras, que teniendo plena capacidad de ejercicio, acrediten su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica y profesional y no se hallen comprendidas en algunas de las circunstancias siguientes:
- 1) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas;
- 2) DEROGADO;
- 3) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;
- 4) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;
- 5) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;
- 6) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;
- 7) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el numeral anterior, o aquellas en las que desempeñen,

puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco; y,

- 8) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción.
- 9) Que acepto incondicionalmente todas y cada una de las cláusulas y condiciones contenidas en este Pliego de Condiciones; declarando a la vez de forma expresa que tanto mi Representada como mi persona, reúnen todos los requisitos exigidos por las leyes hondureñas para poder ofertar y contratar con el INFOP. Así mismo manifiesto expresamente que mi representada cuenta con la idoneidad técnica exigida en el artículo 35 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, garantizando de manera eficiente la prestación del servicio de seguros.

ARTÍCULO 16.- Funcionarios cubiertos por la inhabilidad. Para los fines del numeral 7) del Artículo anterior, se incluyen el Presidente de la República y los Designados a la Presidencia, los Secretarios y Subsecretarios de Estado, los Directores Generales o Funcionarios de igual rango de las Secretarías de Estado, los Diputados al Congreso Nacional, los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, los miembros del Tribunal Supremo Electoral, el Procurador y Subprocurador General de la República, los magistrados del Tribunal Superior de Cuentas, el Director y Subdirector General Probidad Administrativa, el Comisionado Nacional de Protección de los Derechos Humanos, el Fiscal General de la República y el Fiscal Adjunto, los mandos superiores de las Fuerzas Armadas, los Gerentes y Subgerentes o funcionarios de similares rangos de las instituciones descentralizadas del Estado, los Alcaldes y Regidores Municipales en el ámbito de la contratación de cada Municipalidad y los demás funcionarios o empleados públicos que por razón de sus cargos intervienen directa o indirectamente en los procedimientos de contratación."

En fe de lo cual firmo la	presente en la ciudad	de	,
Departamento de	, a los	días de mes de	de
·			
Firma:			

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).

DECLARACION JURADA DECLARACION JURADA SOBRE ACEPTACION DE **TERMINOS**

Yo,, nombre del Oferente o Representante Legal, mayor de edad
(indicar estado civil, profesión, nacionalidad y domicilio), con Tarjeta de Identidad Número
, actuando en mi condición de Representante Legal de la Sociedad Mercantil denominada
, por este medio <u>DECLARO BAJO JURAMENTO:</u> Que mi representada en
su condición de participante del proceso de Licitación Privada Nacional (LPriv.N) No. 01-2023
"CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS A
NIVEL NACIONAL PARA USO EXCLUSIVO DEL INFOP", acepta incondicionalmente todas
y cada una de las cláusulas y condiciones contenidas en este Pliego de Condiciones; declarando a la
vez de forma expresa que tanto mi Representada como mi persona, reunimos todos los requisitos
exigidos por las leyes hondureñas para poder ofertar y contratar con el INFOP. Así mismo
manifiesto expresamente que mi Representada cuenta con la idoneidad técnica exigida en el artículo
35 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, garantizando la entrega eficiente del
suministro, su instalación, prueba y capacitación; así como responder por cualquier reclamo que el
INFOP presente mientras se encuentre vigente la Garantía de Calidad.
Para los fines pertinentes, se firma la presente, en la ciudad de, a
los, del día de del año dos mil veintiuno.
Firma Autorizada y Sello:
Nombre y Cargo del Firmante:
Nombre y Cargo dei Firmante.
Nombre del Oferente:
Dirección:

DECLARACION JURADA SOBRE EL DELITO DE LAVADO DE ACTIVOS

Yo,, nombre del Oferente o Representante Legal, mayor de edad
(indicar estado civil, profesión, nacionalidad y domicilio), con Tarjeta de Identidad Número
, actuando en mi condición de Representante Legal de la Sociedad Mercantil
denominada, por este medio <u>DECLARO BAJO JURAMENTO:</u> Que tanto mi
persona como mi representaday los socios que forman parte del empresa, no estamos comprendidos
en ninguno de los delitos establecidos en los artículos 36 y 37 de la Ley Especial Contra el Lavado
de Activos. Todo en virtud de estar participando en la licitación privada 01-2023.
Para los fines pertinentes, se firma la presente, en la ciudad de, a los, del
día De del año dos mil veintiuno.
Firma Autorizada y Sello:
Nombre y Cargo del Firmante:
Nambua dal Ofananta
Nombre del Oferente:
Dirección:

Formularios de Listas de Precios

[El Oferente completará estos formularios de Listas de Precios de acuerdo con las instrucciones indicadas. La lista de artículos y lotes en la columna 1 de la Lista de Precios deberá coincidir con la Lista de Bienes y Servicios Conexos detallada por el Comprador en los Requisitos de los Bienes y Servicios.]

Lista de Precios

					Fecha:		
País del Comprador				LPriv.N No:			
	II 4					Alternativa No:	
	Hondu	ras					
					Descripción		1
						Página N°	de
1	2	3	4	5	6	7	8
No. de Lote	Descripción de los servicios	Fecha de entrega según definición de Incoterms	Cantidad	Precio Unitario entregado en [[indicar lugar de destino convenido] de cada artículo	Precio Total por cada artículo (Col. 4×5)	Impuestos sobre la venta y otros pagaderos por artículo si el contrato es adjudicado de acuerdo con IAO 14.5.6(a)(ii)	Precio Total por artículo (Col. 6+8)
Indicar No. de Lote	Indicar Nombre de los servicios	[Indicar la fecha de entrega ofertada]	[Indicar el número de unidades a proveer y el nombre de la unidad física de medida	[Indicar precio unitario]	[Indicar precio total por cada artículo]	[Indicar impuesto sobre la venta y otros pagaderos por artículo si el contrato es adjudicado]	[Indicar precio total por artículo]
1	Seguro de Vehículos y Motocicletas						
					Precio Total		

Precio y Cronograma de Cumplimiento - Servicios Conexos (No Aplica)

					Fecha:	
Monedas de conformidad con la Sub cláusula IAO 15				Fecha:		
				Alternativa No:		
					Página N°	de
					· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	
1	2	3	4	5	6	7
Servicio	Descripción de los Servicios (excluye transporte interno y	País de Origen	Fecha de entrega en el	Cantidad y unidad física	Precio unitario	Precio total por servicio
N°	otros servicios requeridos en Honduras para transportar los bienes a su destino final)		lugar de destino final			(Col 5 x 6 o un estimado)
[indicar número del servicio]	[indicar el nombre de los Servicios]	[indicar el país de origen de los Servicios]	[indicar la fecha de entrega al lugar de destino final por servicio]	[indicar le número de unidades a suministrar y el nombre de la unidad física de medida]	[indicar el precio unitario por servicio]	[indicar el precio total por servicio]
				Precio Total de la Oferta		

FORMATO GARANTIA MANTENIMIENTO DE OFERTA

NOMBRE DE ASEGURADORA / BANCO

GARANTIA / FIANZA
DE MANTENIMIENTO DE OFERTA Nº
FECHA DE EMISION:
AFIANZADO/GARANTIZADO:
DIRECCION Y TELEFONO:
Fianza / Garantía a favor de, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, mantendrá la OFERTA, presentada en la licitación
SUMA AFIANZADA/GARANTIZADA:
VIGENCIA De: Hasta:
BENEFICIARIO:
NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECERÁ SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN".
cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria.
Se entenderá por el incumplimiento si el Afianzado/Garantizado:
 Retira su oferta durante el período de validez de la misma. No acepta la corrección de los errores (si los hubiere) del Precio de la Oferta. Si después de haber sido notificado de la aceptación de su Oferta por el Contratante durante el período de validez de la misma, no firma o rehúsa firmar el Contrato, o se rehúsa a presentar la Garantía de Cumplimiento. Cualquier otra condición estipulada en el pliego de condiciones.
En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de, Municipio de, a los del mes de del año

Autorización del Fabricante (No Aplica)

[El Oferente solicitará al Fabricante que complete este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. Esta carta de autorización deberá estar escrita en papel membrete del Fabricante y deberá estar firmado por la persona debidamente autorizada para firmar documentos que comprometan el Fabricante. El Oferente lo deberá incluir en su oferta, si así se establece en los **DDL**.]

Fecha: [indicar la fecha (día, mes y año) de presentación de la oferta]

LPN No.: [indicar el número del proceso licitatorio]

Alternativa No.: [indicar el No. de identificación si esta es una oferta por una alternativa]

A: [indicar el nombre completo del Comprador]

POR CUANTO

Firma:

Nosotros [nombre completo del fabricante], como fabricantes oficiales de [indique el nombre de los bienes fabricados], con fábricas ubicadas en [indique la dirección completa de las fábricas] mediante el presente instrumento autorizamos a [indicar el nombre y dirección del Oferente] a presentar una oferta con el solo propósito de suministrar los siguientes Bienes de fabricación nuestra [nombre y breve descripción de los bienes], y a posteriormente negociar y firmar el Contrato.

Por este medio extendemos nuestro aval y plena garantía, conforme a la cláusula 27 de las Condiciones Generales del Contrato, respecto a los bienes ofrecidos por la firma antes mencionada.

[firma del(los) represen	ntante(s) autorizado	(s) del fabricante]	
Nombre: [indicar el nombre co	mpleto del represent	tante autorizado del Fabi	ricante]
Cargo: [indicar cargo]			
Debidamente autorizado para Oferente]	firmar esta Autor	rización en nombre de	: [nombre completo del
Fechado en el día	de	de 20	[fecha de la firma]

LISTA DE DOCUMENTOS A PRESENTAR PARA LA LICITACION PRIVADA NACIONAL No. 01-2023

NOMBRE DEL OFERENTE: NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: DIRECCION: TELEFONO:

FECHA DE I	ENTREGA:

No.	ENTREGA: CONCEPTO	SI	NO
1	Formulario de Presentación de la Oferta		
2	Formulario de Lista de Precios		
3	Garantía de Mantenimiento de Oferta		
4	Formulario de Información sobre el Oferente		
-	Formulario de Información sobre los miembros del Consorcio (Si		
5	Aplica)		
	Declaración Jurada del Representante Legal de la Compañía		
	Aseguradora con la firma debidamente autenticada por Notario		
	Público, de no estar comprendidos en ninguna de las		
	inhabilidades establecidas en los artículos 15 y 16 de la Ley de		
6	Contratación del Estado		
	Declaración Jurada del Representante Legal de la Compañía		
	Aseguradora con la firma debidamente autenticada por Notario Público,		
	mediante la cual se establezca la aceptación incondicional de todas y		
	cada una de las cláusulas y condiciones contenidas en este Pliego de		
7	Condiciones; y que tanto la Compañía Aseguradora como su		
	Representante Legal reúnen todos los requisitos exigidos por las leyes hondureñas para poder ofertar y contratar con el INFOP. Además,		
	deberá de expresar que cuenta con la idoneidad técnica exigida en el		
	artículo 35 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado		
	Declaración Jurada del Representante Legal de la Compañía		
	Aseguradora con la firma debidamente autenticada por Notario		
	Público, en la que éste declare que tanto él como la Sociedad		
8	Mercantil y los socios que la integran, no están comprendidos en		
	los artículos 36 y 37 de la Ley Especial Contra el Lavado de		
	Activos.		
9	Fotocopia de la Escritura Pública de Constitución de la Sociedad		
	y sus modificaciones, en caso de haberlas, debidamente inscritas.		
	Fotocopia del Poder General de Representación o		
	Administración otorgado al Representante Legal de la Sociedad		
10	Mercantil, debidamente inscrito en el Registro respectivo.		
	Fotocopia de la Tarjeta de Identidad, Pasaporte o Carné de		
11	Residencia si es extranjero, del Representante Legal.		
	Fotocopia del Registro Tributario Nacional (numérico) del		
12	Representante Legal y la Sociedad Mercantil oferente.		
13	Constancia vigente a la fecha de presentación de la oferta, de		
	estar inscrito en el Registro de Proveedores y Contratistas del		
	Estado (ONCAE). En caso de estar en proceso de inscripción,		
	acompañar Constancia de presentación de su solicitud de		
	inscripción ante la ONCAE.		
	Fotocopia del permiso de operación vigente para el año 2022,		
14	emitido por la Municipalidad de su domicilio.		
	Balance General y Estado de Resultados de los años 2019, 2020		

15	y 2021, auditados por un profesional de la Contaduría Pública o	
	Perito Mercantil y Contador Público, debidamente colegiado y	
	solvente; o, una firma auditora.	
	Constancia de Solvencia vigente a la presentación de la oferta,	
	emitida por el Departamento de Aportantes del Instituto Nacional	
16	de Formación Profesional (INFOP).	
	Constancia vigente de la Sociedad Mercantil (Representante	
	Legal y los Socios que la integran)y/o copia solicitud con sello	
	de recibido, de no ser objeto de denuncias emitida por el	
17	Ministerio Público a través Dirección de Lucha Contra el	
1,	Narcotráfico (DLCN)	
	Constancia vigente de la Sociedad Mercantil (Representante	
	Legal y los Socios que la integran) y/o copia solicitud con sello	
	de recibido, de no ser objeto de denuncias emitida por el	
18	Ministerio Público a través de la Fiscalía Especial para la	
10	Transparencia y Combate a la Corrupción Pública (FETCCOP).	
	Constancia vigente de la Sociedad Mercantil (Representante	
	Legal y los Socios que la integran), y/o copia solicitud con sello	
	de recibido de no ser objeto de denuncias emitida por el	
19	Ministerio Público a través de la Fiscalía Especial Contra el	
19	Crimen Organizado (FESCCO)	
20	Constancia vigente de la Sociedad Mercantil (Representante	
20	Legal y los Socios que la integran), y/o copia solicitud con sello	
	de recibido de no ser objeto de denuncias emitida por el Ministerio Público a través de la Unidad Fiscal contra Redes de	
	Corrupción (UFERCO).	
2.1	Constancia de antecedentes penales del Representante Legal de	
21	la Sociedad Mercantil, vigente a la fecha de presentación de la	
	oferta	
	Descripción de las especificaciones técnicas que se detallan en la	
	parte 2 Sección VI. No. 3 de este Pliego de Condiciones,	
22	debidamente firmadas y selladas por el oferente o su	
22	Representante Legal.	
	Tres (3) constancias de satisfacción/cumplimiento relacionadas	
22	con el seguro para el cual está ofertando, sobre la calidad de los	
23	servicios de aseguramiento.	
	Certificación o Constancia extendida por la Comisión Nacional	
	de Bancos y Seguros, que indique que dicha Institución cuenta	
24	con la Autorización para operar en los Ramos de Seguro objeto	
24	de esta Licitación, vigente a la fecha de presentación de la oferta.	
25	Declaración Jurada del Representante Legal de la Compañía	
25	Aseguradora con la firma debidamente autenticada por Notario	
	Público, dirigida al INFOP, mediante la cual el emisor de la	
	garantía de mantenimiento haga constar que la Institución	
	Bancaria cumple con los requisitos establecidos en el artículo	
	241 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.	

Sección V. Países Elegibles

En esta licitación son elegibles bienes y empresas de todos los países, a condición de que cumplan los requisitos de participación establecidos en los Pliegos y en la Ley Hondureña.

PARTE 2 – Requisitos de los Bienes y Servicios

Sección VI. Lista de Requisitos

Índice

1. Lista de Bienes y Plan de Entregas	61
2. Lista de Servicios Conexos y Cronograma de Cumplimiento	62
3. Especificaciones Técnicas	63
4. Anexos de las Especificaciones Técnicas	67
5. Planos o Diseños	68
6. Inspecciones y Pruebas	69

Notas para la preparación de la Lista de Requisitos

El Comprador deberá incluir la Lista de Requisitos en los documentos de licitación, y deberá abarcar como mínimo, una descripción de los bienes y servicios a ser proporcionados y un plan de entregas.

La Lista de Requisitos tiene como objetivo proporcionar suficiente información para que los Oferentes puedan preparar sus ofertas eficientemente y con precisión, particularmente la Lista de Precios, para la cual se proporciona un formulario en la Sección IV. Además, la Lista de Requisitos, conjuntamente con la Lista de Precios, servirá como base en caso de que haya una variación de cantidades en el momento de la adjudicación del contrato, de conformidad con la Cláusula 41 de las IAO.

La fecha o el plazo de entrega deberá ser establecido cuidadosamente, teniendo en cuenta: (a) las implicaciones de los términos de entrega estipulados en las IAO, de conformidad con las provisiones de los Incoterms (es decir, los términos DDP, DPA, CIP, FCA y CPT), y (b) la fecha establecida aquí a partir de la cual empiezan las obligaciones del Proveedor relacionadas con la entrega (es decir, la notificación de adjudicación, la firma del contrato, la apertura o confirmación de la carta de crédito).

1. Lista de Servicios y Plan de Entregas (NO APLICA)

			Fecha de Entrega			
Descripción de los servicios	Cantidad	Unidad física	Lugar de destino convenido según se indica en los DDL	Fecha más temprana de entrega	Fecha límite de entrega	Fecha de entrega ofrecida por el Oferente <i>[a ser</i> <i>especificada por el</i> <i>Oferente]</i>
	[Indicar la Cantidad de los servicios a suministrar	[Indicar la unidad física de medida de la cantidad]				[indicar el número de días después de la fecha de efectividad del Contrato]

Lista de Servicios Conexos y Cronograma de Cumplimiento (No Aplica)

S e r v i c i o	Descripción del Servicio	Cantidad ¹	Unidad física	Lugar donde los servicios serán prestados	Fecha(s) final(es) de Ejecución de los Servicios

3. Especificaciones Técnicas y Especiales

La documentación técnica sin incluir precios, deberá contener un detalle pormenorizado de las especificaciones técnicas ofrecidas para cumplir con los requerimientos exigidos según se detalla en este apartado.

3.1. Objeto de la Contratación:

"Contratación de Póliza de Seguro de Vehículos y Motocicletas, a Nivel Nacional para uso exclusivo del INFOP"

3.2. Coberturas y Condiciones para la Contratación del Seguro:

Las presentes condiciones constituyen las normas a que se sujetará este proceso de contratación de Póliza de Seguro de Vehículos y Motocicletas, según el listado adjunto como Anexo Único, mismo que formará parte íntegra de la póliza respectiva.

3.3. Riesgos cubiertos:

- **A.** Colisión y vuelco accidental, ya sea contra cualquier Automóvil, vehículo, bienes, muebles e inmuebles, y semovientes.
- B. Incendio, rayo, auto ignición
- C. Robo total del vehículo o motocicleta
- **D.** Huelga y alborotos populares
- **E.** Responsabilidad civil por daños a terceros en sus bienes Quinientos mil lempiras (L.500,000.00) por unidad.
- **F.** Responsabilidad civil por daños a terceros en sus personas Cien mil (L.100,00.00) por persona.
- **G.** Rotura de cristales por cualquier causa
- H. Equipo especiales
- I. Ciclón, huracán, fenómenos naturales, desbordamiento de ríos, Derrumbes, y otros fenómenos análogos
- J. Extensión territorial: Nacional y Centroamérica
- K. Gastos médicos. La cantidad de cincuenta mil lempiras (L. 50,000.00) por persona
- L. Seguro de ocupantes, Cien Mil Lempiras (L. 100,000.00) por persona.
- M. Cobertura de asistencia de avería y accidente (Cada oferente debe detallar este servicio)
- N. Cláusula de terrorismo

Los riesgos antes citados quedan amparados.

3.4.

Detalle de coaseguros Coaseguro A. Colisión, vuelco accidental, choque; ya sea contra cualquier Automóvil, vehículo, bienes muebles e inmuebles y semovientes, o cualquier otro daño material 20% B. Incendio, rayo, auto ignición 20% C. Robo total del vehículo o motocicleta 15% **D.** Huelga y alborotos populares 20% E. Responsabilidad civil por daños a terceros en sus bienes 0% **F.** Responsabilidad civil por daños a terceros en sus personas 0% 0% **G.** Rotura de cristales por cualquier causa H. Equipos especiales 0% I. Ciclón, huracán, fenómenos naturales, desbordamiento de ríos, Derrumbes, y otros fenómenos análogos 20% J. Extensión territorial: Nacional y Centroamérica Amparado

3.5. Deducibles:

- Riesgo E, F: Dos mil lempiras (L.2,000.00) por evento.
- Riesgo I: Uno punto cinco por ciento (1.5%) sobre suma asegurada.

3.6. Condiciones especiales:

- 1. Cobertura inmediata sin que el INFOP tenga que pagar más primas, en caso de que la Compañía haya pagado una parte del vehículo, ejemplo: Rotura de cristales, si han pagado un vidrio del vehículo no se requiere pagar nueva prima para que quede cubierto otra vez.
- 2. Que los coaseguros aplicables a los riesgos, sean rebajados automáticamente del pago del siniestro.
- 3. Al momento de ocurrir cualquier daño, el INFOP está obligado a presentar el pronto aviso a la autoridad de tránsito, excepto en aquellos lugares donde las oficinas de tránsito no existan o no se encuentren en lugares cercanos al incidente. Asimismo, estará obligado a comunicarlo a la Compañía Aseguradora en el momento oportuno.
- 4. **Coberturas de Riesgos.** Las coberturas de riesgos deben hacerse por separado, en la póliza de seguros a adquirir mediante esta Licitación.
- 5. Adquisición de Activos. La Compañía Aseguradora favorecida incorporará automáticamente todos los vehículos y motocicletas que adquiera el INFOP después de la adjudicación y estén comprendidos en las ramas solicitadas en este proceso. La División Administrativa y

Financiera hará la respectiva notificación de incorporación, pagando la prima correspondiente a Prorrata Temporis.

- 6. Indemnizaciones. En caso de robo total del vehículo y motocicletas, calificado por la Compañía Aseguradora cómo pérdida total, la indemnización, reposición, reparación o remuneración en efectivo a opción del INFOP. Cuando se produzca un siniestro en los vehículos y motocicletas, la Compañía Aseguradora deberá reconocer la totalidad de los gastos en que incurra el INFOP para la restauración de los daños reportados, incluyendo materiales, combustible, mano de obra y gastos de administración. El costo de los materiales utilizados debe pagarse al valor de reposición.
- 7. Subrogación. Debe quedar claro, que cuando se produzca un robo de vehículos, robo de motocicletas o accidente vehicular, el INFOP no está obligado a presentar declaraciones a la Dirección Policial de Investigación (DPI) ni a la Dirección General de Tránsito, pues para ello subroga la representación a favor de la Compañía Aseguradora contratada. La obligación del INFOP queda circunscrita a presentar el reclamo oportunamente. La Compañía Aseguradora contratada no podrá negarse a hacer efectivo un reclamo del INFOP porque no se llene la condición arriba citada.
- 8. **Reclamos**: Los reclamos podrán presentarse en papel membretado del INFOP y por consiguiente, no está obligado a utilizar los formularios que para tal efecto pueda elaborar la Compañía Aseguradora; de tal manera, que si un reclamo es presentado en papel membretado del INFOP y no en un formulario que pudiere elaborar la Compañía Aseguradora para tal fin, ello no será motivo para que ésta se niegue a aceptar o reconocer el reclamo. Todo reclamo deberá ser resuelto en un término que no exceda los quince (15) días calendario; caso contrario, será sancionada de conformidad con lo establecido en las Disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República vigente a la fecha de la adjudicación.
- 9. Reposición Automática de Valores Asegurados por Pago de Siniestros: La compañía aseguradora acepta que el valor asegurado queda restablecido al mismo valor que tenía el vehículo antes del siniestro (conforme al avaluó del INFOP) a partir de la fecha en que el mismo haya sido reparado y recibido por su propietario. El asegurado se obliga a pagar la prima correspondiente al reajuste.
- 10. **Vigencia de las Pólizas de Seguro.** La vigencia del seguro será de un año a partir de la fecha de la notificación de la adjudicación.
- 11. Errores u Omisiones no Intencionales: Es entendido que si se omite la descripción de cualquiera de los vehículos asegurados o de cualquier circunstancia que influya en la apreciación del riesgo, la Compañía Aseguradora estará sujeta a cubrirlo, por lo que el asegurado notificará del vehículo, tan pronto llegue a su conocimiento el no haberlo incluido, y posteriormente pagará a la Compañía la prima que corresponde.

- 12. Contratos de Necesidades Continuas: Para no paralizar los servicios del Seguro de Vehículos y Motocicletas, se podrá prorrogar la Póliza vigente hasta por un máximo de tres (3) meses, con pago a Prorrata, en este caso las Compañías Aseguradoras contratadas están obligadas a aceptarlo. Será condición para que esta situación se materialice, que el INFOP haga la solicitud por lo menos 72 horas antes del vencimiento de la Póliza. Dentro de este término deberán haberse completado los trámites de la nueva contratación. La Prorroga se hará mediante autorización por el Director Ejecutivo del INFOP; debiendo estar amparada la misma en los porcentajes que dispone la Ley de Contratación del Estado, y su Reglamento (Articulo 230) y las Disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egreso de la República vigentes.
- **3.7.** Toda Perdida, daño material o responsabilidad que sufra, causa o que incurra el automóvil asegurado mientras sea manejado por persona autorizada por el INFOP y que sea mayor de 18 años de edad y con su respectiva licencia de conducir, queda amparado
- **3.8.** Todo lo indicado en este pliego de condiciones, prevalecerá sobre cualquier otra condición establecida en las Condiciones Generales y especiales de la Póliza suscrita entre el INFOP y la Compañía de Seguros adjudicataria.

ANEXO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS

ANEXO UNICO: LISTA DE INVENTARIOS DE VEHICULOS Y MOTOCICLETAS

4. Planos o Diseños

Este documento No incluye planos ni diseños

5. Inspecciones y Pruebas

Este documento incluye inspección, y prueba: (No Aplica)

Sección VII. Condiciones Generales del Contrato

Índice de Cláusulas

1.	Definiciones	71
2.	Documentos del Contrato	72
3.	Fraude y Corrupción	72
4.	Interpretación	73
5.	Idioma	74
6.	Consorcio	74
7.	Elegibilidad	74
8.	Notificaciones	76
9.	Ley aplicable	76
10.	Solución de controversias	76
11.	Alcance de los suministros	76
12.	Entrega y documentos	76
13.	Responsabilidades del Proveedor	76
14.	Precio del Contrato	76
15.	Condiciones de Pago	77
16.	Impuestos y derechos	77
17.	Garantía Cumplimiento	77
18.	Derechos de Autor	
19.	Confidencialidad de la Información	78
20.	Subcontratación	79
21.	Especificaciones y Normas	79
22.	Embalaje y Documentos	80
23.	Seguros	80
24.	Transporte	80
25.	Inspecciones y Pruebas	81
26.	Liquidación por Daños y Perjuicios	82
27.	Garantía de los Bienes	
28.	Indemnización por Derechos de Patente	83
29.	Limitación de Responsabilidad	84
30.	Cambio en las Leyes y Regulaciones	85
31.	Fuerza Mayor	
32.	Órdenes de Cambio y Enmiendas al Contrato	85
33.	Prórroga de los Plazos	86
34.	Terminación	86
35.	Cesión	88

Sección VII. Condiciones Generales del Contrato

1. Definiciones

- 1.1. Las siguientes palabras y expresiones tendrán los significados que aquí se les asigna:
 - (a) "El Sitio del Proyecto", donde corresponde, significa el lugar citado en las CEC.
 - (b) "Contrato" significa el Contrato celebrado entre el Comprador y el Proveedor, junto con los documentos del Contrato allí referidos, incluyendo todos los anexos y apéndices, y todos los documentos incorporados allí por referencia.
 - (c) "Documentos del Contrato" significa los documentos enumerados en el Contrato, incluyendo cualquier enmienda.
 - (d) "Precio del Contrato" significa el precio pagadero al Proveedor según se especifica en el Contrato, sujeto a las condiciones y ajustes allí estipulados o deducciones propuestas, según corresponda en virtud del Contrato.
 - (e) "Día" significa día calendario.
 - (f) "Cumplimiento" significa que el Proveedor ha completado la prestación de los Servicios Conexos de acuerdo con los términos y condiciones establecidas en el Contrato.
 - (g) "CGC" significa las Condiciones Generales del Contrato.
 - (h) "Bienes" significa todos los productos, materia prima, maquinaria y equipo, y otros materiales que el Proveedor deba proporcionar al Comprador en virtud del Contrato.
 - (i) "Comprador" significa la entidad que compra los Bienes y Servicios Conexos, según se indica en las CEC.
 - (j) "Servicios Conexos" significan los servicios incidentales relativos a la provisión de los bienes, tales como transporte, seguro, instalación, puesta en servicio, capacitación y mantenimiento inicial y otras obligaciones similares del Proveedor en virtud del Contrato.
 - (k) "CEC" significa las Condiciones Especiales del Contrato.

- (l) "Subcontratista" significa cualquier persona natural, entidad privada con quienes el Proveedor ha subcontratado el suministro de cualquier porción de los Bienes o la ejecución de cualquier parte de los Servicios.
- (m) "Proveedor" significa la persona natural, jurídica cuya oferta para ejecutar el contrato ha sido aceptada por el Comprador y es denominada como tal en el Contrato.

2. Documentos del Contrato

2.1 Sujetos al orden de precedencia establecido en el Contrato, se entiende que todos los documentos que forman parte integral del Contrato (y todos sus componentes allí incluidos) son correlativos, complementarios y recíprocamente aclaratorios. El Contrato deberá leerse de manera integral.

3. Fraude y Corrupción

- 3.1 El Estado Hondureño exige a todos los organismos ejecutores y organismos contratantes, al igual que a todas las firmas, entidades o personas oferentes por participar o participando en procedimientos de contratación, incluyendo, entre otros, solicitantes, oferentes, contratistas, consultores y concesionarios (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes), observar los más altos niveles éticos durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Los actos de fraude y corrupción están prohibidos.
- 3.2 El Comprador, así como cualquier instancia de control del Estado Hondureño tendrán el derecho revisar a los Oferentes. proveedores. contratistas, subcontratistas, consultores concesionarios sus cuentas y registros y cualesquiera otros documentos relacionados con la presentación de propuestas y con el cumplimiento del contrato y someterlos a una auditoría por auditores designados por el Comprador, o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño. Para estos efectos, el Proveedor y sus subcontratistas deberán: (i) conserven todos los documentos y registros relacionados con este Contrato por un período de tres (5) años luego de terminado el trabajo contemplado en el Contrato; y (ii) entreguen todo documento necesario para la investigación de denuncias de fraude o corrupción, y pongan a la disposición del Comprador o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño, los empleados o agentes del Proveedor y sus subcontratistas que tengan conocimiento del Contrato para responder las consultas provenientes de personal del Comprador o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño o de investigador, cualquier agente, auditor o consultor apropiadamente designado para la revisión o auditoría de los documentos. Si el Proveedor o cualquiera de sus subcontratistas incumple el requerimiento del Comprador o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño, o de cualquier otra

forma obstaculiza la revisión del asunto por éstos, el Comprador o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño bajo su sola discreción, podrá tomar medidas apropiadas contra el Proveedor o subcontratista para asegurar el cumplimiento de esta obligación.

3.3 Los actos de fraude y corrupción son sancionados por la Ley de Contratación del Estado, sin perjuicio de la responsabilidad en que se pudiera incurrir conforme al Código Penal.

4. Interpretación

4.1 Si el contexto así lo requiere, el singular significa el plural, y viceversa.

4.2 Incoterms.

- (a) El significado de cualquier término comercial, así como los derechos y obligaciones de las partes serán los prescritos en los Incoterms, a menos que sea inconsistente con alguna disposición del Contrato.
- (b) El término DDP, DPA y otros similares, cuando se utilicen, se regirán por lo establecido en la edición vigente de los Incoterms especificada en la CEC, y publicada por la Cámara de Comercio Internacional en París, Francia.

4.3 Totalidad del Contrato

El Contrato constituye la totalidad de lo acordado entre el Comprador y el Proveedor y substituye todas las comunicaciones, negociaciones y acuerdos (ya sea escritos o verbales) realizados entre las partes con anterioridad a la fecha de la celebración del Contrato.

4.4 Enmienda

Ninguna enmienda u otra variación al Contrato será válida a menos que esté por escrito, fechada y se refiera expresamente al Contrato, y esté firmada por un representante de cada una de las partes debidamente autorizado.

4.5 Limitación de Dispensas

(a) Sujeto a lo indicado en la Sub cláusula 4.5(b) siguiente de estas CGC, ninguna dilación, tolerancia, demora o aprobación por cualquiera de las partes al hacer cumplir algún término y condición del Contrato o el otorgar prórrogas por una de las partes a la otra, perjudicará, afectará o limitará los derechos de esa parte en virtud del Contrato. Asimismo, ninguna dispensa concedida por cualquiera de las partes por un incumplimiento del

Contrato, servirá de dispensa para incumplimientos posteriores o continuos del Contrato.

(b) Toda dispensa a los derechos, poderes o remedios de una de las partes en virtud del Contrato, deberá ser por escrito, llevar la fecha y estar firmada por un representante autorizado de la parte otorgando dicha dispensa y deberá especificar la obligación que está dispensando y el alcance de la dispensa.

4.6 Divisibilidad

Si cualquier provisión o condición del Contrato es prohibida o resultase inválida o inejecutable, dicha prohibición, invalidez o falta de ejecución no afectará la validez o el cumplimiento de las otras provisiones o condiciones del Contrato.

5. Idioma

- 5.1 El Contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al Contrato intercambiados entre el Proveedor y el Comprador, deberán ser escritos en español. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del Contrato, pueden estar en otro idioma siempre que los mismos estén acompañados de una traducción fidedigna de los apartes pertinentes al español y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del Contrato.
- 5.2 El Proveedor será responsable de todos los costos de la traducción al idioma que rige, así como de todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción de los documentos proporcionados por el Proveedor.

6. Consorcio

6.1 Si el Proveedor es un Consorcio, todas las partes que lo conforman deberán ser mancomunada y solidariamente responsables frente al Comprador por el cumplimiento de las disposiciones del Contrato y deberán designar a una de ellas para que actúe como representante con autoridad para comprometer al Consorcio. La composición o constitución del Consorcio no podrá ser alterada sin el previo consentimiento del Comprador.

7. Elegibilidad

- 7.1 El Proveedor y sus Subcontratistas deberán tener plena capacidad de ejercicio, y no hallarse comprendidos en alguna de las circunstancias siguientes:
- (a) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la

condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas;

- (b) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;
- (c) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;
- (d) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;
- (e) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;
- (f) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el numeral anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco;
- (g) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción; e,

(h) Estar suspendido del Registro de Proveedores y Contratistas o tener vigente sanción de suspensión para participar en procedimientos de contratación administrativa.

8. Notificaciones

- 8.1 Todas las notificaciones entre las partes en virtud de este Contrato deberán ser por escrito y dirigidas a la dirección indicada en las CEC. El término "por escrito" significa comunicación en forma escrita con prueba de recibo.
- 8.2 Una notificación será efectiva en la fecha más tardía entre la fecha de entrega y la fecha de la notificación.

9. Ley aplicable

9.1 El Contrato se regirá y se interpretará según las leyes Hondureñas.

10. Solución de controversias

- 10.1 El Comprador y el Proveedor harán todo lo posible para resolver amigablemente mediante negociaciones directas informales, cualquier desacuerdo o controversia que se haya suscitado entre ellos en virtud o en referencia al Contrato.
- 10.2 Cualquier divergencia que se presente sobre un asunto que no se resuelva mediante un arreglo entre el Proveedor y el Comprador, deberá ser resuelto por éste, quien previo estudio del caso dictará su resolución y la comunicará al reclamante.
- 10.3 Contra la resolución del Comprador quedará expedita la vía judicial ante los tribunales de lo Contencioso Administrativo, salvo que las CEC establezcan la posibilidad de acudir al Arbitraje.

11. Alcance de los suministros

11.1 Los Bienes y Servicios Conexos serán suministrados según lo estipulado en la Lista de Requisitos.

12. Entrega y documentos

12.1 Sujeto a lo dispuesto en la Sub cláusula 32.1 de las CGC, la Entrega de los Bienes y Cumplimiento de los Servicios Conexos se realizará de acuerdo con el Plan de Entrega y Cronograma de Cumplimiento indicado en la Lista de Requisitos. Los detalles de los documentos que deberá suministrar el Proveedor se especifican en las CEC.

13. Responsabilidades del Proveedor

13.1 El Proveedor deberá proporcionar todos los bienes y Servicios Conexos incluidos en el Alcance de Suministros de conformidad con la Cláusula 11 de las CGC y el Plan de Entrega y Cronograma de Cumplimiento, de conformidad con la Cláusula 12 de las CGC.

14. Precio del Contrato

14.1 Los precios que cobre el Proveedor por los Bienes proporcionados y los Servicios Conexos prestados en virtud del contrato no podrán ser diferentes de los cotizados por el Proveedor en su oferta, excepto por cualquier ajuste de precios

autorizado en las CEC.

15. Condiciones de Pago

- 15.1 El precio del Contrato se pagará según se establece en las CEC.
- 15.2 La solicitud de pago del Proveedor al Comprador deberá ser por escrito, acompañada de documentación de soporte que describan, según corresponda, los Bienes entregados y los Servicios Conexos cumplidos, y de los documentos presentados de conformidad con las Cláusulas 7.4 y 12 de las CGC y en cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el Contrato.
- 15.3 El Comprador efectuará los pagos prontamente, pero de ninguna manera podrá exceder cuarenta y cinco (45) días después de la presentación de una factura o solicitud de pago por el Proveedor, y después de que el Comprador la haya aceptado.
- 15.4 Las monedas en que se le pagará al Proveedor en virtud de este Contrato serán aquellas que el Proveedor hubiese especificado en su oferta.
- 15.5 Si el Comprador no efectuara cualquiera de los pagos al Proveedor en las fechas de vencimiento correspondiente o dentro del plazo establecido en las CEC, el Comprador pagará al Proveedor interés sobre los montos de los pagos morosos a la tasa de interés establecida en las CEC, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier juicio o fallo de arbitraje.

16. Impuestos y derechos

- 16.1 El Proveedor será totalmente responsable por todos los impuestos, gravámenes, timbres, comisiones por licencias, y otros cargos similares incurridos hasta la entrega de los Bienes contratados con el Comprador.
- 16.2 El Comprador interpondrá sus mejores oficios para que el Proveedor se beneficie con el mayor alcance posible de cualquier exención impositiva, concesiones, o privilegios legales que pudiesen aplicar al Proveedor en Honduras.

17. Garantía Cumplimiento

- 17.1 El Proveedor, dentro de los siguientes treinta (30) días de la notificación de la adjudicación del Contrato, deberá suministrar la Garantía de Cumplimiento del Contrato por el monto equivalente al quince por ciento (15%) del valor del contrato.
- 17.2 Los recursos de la Garantía de Cumplimiento serán pagaderos al Comprador como indemnización por cualquier pérdida que le pudiera ocasionar el incumplimiento de las obligaciones del

Proveedor en virtud del Contrato.

- 17.3 Como se establece en las CEC, la Garantía de Cumplimiento, si es requerida, deberá estar denominada en la(s) misma(s) moneda(s) del Contrato, o en una moneda de libre convertibilidad aceptable al Comprador, y presentada en una de los formatos estipuladas por el Comprador en las CEC, u en otro formato aceptable al Comprador.
- 17.4 La validez de la Garantía de Cumplimiento excederá en tres (3) meses la fecha prevista de culminación de la entrega de los bienes.
- 17.5 Efectuada que fuere la entrega de los bienes y realizada la liquidación del contrato, cuando se establezca en las CEC, el Proveedor sustituirá la garantía de cumplimiento del contrato por una garantía de calidad de los bienes suministrados, con vigencia por el tiempo previsto en las CEC y cuyo monto será equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del Contrato.

18. Derechos de Autor

18.1 Los derechos de autor de todos los planos, documentos y otros materiales conteniendo datos e información proporcionada al Comprador por el Proveedor, seguirán siendo de propiedad del Proveedor. Si esta información fue suministrada al Comprador directamente o a través del Proveedor por terceros, incluyendo proveedores de materiales, el derecho de autor de dichos materiales seguirá siendo de propiedad de dichos terceros.

19. Confidencialidad de la Información

- 19.1 El Comprador y el Proveedor deberán mantener confidencialidad y en ningún momento divulgarán a terceros, sin el consentimiento por escrito de la otra parte, documentos, datos u otra información que hubiera sido directa o indirectamente proporcionada por la otra parte en conexión con el Contrato, antes, durante o después de la ejecución del mismo. No obstante lo anterior, el Proveedor podrá proporcionar a sus Subcontratistas los documentos, datos e información recibidos del Comprador para que puedan cumplir con su trabajo en virtud del Contrato. En tal caso, el Proveedor obtendrá de dichos Subcontratistas un compromiso de confidencialidad similar al requerido del Proveedor bajo la Cláusula 19 de las CGC.
- 19.2 El Comprador no utilizará dichos documentos, datos u otra información recibida del Proveedor para ningún uso que no esté relacionado con el Contrato. Asimismo el Proveedor no utilizará los documentos, datos u otra información recibida del Comprador

- para ningún otro propósito que el de la ejecución del Contrato.
- 19.3 La obligación de las partes de conformidad con las Sub cláusulas19.1 y 19.2 de las CGC arriba mencionadas, no aplicará a información que:
 - (a) el Comprador o el Proveedor requieran compartir con el Banco u otras instituciones que participan en el financiamiento del Contrato;
 - (b) actualmente o en el futuro se hace de dominio público sin culpa de ninguna de las partes;
 - (c) puede comprobarse que estaba en posesión de esa parte en el momento que fue divulgada y no fue obtenida previamente directa o indirectamente de la otra parte; o
 - (d) que de otra manera fue legalmente puesta a la disponibilidad de esa parte por una tercera parte que no tenía obligación de confidencialidad.
- 19.4 Las disposiciones precedentes de esta cláusula 19 de las CGC no modificarán de ninguna manera ningún compromiso de confidencialidad otorgado por cualquiera de las partes a quien esto compete antes de la fecha del Contrato con respecto a los Suministros o cualquier parte de ellos.
- 19.5 Las disposiciones de la Cláusula 19 de las CGC permanecerán válidas después del cumplimiento o terminación del contrato por cualquier razón.

20. Subcontratación

- 20.1 El Proveedor informará al Comprador por escrito de todos los subcontratos que adjudique en virtud del Contrato si no los hubiera especificado en su oferta. Dichas notificaciones, en la oferta original o posteriores, no eximirán al Proveedor de sus obligaciones, deberes y compromisos o responsabilidades contraídas en virtud del Contrato.
- 20.2 Todos los subcontratos deberán cumplir con las disposiciones de las Cláusulas 3 y 7 de las CGC.

21. Especificaciones y Normas

- 21.1 Especificaciones Técnicas y Planos Los Bienes y Servicios Conexos proporcionados bajo este contrato deberán ajustarse a las especificaciones técnicas y a las normas estipuladas en la Sección VI, Lista de Requisitos y, cuando no se hace referencia a una norma aplicable, la norma será equivalente o superior a las normas oficiales cuya aplicación sea apropiada en el país de origen de los Bienes.
- 21.2 El Proveedor tendrá derecho a rehusar responsabilidad por cualquier

diseño, dato, plano, especificación u otro documento, o por cualquier modificación proporcionada o diseñada por o en nombre del Comprador, mediante notificación al Comprador de dicho rechazo.

21.3 Cuando en el Contrato se hagan referencias a códigos y normas conforme a las cuales éste debe ejecutarse, la edición o versión revisada de dichos códigos y normas será la especificada en la Lista de Requisitos. Cualquier cambio de dichos códigos o normas durante la ejecución del Contrato se aplicará solamente con la aprobación previa del Comprador y dicho cambio se regirá de conformidad con la Cláusula 32 de las CGC.

22. Embalaje y Documentos

- 22.1 El Proveedor embalará los bienes en la forma necesaria para impedir que se dañen o deterioren durante el transporte al lugar de destino final indicado en el Contrato. El embalaje deberá ser adecuado para resistir, sin limitaciones, su manipulación brusca y descuidada, su exposición a temperaturas extremas, la sal y las precipitaciones, y su almacenamiento en espacios abiertos. En el tamaño y peso de los embalajes se tendrá en cuenta, cuando corresponda, la lejanía del lugar de destino final de los bienes y la carencia de equipo pesado de carga y descarga en todos los puntos en que los bienes deban transbordarse.
- 22.2 El embalaje, las identificaciones y los documentos que se coloquen dentro y fuera de los bultos deberán cumplir estrictamente con los requisitos especiales que se hayan estipulado expresamente en el Contrato, y cualquier otro requisito, si los hubiere, especificado en las CEC y en cualquiera otra instrucción dispuesta por el Comprador.

23. Seguros

23.1 A menos que se disponga otra cosa en las CEC, los Bienes suministrados bajo el Contrato deberán estar completamente asegurados, en una moneda de libre convertibilidad de un país elegible, contra riesgo de extravío o daños incidentales ocurridos durante fabricación, adquisición, transporte, almacenamiento y entrega, de conformidad con los *Incoterms* aplicables o según se disponga en las CEC.

24. Transporte

24.1 A menos que se disponga otra cosa en las CEC, la responsabilidad por los arreglos de transporte de los Bienes se regirá por los *Incoterms* indicados.

25. Inspecciones y Pruebas

- 25.1 El Proveedor realizará todas las pruebas y/o inspecciones de los Bienes y Servicios Conexos según se dispone en las **CEC**, por su cuenta y sin costo alguno para el Comprador.
- 25.2 Las inspecciones y pruebas podrán realizarse en las instalaciones del Proveedor o de sus subcontratistas, en el lugar de entrega y/o en el lugar de destino final de los Bienes o en otro lugar en Honduras. De conformidad con la Sub cláusula 25.3 de las CGC, cuando dichas inspecciones o pruebas sean realizadas en recintos del Proveedor o de sus subcontratistas se les proporcionarán a los inspectores todas las facilidades y asistencia razonables, incluso el acceso a los planos y datos sobre producción, sin cargo alguno para el Comprador.
- 25.3 El Comprador o su representante designado tendrá derecho a presenciar las pruebas y/o inspecciones mencionadas en la Sub cláusula 25.2 de las CGC, siempre y cuando éste asuma todos los costos y gastos que ocasione su participación, incluyendo gastos de viaje, alojamiento y alimentación.
- 25.4 Cuando el Proveedor esté listo para realizar dichas pruebas e inspecciones, notificará oportunamente al Comprador indicándole el lugar y la hora. El Proveedor obtendrá de una tercera parte, si corresponde, o del fabricante cualquier permiso o consentimiento necesario para permitir al Comprador o a su representante designado presenciar las pruebas o inspecciones, cuando el proveedor esté dispuesto.
- 25.5 El Comprador podrá requerirle al Proveedor que realice algunas pruebas y/o inspecciones que no están requeridas en el Contrato, pero que considere necesarias para verificar que las características y funcionamiento de los bienes cumplan con los códigos de las especificaciones técnicas y normas establecidas en el Contrato. Los costos adicionales razonables que incurra el Proveedor por dichas pruebas e inspecciones serán sumados al precio del Contrato. Asimismo, si dichas pruebas y/o inspecciones impidieran el avance de la fabricación y/o el desempeño de otras obligaciones del Proveedor bajo el Contrato, deberán realizarse los ajustes correspondientes a las Fechas de Entrega y de Cumplimiento y de las otras obligaciones afectadas.
- 25.6 El Proveedor presentará al Comprador un informe de los resultados de dichas pruebas y/o inspecciones.
- 25.7 El Comprador podrá rechazar algunos de los Bienes o componentes de ellos que no pasen las pruebas o inspecciones o que no se ajusten a las especificaciones. El Proveedor tendrá que rectificar o reemplazar dichos bienes o componentes rechazados o

hacer las modificaciones necesarias para cumplir con las especificaciones sin ningún costo para el Comprador. Asimismo, tendrá que repetir las pruebas o inspecciones, sin ningún costo para el Comprador, una vez que notifique al Comprador de conformidad con la Sub cláusula 25.4 de las CGC.

25.8 El Proveedor acepta que ni la realización de pruebas o inspecciones de los Bienes o de parte de ellos, ni la presencia del Comprador o de su representante, ni la emisión de informes, de conformidad con la Sub cláusula 25.6 de las CGC, lo eximirán de las garantías u otras obligaciones en virtud del Contrato.

26. Liquidación por Daños y Perjuicios

26.1 Con excepción de lo que se establece en la Cláusula 31 de las CGC, si el Proveedor no cumple con la entrega de la totalidad o parte de los Bienes en la(s) fecha(s) establecida(s) o con la prestación de los Servicios Conexos dentro del período especificado en el Contrato, sin perjuicio de los demás recursos que el Comprador tenga en virtud del Contrato, éste podrá deducir del Precio del Contrato por concepto de liquidación de daños y perjuicios, una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados o de los servicios no prestados establecido en las CEC por cada día de retraso hasta alcanzar el máximo del porcentaje especificado en esas CEC. Al alcanzar el máximo establecido, el Comprador podrá dar por terminado el contrato de conformidad con la Cláusula 34 de las CGC.

27. Garantía de los Bienes

- 27.1 El Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados en virtud del Contrato son nuevos, sin uso, del modelo más reciente o actual e incorporan todas las mejoras recientes en cuanto a diseño y materiales, a menos que el Contrato disponga otra cosa.
- 27.2 De conformidad con la Sub cláusula 21.1(b) de las CGC, el Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados estarán libres de defectos derivados de actos y omisiones que éste hubiese incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en el país de destino final.
- 27.3 Salvo que se indique otra cosa en las CEC, la garantía permanecerá vigente durante el período cuya fecha de terminación sea la más temprana entre los períodos siguientes: doce (12) meses a partir de la fecha en que los bienes, o cualquier parte de ellos según el caso, hayan sido entregados y aceptados en el punto final de destino indicado en el Contrato, o dieciocho (18) meses a partir de la fecha de embarque en el puerto o lugar de flete en el país de origen.

- 27.4 El Comprador comunicará al Proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda la evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. El Comprador otorgará al Proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos.
- 27.5 Tan pronto reciba el Proveedor dicha comunicación, y dentro del plazo establecido en las CEC, deberá reparar o reemplazar de forma expedita los Bienes defectuosos, o sus partes sin ningún costo para el Comprador.
- 27.6 Si el Proveedor después de haber sido notificado, no cumple con corregir los defectos dentro del plazo establecido, el Comprador, dentro de un tiempo razonable, podrá proceder a tomar las medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del Proveedor y sin perjuicio de otros derechos que el Comprador pueda ejercer contra el Proveedor en virtud del Contrato.

28. Indemnización por Derechos de Patente

- 8.1 El Proveedor indemnizará y librará de toda responsabilidad al Comprador y sus empleados y funcionarios en caso de pleitos, acciones o procedimientos administrativos, reclamaciones, demandas, pérdidas, daños, costos y gastos de cualquier naturaleza, incluyendo gastos y honorarios por representación legal, que el Comprador tenga que incurrir como resultado de transgresión o supuesta transgresión de derechos de patente, uso de modelo, diseño registrado, marca registrada, derecho de autor u otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente en la fecha del Contrato debido a:
 - (a) la instalación de los bienes por el Proveedor o el uso de los bienes en el País donde está el lugar del proyecto; y
 - (b) la venta de los productos producidos por los Bienes en cualquier país.

Dicha indemnización no procederá si los Bienes o una parte de ellos fuesen utilizados para fines no previstos en el Contrato o para fines que no pudieran inferirse razonablemente del Contrato. La indemnización tampoco cubrirá cualquier transgresión que resulte del uso de los Bienes o parte de ellos, o de cualquier producto producido como resultado de asociación o combinación con otro equipo, planta o materiales no suministrados por el Proveedor en virtud del Contrato.

28.2 Si se entablara un proceso legal o una demanda contra el Comprador como resultado de alguna de las situaciones indicadas en la Sub cláusula 28.1 de las CGC, el Comprador notificará

- prontamente al Proveedor y éste por su propia cuenta y en nombre del Comprador responderá a dicho proceso o demanda, y realizará las negociaciones necesarias para llegar a un acuerdo de dicho proceso o demanda.
- 28.3 Si el Proveedor no notifica al Comprador dentro de veintiocho (28) días a partir del recibo de dicha comunicación de su intención de proceder con tales procesos o reclamos, el Comprador tendrá derecho a emprender dichas acciones en su propio nombre. El Comprador será reembolsado por el Proveedor por las costas procesales en que hubiera incurrido.
- 28.4 El Comprador se compromete, a solicitud del Proveedor, a prestarle toda la asistencia posible para que el Proveedor pueda contestar las citadas acciones legales o reclamaciones. El Comprador será reembolsado por el Proveedor por todos los gastos razonables en que hubiera incurrido.
- 28.5 El Comprador deberá indemnizar y eximir de culpa al Proveedor y a sus empleados, funcionarios y Subcontratistas, por cualquier litigio, acción legal o procedimiento administrativo, reclamo, demanda, pérdida, daño, costo y gasto, de cualquier naturaleza, incluyendo honorarios y gastos de abogado, que pudieran afectar al Proveedor como resultado de cualquier transgresión o supuesta transgresión de patentes, modelos de aparatos, diseños registrados, marcas registradas, derechos de autor, o cualquier otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente a la fecha del Contrato, que pudieran suscitarse con motivo de cualquier diseño, datos, planos, especificaciones, u otros documentos o materiales que hubieran sido suministrados o diseñados por el Comprador o a nombre suyo.

29. Limitación de Responsabilidad

- 29.1 Excepto en casos de negligencia grave o actuación de mala fe,
 - (a) el Proveedor no tendrá ninguna responsabilidad contractual, de agravio o de otra índole frente al Comprador por pérdidas o daños indirectos o consiguientes, pérdidas de utilización, pérdidas de producción, o pérdidas de ganancias o por costo de intereses, estipulándose que esta exclusión no se aplicará a ninguna de las obligaciones del Proveedor de pagar al Comprador los daños y perjuicios previstos en el Contrato, y
 - (b) la responsabilidad total del Proveedor frente al Comprador, ya sea contractual, de agravio o de otra índole, no podrá exceder el Precio del Contrato, entendiéndose que tal limitación de responsabilidad no se aplicará a los costos provenientes de la reparación o reemplazo de equipo defectuoso, ni afecta la obligación del Proveedor de indemnizar al Comprador por las

transgresiones de patente.

30. Cambio en las Leyes y Regulaciones

30.1 A menos que se indique otra cosa en el Contrato, si después de la fecha de 28 días antes de la presentación de Ofertas, cualquier ley, reglamento, decreto, ordenanza o estatuto con carácter de ley entrase en vigencia, se promulgase, abrogase o se modificase en el lugar de Honduras donde está ubicado el Proyecto (incluyendo cualquier cambio en interpretación o aplicación por las autoridades competentes) y que afecte posteriormente la fecha de Entrega y/o el Precio del Contrato, dicha Fecha de Entrega y/o Precio del Contrato serán incrementados o reducidos según corresponda, en la medida en que el Proveedor haya sido afectado por estos cambios en el desempeño de sus obligaciones en virtud del Contrato. No obstante, lo anterior, dicho incremento o disminución del costo no se pagará separadamente ni será acreditado si el mismo ya ha sido tenido en cuenta en las provisiones de ajuste de precio, si corresponde y de conformidad con la Cláusula 14 de las CGC.

31. Fuerza Mayor

- 31.1 El Proveedor no estará sujeto a la ejecución de su Garantía de Cumplimiento, liquidación por daños y perjuicios o terminación por incumplimiento en la medida en que la demora o el incumplimiento de sus obligaciones en virtud del Contrato sea el resultado de un evento de Fuerza Mayor.
- 31.2 Para fines de esta Cláusula, "Fuerza Mayor" significa un evento o situación fuera del control del Proveedor que es imprevisible, inevitable y no se origina por descuido o negligencia del Proveedor. Tales eventos pueden incluir sin que éstos sean los únicos, actos del Comprador en su capacidad soberana, guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, restricciones de cuarentena, y embargos de cargamentos.
- 31.3 Si se presentara un evento de Fuerza Mayor, el Proveedor notificará por escrito al Comprador a la máxima brevedad posible sobre dicha condición y causa. A menos que el Comprador disponga otra cosa por escrito, el Proveedor continuará cumpliendo con sus obligaciones en virtud del Contrato en la medida que sea razonablemente práctico, y buscará todos los medios alternativos de cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación de Fuerza Mayor existente.

32. Órdenes de Cambio y Enmiendas al Contrato

- 32.1 El Comprador podrá, en cualquier momento, efectuar cambios dentro del marco general del Contrato, mediante orden escrita al Proveedor de acuerdo con la Cláusula 8 de las CGC, en uno o más de los siguientes aspectos:
 - (a) planos, diseños o especificaciones, cuando los Bienes que deban suministrarse en virtud al Contrato deban ser

fabricados específicamente para el Comprador;

- (b) la forma de embarque o de embalaje;
- (c) el lugar de entrega, y/o
- (d) los Servicios Conexos que deba suministrar el Proveedor.
- 32.2 Si cualquiera de estos cambios causara un aumento o disminución en el costo o en el tiempo necesario para que el Proveedor cumpla cualquiera de las obligaciones en virtud del Contrato, se efectuará un ajuste equitativo al Precio del Contrato o al Plan de Entregas/de Cumplimiento, o a ambas cosas, y el Contrato se enmendará según corresponda. El Proveedor deberá presentar la solicitud de ajuste de conformidad con esta Cláusula, dentro de los veintiocho (28) días contados a partir de la fecha en que éste reciba la solicitud de la orden de cambio del Comprador.
- 32.3 Los precios que cobrará el Proveedor por Servicios Conexos que pudieran ser necesarios pero que no fueron incluidos en el Contrato, deberán convenirse previamente entre las partes, y no excederán los precios que el Proveedor cobra actualmente a terceros por servicios similares.
- 32.4 Sujeto a lo anterior, no se introducirá ningún cambio o modificación al Contrato excepto mediante una enmienda por escrito ejecutada por ambas partes.

33. Prórroga de los Plazos

- Proveedor o sus Subcontratistas encontrasen condiciones que impidiesen la entrega oportuna de los Bienes o el cumplimiento de los Servicios Conexos de conformidad con la Cláusula 12 de las CGC, el Proveedor informará prontamente y por escrito al Comprador sobre la demora, posible duración y causa. Tan pronto como sea posible después de recibir la comunicación del Proveedor, el Comprador evaluará la situación y a su discreción podrá prorrogar el plazo de cumplimiento del Proveedor. En dicha circunstancia, ambas partes ratificarán la prórroga mediante una enmienda al Contrato.
- 33.2 Excepto en el caso de Fuerza Mayor, como se indicó en la Cláusula 31 de las CGC, cualquier retraso en el desempeño de sus obligaciones de Entrega y Cumplimiento expondrá al Proveedor a la imposición de liquidación por daños y perjuicios de conformidad con la Cláusula 26 de las CGC, a menos que se acuerde una prórroga en virtud de la Sub cláusula 33.1 de las CGC.

34. Terminación

34.1 Terminación por Incumplimiento

- (a) El Comprador, sin perjuicio de otros recursos a su haber en caso de incumplimiento del Contrato, podrá terminar el Contrato en su totalidad o en parte mediante una comunicación de incumplimiento por escrito al Proveedor en cualquiera de las siguientes circunstancias:
 - (i) si el Proveedor no entrega parte o ninguno de los Bienes dentro del período establecido en el Contrato, o dentro de alguna prórroga otorgada por el Comprador de conformidad con la Cláusula 33 de las CGC; o
 - (ii) Si el Proveedor no cumple con cualquier otra obligación en virtud del Contrato; o
 - (iii) Si el Proveedor, a juicio del Comprador, durante el proceso de licitación o de ejecución del Contrato, ha participado en actos de fraude y corrupción, según se define en la Cláusula 3 de las CGC; o
 - (iv) La disolución de la sociedad mercantil Proveedora, salvo en los casos de fusión de sociedades y siempre que solicite de manera expresa al Comprador su autorización para la continuación de la ejecución del contrato, dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha en que tal fusión ocurra. El Comprador podrá aceptar o denegar dicha solicitud, sin que, en este último caso, haya derecho a indemnización alguna; o
 - (v) La falta de constitución de la garantía de cumplimiento del contrato o de las demás garantías a cargo del Proveedor dentro de los plazos correspondientes;
- (b) En caso de que el Comprador termine el Contrato en su totalidad o en parte, de conformidad con la Cláusula 34.1(a) de las CGC, éste podrá adquirir, bajo términos y condiciones que considere apropiadas, Bienes o Servicios Conexos similares a los no suministrados o prestados. En estos casos, el Proveedor deberá pagar al Comprador los costos adicionales resultantes de dicha adquisición. Sin embargo, el Proveedor seguirá estando obligado a completar la ejecución de aquellas obligaciones en la medida que hubiesen quedado sin concluir.

34.2 Terminación por Insolvencia

(a) El Comprador podrá rescindir el Contrato en cualquier momento mediante comunicación por escrito al Proveedor

en caso de la declaración de quiebra o de suspensión de pagos del Proveedor, o su comprobada incapacidad financiera.

- 34.3 Terminación por Conveniencia.
 - (a) El Comprador, mediante comunicación enviada al Proveedor, podrá terminar el Contrato total o parcialmente, en cualquier momento por razones de conveniencia. La comunicación de terminación deberá indicar que la terminación es por conveniencia del Comprador, el alcance de la terminación de las responsabilidades del Proveedor en virtud del Contrato y la fecha de efectividad de dicha terminación.
 - (b) Los bienes que ya estén fabricados y listos para embarcar dentro de los veintiocho (28) días siguientes a al recibo por el Proveedor de la notificación de terminación del Comprador deberán ser aceptados por el Comprador de acuerdo con los términos y precios establecidos en el Contrato. En cuanto al resto de los Bienes el Comprador podrá elegir entre las siguientes opciones:
 - que se complete alguna porción y se entregue de acuerdo con las condiciones y precios del Contrato; y/o
 - (ii) que se cancele el balance restante y se pague al Proveedor una suma convenida por aquellos Bienes o Servicios Conexos que hubiesen sido parcialmente completados y por los materiales y repuestos adquiridos previamente por el Proveedor.
- 34.4 El Comprador podrá terminar el Contrato también en caso de muerte del Proveedor individual, salvo que los herederos ofrezcan concluir con el mismo con sujeción a todas sus estipulaciones; la aceptación de esta circunstancia será potestativa del Comprador sin que los herederos tengan derecho a indemnización alguna en caso contrario.
- 34.5 El contrato también podrá ser terminado por el mutuo acuerdo de las partes.
- 35.1 Ni el Comprador ni el Proveedor podrán ceder total o parcialmente las obligaciones que hubiesen contraído en virtud del Contrato, excepto con el previo consentimiento por escrito de la otra parte.

35. Cesión

Sección VIII. Condiciones Especiales del Contrato

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC). En caso de haber conflicto, estas disposiciones prevalecerán sobre las CGC.

CGC 1.1 (i)	El comprador es: Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP)
CGC 1.1 (a)	Lugar y forma de entrega de la Póliza: División Administrativa y Financiera, primer piso del Edificio principal del INFOP, frente a la primera entrada de la Colonia Miraflores, Tegucigalpa, M.D.C., Honduras.
	A partir de la fecha de Notificación de Adjudicación, la Compañía Aseguradora que resulte adjudicada, deberá extender a favor del INFOP una Carta Cubierta refrendada por el Representante Legal, garantizando cobertura inmediata para el ramo comprendido en este proceso de licitación.
	La Póliza correspondiente deberá ser entregada al INFOP dentro del plazo de 30 días contados a partir de la notificación de adjudicación, acompañada de la documentación solicitada en la cláusula IAO 43.3 de los Datos de Licitación (DDL)
CGC 3.1	El Estado Hondureño exige a todos los organismos ejecutores y organismos contratantes, al igual que a todas las firmas, entidades o personas oferentes por participar o participando en procedimientos de contratación, incluyendo, entre otros, solicitantes, oferentes, contratistas, consultores y concesionarios (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes), observar los más altos niveles éticos durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Los actos de fraude y corrupción, están prohibidos
CGC 3.2	El Comprador, así como cualquier instancia de control del Estado Hondureño tendrán el derecho revisar a los Oferentes, proveedores, contratistas, subcontratistas, consultores y concesionarios sus cuentas y registros y cualesquiera otros documentos relacionados con la presentación de propuestas y con el cumplimiento del contrato y someterlos a una auditoría por auditores designados por el Comprador, o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño. Para estos efectos, el Proveedor y sus subcontratistas deberán: (i) conserven todos los documentos y registros relacionados con este Contrato por un período de cinco (5) años luego de terminado el trabajo contemplado en el Contrato; y

	(ii) entreguen todo documento necesario para la investigación de denuncias de fraude o corrupción, y pongan a la disposición del Comprador o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño, los empleados o agentes del Proveedor y sus subcontratistas que tengan conocimiento del Contrato para responder las consultas provenientes de personal del Comprador o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño o de cualquier investigador, agente, auditor o consultor apropiadamente designado para la revisión o auditoría de los documentos. Si el Proveedor o cualquiera de sus subcontratistas incumple el requerimiento del Comprador o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño, o de cualquier otra forma obstaculiza la revisión del asunto por éstos, el Comprador o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño bajo su sola discreción, podrá tomar medidas apropiadas contra el Proveedor o subcontratista para asegurar el cumplimiento de esta obligación.
CGC 3.3	Los actos de fraude y corrupción son sancionados por la Ley de Contratación del Estado, sin perjuicio de la responsabilidad en que se pudiera incurrir conforme al Código Penal.
CGC 4.2 (b)	La versión de la edición de los Incoterms será: 2010
CGC 7.1	El Proveedor y sus Subcontratistas deberán tener plena capacidad de ejercicio, y no hallarse comprendidos en alguna de las circunstancias siguientes: (a) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas; (b) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados; (c) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República; (d) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años , excepto en aquellos casos en que haya sido

	objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la		
	prohibición de contratar será definitiva;		
	(e) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del		
	cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de		
	los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la		
	precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la		
	adjudicación o la firma del contrato;		
	(f) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de		
	sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de		
	los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica		
	también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges,		
	personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto		
	grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o		
	empleados a que se refiere el numeral anterior, o aquellas en las que		
	desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos		
	mismos grados de relación o de parentesco;		
	(g) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los		
	procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de		
	las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en		
	actividades de supervisión de construcción; y,		
	(h) Estar suspendido del Registro de Proveedores y Contratistas o tener vigente		
	sanción de suspensión para participar en procedimientos de contratación		
	administrativa.		
CGC 8.1	Para notificaciones , la dirección del Comprador es:		
	Atención: Lic. Gilberto Sanabria Díaz, División Administrativa y Financiera		
	Dirección: primer piso del Edificio principal del INFOP, frente a la primera		
	entrada de la Colonia Miraflores, Tegucigalpa, M.D.C., Honduras.		
	Ciudad: Tegucigalpa, M.D.C. País: Honduras C.A.		
	Teléfono: 00 (504) 2230-2989		
	Dirección de correo electrónico: administracion@infop.hn		
CGC 10.1	Cuando surgieren diferencias entre las partes acerca de la interpretación de alguna		
	estipulación contractual y no hubiere acuerdo, con riesgo de afectar el servicio		
	público, la Administración interpretará mediante acto administrativo motivado,		
	las cláusulas objeto de la discrepancia, resolviendo las dudas que resultaren. Esta		
	potestad se ejercitará por medio del órgano administrativo de mayor jerarquía		
	responsable de la ejecución del contrato, con audiencia del Proveedor; y sin		
	perjuicio de los recursos legales que correspondan.		
CGC 10.3	Contra la resolución del Comprador procederá la vía judicial ante los Tribunales		
	de lo Contencioso Administrativo.		
CGC 14.1	Los precios de los servicios suministrados prestados no serán ajustables.		

FINANCIAMIENTO Y FORMA DE PAGO Para financiar la contratación objeto de la presente licitación, el INFO con recursos propios. La forma y condiciones de pago a la Compañía Aseguradora adjuvirtud de la Póliza es: El pago del servicio se efectuará en lempiras, moneda nacional, en traiguales de la siguiente manera: • Un primer pago al momento de la recepción final de la póliza más el 15% de impuesto sobre ventas, en caso de ser aplicable • El segundo y tercer pago se hará de manera trimestral. CGC 15.2 Para que se realice el pago, el Proveedor deberá presentar ante Administrativa y Financiera del INFOP, la siguiente documentación: • Solicitud de pago por escrito. • Factura original con CAI del Proveedor (en caso que aplique Tributaria), a nombre del Instituto Nacional de Formación Prola que se indique el servicio a proporcionar. • Recibo original a nombre del Instituto Nacional de Profesional. • Acta de recepción definitiva de la Póliza (solamente en el primatorio de pago después del cual el Comprador deberá paga	P cuenta
virtud de la Póliza es: El pago del servicio se efectuará en lempiras, moneda nacional, en tre iguales de la siguiente manera: • Un primer pago al momento de la recepción final de la póliza más el 15% de impuesto sobre ventas, en caso de ser aplicable • El segundo y tercer pago se hará de manera trimestral. CGC 15.2 Para que se realice el pago, el Proveedor deberá presentar ante Administrativa y Financiera del INFOP, la siguiente documentación: • Solicitud de pago por escrito. • Factura original con CAI del Proveedor (en caso que aplique Tributaria), a nombre del Instituto Nacional de Formación Prola que se indique el servicio a proporcionar. • Recibo original a nombre del Instituto Nacional de Profesional. • Acta de recepción definitiva de la Póliza (solamente en el prin CGC 15.5 El plazo de pago después del cual el Comprador deberá paga	
iguales de la siguiente manera: • Un primer pago al momento de la recepción final de la póliza más el 15% de impuesto sobre ventas, en caso de ser aplicable • El segundo y tercer pago se hará de manera trimestral. CGC 15.2 Para que se realice el pago, el Proveedor deberá presentar ante Administrativa y Financiera del INFOP, la siguiente documentación: • Solicitud de pago por escrito. • Factura original con CAI del Proveedor (en caso que aplique Tributaria), a nombre del Instituto Nacional de Formación Prola que se indique el servicio a proporcionar. • Recibo original a nombre del Instituto Nacional de Profesional. • Acta de recepción definitiva de la Póliza (solamente en el prin CGC 15.5) El plazo de pago después del cual el Comprador deberá paga	judicada en
 más el 15% de impuesto sobre ventas, en caso de ser aplicable El segundo y tercer pago se hará de manera trimestral. CGC 15.2 Para que se realice el pago, el Proveedor deberá presentar ante Administrativa y Financiera del INFOP, la siguiente documentación: Solicitud de pago por escrito. Factura original con CAI del Proveedor (en caso que aplique Tributaria), a nombre del Instituto Nacional de Formación Prola que se indique el servicio a proporcionar. Recibo original a nombre del Instituto Nacional de Profesional. Acta de recepción definitiva de la Póliza (solamente en el prin CGC 15.5 El plazo de pago después del cual el Comprador deberá paga 	es (3) pagos
CGC 15.2 Para que se realice el pago, el Proveedor deberá presentar ante Administrativa y Financiera del INFOP, la siguiente documentación: Solicitud de pago por escrito. Factura original con CAI del Proveedor (en caso que aplique Tributaria), a nombre del Instituto Nacional de Formación Prola que se indique el servicio a proporcionar. Recibo original a nombre del Instituto Nacional de Profesional. Acta de recepción definitiva de la Póliza (solamente en el prir CGC 15.5 El plazo de pago después del cual el Comprador deberá paga	
Administrativa y Financiera del INFOP, la siguiente documentación: Solicitud de pago por escrito. Factura original con CAI del Proveedor (en caso que aplique Tributaria), a nombre del Instituto Nacional de Formación Prola que se indique el servicio a proporcionar. Recibo original a nombre del Instituto Nacional de Profesional. Acta de recepción definitiva de la Póliza (solamente en el printe CGC 15.5) El plazo de pago después del cual el Comprador deberá paga	
 Factura original con CAI del Proveedor (en caso que aplique Tributaria), a nombre del Instituto Nacional de Formación Prola que se indique el servicio a proporcionar. Recibo original a nombre del Instituto Nacional de Profesional. Acta de recepción definitiva de la Póliza (solamente en el prin CGC 15.5 El plazo de pago después del cual el Comprador deberá paga 	la División
la que se indique el servicio a proporcionar. Recibo original a nombre del Instituto Nacional de Profesional. Acta de recepción definitiva de la Póliza (solamente en el prir CGC 15.5 El plazo de pago después del cual el Comprador deberá paga	e, según Ley
 Recibo original a nombre del Instituto Nacional de Profesional. Acta de recepción definitiva de la Póliza (solamente en el prin CGC 15.5 El plazo de pago después del cual el Comprador deberá paga 	ofesional, en
Profesional. • Acta de recepción definitiva de la Póliza (solamente en el prin CGC 15.5 El plazo de pago después del cual el Comprador deberá paga	Б :/
• Acta de recepción definitiva de la Póliza (solamente en el prin CGC 15.5 El plazo de pago después del cual el Comprador deberá paga	Formacion
CGC 15.5 El plazo de pago después del cual el Comprador deberá paga	mer pago).
Proveedor es de cuarenta y cinco (45) días desde que se haya documentación correspondiente a satisfacción del Comprador, establecido en la cláusula anterior.	recibido la
Los intereses se calcularán en aplicación de la tasa de interés pro operaciones activas vigente en el Sistema Bancario Nacional,	determinada
mensualmente para la respectiva moneda por el Banco Central de Hor CGC 17.3 El monto de la Garantía de Cumplimiento será del 15% del valo	
Póliza y deberá tener una vigencia de un año más tres meses adicionale partir de la fecha de notificación de la Adjudicación Esta Garan presentada por EL PROVEEDOR, dentro de los treinta (30) días s recibo de la notificación de adjudicación, tal y como se establece en IAO 43.3 de los Datos de Licitación (DDL) de este Pliego de Condicione	es contados a tía debe ser siguientes al n la cláusula
Si por causas imputables al Proveedor no se constituyera ésta Garantía previsto, el INFOP declarará sin valor y efecto la adjudicación y pre ejecución de la Garantía de Mantenimiento de Oferta , la cual debe est momento de la entrega de la Póliza (La vigencia de la Garantía de Mantenimiento de la estipulado en la Cláusula IAO 21.3 (b) de los DDL, es calendario, contados a partir de la fecha límite de presentación de	ocederá a la tar vigente al

	valor es del 2% sobre el total del monto ofertado).
	NOTA: Para cumplir con este requisito se aceptará Garantía Bancaria o Fianza.
CGC 17.5	NO APLICA
CGC 19.1	El Comprador y el Proveedor deberán mantener confidencialidad y en ningún momento divulgarán a terceros, sin el consentimiento por escrito de la otra parte, documentos, datos u otra información que hubiera sido directa o indirectamente proporcionada por la otra parte en conexión con el Contrato, antes, durante o después de la ejecución del mismo.
	No obstante, lo anterior el Proveedor podrá proporcionar a sus Subcontratistas los documentos, datos e información recibidos del Comprador para que puedan cumplir con su trabajo en virtud del Contrato. En tal caso, el Proveedor obtendrá de dichos Subcontratistas un compromiso de confidencialidad similar al requerido del Proveedor bajo la Cláusula 19 de las CGC.
CGC 19.2	El Comprador no utilizará los documentos, datos u otra información recibida del Proveedor para ningún uso que no esté relacionado con el Contrato. Asimismo, el Proveedor no utilizará los documentos, datos u otra información recibida del Comprador para ningún otro propósito que el de la ejecución del Contrato.
CGC 19.3	La obligación de las partes de conformidad con las cláusulas CGC 19.1 y CGC 19.2 arriba mencionadas, no aplicará a información que:
	 (a) el Comprador o el Proveedor requieran compartir con el Banco u otras instituciones que participan en el financiamiento del Contrato; (b) actualmente o en el futuro se hace de dominio público sin culpa de ninguna de las partes;
	(c) puede comprobarse que estaba en posesión de esa parte en el momento que fue divulgada y no fue obtenida previamente directa o indirectamente de la otra parte; o
	(d) que de otra manera fue legalmente puesta a la disponibilidad de esa parte por una tercera parte que no tenía obligación de confidencialidad.
CGC 19.4	Las disposiciones precedentes de las cláusulas CGC 19.1, 19.2. y 19.3 no modificarán de ninguna manera ningún compromiso de confidencialidad otorgado por cualquiera de las partes a quien esto compete antes de la fecha del Contrato con respecto a los Suministros o cualquier parte de ellos.
CGC 19.5	Las disposiciones de la Cláusula 19 de las CGC permanecerán válidas después del cumplimiento o terminación del contrato por cualquier razón.
CGC 20.1	Para este proceso licitatorio no se permitirá la cesión ni la sub-contratación.
CGC 22.2	No aplica

CGC 23.1	No aplica
CGC 24.1	No aplica
CGC 25.1	No aplica
CGC 26.1	Sin perjuicio del cumplimiento de la póliza por parte del Proveedor, por las demoras no justificadas en la entrega del servicio, el Comprador aplicará una multa por el incumplimiento en el plazo del 0.36% diario en relación con el monto total de la respectiva póliza, de conformidad a lo indicado en el artículo 76 de las Disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República, vigentes para el Ejercicio Fiscal 2022. El monto máximo de la indemnización por daños y perjuicios es del 10% acumulable por día de atraso sobre el valor total de la póliza. Al llegar esta sanción al máximo acumulable, el comprador podrá hacer efectiva la Garantía de Cumplimiento. Así mismo el Comprador podrá rescindir la póliza de pleno derecho, reservándose además, el ejercicio de las acciones legales correspondientes por incumplimiento de la póliza por parte del Proveedor.
CGC 27.3	No aplica
CGC 27.5	No aplica
CGC 34.2	Además de las causales enunciadas en la cláusula 34.2 de las Condiciones Generales del Contrato (CGC) de éste pliego, se podrá rescindir la póliza en el caso de recorte presupuestario de fondos nacionales que se efectúe por razón de la situación económica y financiera del país, la estimación de la percepción de ingresos menores a los gastos proyectados y en caso de necesidades imprevistas o de emergencia de acuerdo al artículo 78 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, ejercicio fiscal 2022.

Sección IX. Formularios del Contrato

1. Contrato (No aplica)

[El Comprador completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas]

ESTE CONTRATO es celebrado

El día [indicar: número] de [indicar: mes] de [indicar: año].

ENTRE

- (1) [indicar nombre completo del Comprador], una [indicar la descripción de la entidad jurídica, por ejemplo, Secretaría de Salud del Gobierno de Honduras, o corporación integrada bajo las leyes de Honduras] y físicamente ubicada en [indicar la dirección del Comprador] (en adelante denominado "el Comprador"), y
- (2) [indicar el nombre del Proveedor, Datos de Registro y Dirección] (en adelante denominada "el Proveedor").

POR CUANTO el Comprador ha llamado a licitación respecto de ciertos Bienes y Servicios Conexos, [inserte una breve descripción de los bienes y servicios] y ha aceptado una oferta del Proveedor para el suministro de dichos Bienes y Servicios por la suma de [indicar el Precio del Contrato expresado en palabras y en cifras] (en adelante denominado "Precio del Contrato").

ESTE CONTRATO ESTIPULA LO SIGUIENTE:

- 1. En este Contrato las palabras y expresiones tendrán el mismo significado que se les asigne en las respectivas condiciones del Contrato a que se refieran.
- 2. Los siguientes documentos constituyen el Contrato entre el Comprador y el Proveedor, y serán leídos e interpretados como parte integral del Contrato:
 - (a) Este Contrato;

- (b) Las Condiciones Especiales del Contrato
- (c) Las Condiciones Generales del Contrato;
- (d) Los Requerimientos Técnicos (incluyendo la Lista de Requisitos y las Especificaciones Técnicas);
- (e) La oferta del Proveedor y las Listas de Precios originales;
- (f) La notificación de Adjudicación del Contrato emitida por el Comprador.
- (g) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]
- 3. Este Contrato prevalecerá sobre todos los otros documentos contractuales. En caso de alguna discrepancia o inconsistencia entre los documentos del Contrato, los documentos prevalecerán en el orden enunciado anteriormente.
- 4. En consideración a los pagos que el Comprador hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Comprador y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.
- 5. El Comprador se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.
 - 1. CLÁUSULA DE INTEGRIDAD. Las Partes, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP), y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del Estado de Derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a: 1.- Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la República, así como los valores de: INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECIÓN CON LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIÉNDONOS DE DAR DECLARACIONES PÚBLICAS SOBRE LA MISMA. 2.- Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajos los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones públicas establecidos en la Ley de Contratación del Estado, tales como: transparencia, igualdad y libre competencia. 3.- Que durante la ejecución del Contrato ninguna persona que actúe debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado, autorizado o no, realizar: a) Prácticas Corruptivas: entendiendo estas como aquellas en la que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra

parte; b) Prácticas Colusorias: entendiendo estas como aquellas en las que denoten, sugieran o demuestren que existe un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes y uno o varios terceros, realizado con la intención de alcanzar un propósito inadecuado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte. 4.-Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros a la otra parte, para efectos del Contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este Contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada, por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este Contrato. 5.- Mantener la debida confidencialidad sobre toda la información a que se tenga acceso por razón del Contrato, y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenernos de utilizarla para fines distintos. 6.- Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Cláusula por Tribunal competente, y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que se incurra. 7.- Denunciar en forma oportuna ante las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y/o penal. Lo anterior se extiende a los subcontratistas con los cuales el Contratista o Consultor contrate, así como a los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de aquellos. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta cláusula dará Lugar: a.- De parte del Contratista o Consultor: i. A la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieren deducírsele. ii. A la aplicación al trabajador, ejecutivo, representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta Cláusula, de las sanciones o medidas disciplinarias derivadas del régimen laboral y, en su caso entablar las acciones legales que correspondan. b. De parte del Contratante: i. A la eliminación definitiva (del Contratista o Consultor y a los subcontratistas responsables o que pudiendo hacerlo no denunciaron la irregularidad de su Registro de Proveedores y Contratistas que al efecto llevare para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación. ii. A la aplicación al empleado o funcionario infractor, de las sanciones que correspondan según el Código de Conducta Ética del Servidor Público, sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa, civil y/o penal a las que hubiere lugar.-

2. CLAUSULA: RECORTE PRESUPUESTARIO. En caso de recorte presupuestario de fondos nacionales que se efectué por razón de la situación económica y financiera del país, la estimación de la percepción de ingresos menores a los gastos proyectados y en caso de necesidades imprevistas o de emergencia, podrá dar lugar a la rescisión o resolución del contrato, sin más obligación por parte del Estado, que al pago correspondiente a los suministros o servicios ya ejecutados a la fecha de vigencia de la rescisión o resolución del contrato.

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscrito el presente Contrato de conformidad con las leyes de *[indicar el nombre de la ley del país que gobierna el Contrato]* en el día, mes y año antes indicados.

Por y en nombre del Comprador

Firmado: [indicar firma] en capacidad de [indicar el título u otra designación apropiada]

Por y en nombre del Proveedor

Firmado: [indicar la(s) firma(s) del (los) representante(s) autorizado(s) del Proveedor] en capacidad de [indicar el título u otra designación apropiada]

Garantía de Cumplimiento

FORMATO GARANTIA DE CUMPLIMIENTO

ASEGURADORA / BANCO

GARANTIA / FIAN	ZA				
DE CUMPLIMIEN	TO Nº:				
FECHA DE EMISIO	ON:				
AFIANZADO/GAR	ANTIZADO:		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		
DIRECCION Y TE	LEFONO:				
Fianza / Garantía a d Afianzado/Garantizad cada uno de los téri firmado al efecto entr	minos, cláusulas,	, responsabilidad	les y obligacio	ones estipula	das en el contrato
"	" ubicado	en			·
SUMA					
AFIANZADA/ GAR	RANTIZADA:				
VIGENCIA	De:		Hasta:		
BENEFICIARIO:			_		
CLAUSULA ESPE EJECUTADA POR BENEFICIARIO, INCUMPLIMIENT CUALQUIER MO GARANTÍA/FIANZ BENEFICIARIO O IRREVOCABLE Y EL BENEFICIARIO A LA JURISDICCI BENEFICIARIO. PREVALECERÁ SO	EL MONTO TO ACOMPAÑA O, SIN NINGÚ OMENTO DE ZA. LA PRESE CONSTITUYE DE EJECUCIÓ O Y EL ENTE E ÓN DE LOS TR	TOTAL DE LA DA DE U UN OTRO REC ENTRO DEL ENTE GARAN UNA OBLIGA ON AUTOMÁT EMISOR DEL T RIBUNALES DE ENTE CLÁL	MISMA A UNA RES QUISITO, PU PLAZO TÍA/FIANZA CIÓN SOLI ICA; EN CAS TÍTULO, AM E LA REPÚBI JSULA ES	SIMPLE RI OLUCIÓN DIENDO R DE VIGE EMITIDA IDARIA, IN SO DE CON IBAS PARTI LICA DEL I SPECIAL	EQUERIMIENTO FIRME DE EQUERIRSE EN NCIA DE LA A FAVOR DEL ICONDICIONAL, IFLICTO ENTRE ES SE SOMETEN
A las Garantías Bar cláusulas que anuler				ARIO no de	eberán adicionarse
En fe de lo cual, se en los del mes				e, Mun	icipio de, a

3. Garantía de Calidad (NO APLICA)

FORMATO GARANTIA DE CALIDAD

ASEGURADORA / BANCO

GARANTIA / FL	ANZA		
DE CALIDAD:			
FECHA DE EMI	SION:		
AFIANZADO/GA	ARANTIZADO _		
DIRECCION Y T	TELEFONO:		
		Proyecto: " Construido/entregado por el	, para garantizar la " ubicado en Afianzado/Garantizado
SUMA			
AFIANZADA/ G	ARANTIZADA:		
VIGENCIA	De:	Hasta:	
BENEFICIARIO	:		
LA MISMA A S RESOLUCIÓN PUDIENDO RE VIGENCIA DE I A FAVOR DE INCONDICIONA CONFLICTO EN PARTES SE S REPÚBLICA D ESPECIAL OBL	SIMPLE REQUERIM FIRME DE INCUM QUERIRSE EN CUA LA GARANTÍA/FIAN L BENEFICIARIO AL, IRREVOCABLE NTRE EL BENEFICL OMETEN A LA J EL DOMICILIO DI IGATORIA PREVAL	A SERÁ EJECUTADA POR EL IENTO BENEFICIARIO, ACO IPLIMIENTO, SIN NINGÚN ALQUIER MOMENTO DENTIZA. LA PRESENTE GARANTÍ CONSTITUYE UNA OBLIGA Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁ ARIO Y EL ENTE EMISOR DE URISDICCIÓN DE LOS TE EL BENEFICIARIO. LA PRIECERÁ SOBRE CUALQUIER O	MPAÑADA DE UNA OTRO REQUISITO, RO DEL PLAZO DE ÁA/FIANZA EMITIDA ACIÓN SOLIDARIA, TICA; EN CASO DE EL TÍTULO, AMBAS EIBUNALES DE LA ESENTE CLÁUSULA DTRA CONDICIÓN".
	Bancarias o fianzas em den o limiten la cláusul	itidas a favor BENEFICIARIO i la especial obligatoria.	no deberán adicionarse
	e emite la presente Fianz mes de del año	za/Garantía, en la ciudad de	_, Municipio,

FIRMA AUTORIZADA